

**¿PUEDE EL MEDIADOR CATÓLICO PERMANECER COHERENTE CON
LAS DOCTRINAS DE SU IGLESIA, EMPLEANDO EL MODELO
RELACIONAL SIMBÓLICO?**

UNA REFLEXIÓN A PARTIR DE LAS DIVERGENCIAS Y CONVERGENCIAS
ENTRE LA DOCTRINA MATRIMONIAL CATÓLICA Y EL MODELO
RELACIONAL SIMBÓLICO

**Jaime Fernando Escobar Molina Pbro.
Olmedo Joya Rivera Pbro.**

Asesor Metodológico: Doctor Eber Fernando Ramírez Perdomo

**Facultad de Medicina
Mediación Familiar y Comunitaria
Universidad Del Rosario
Agosto 3 de 2008**

Universidad del Rosario

Facultad de Medicina

Mediación Familiar y Comunitaria

**¿PUEDE EL MEDIADOR CATÓLICO PERMANECER COHERENTE CON
LAS DOCTRINAS DE SU IGLESIA, EMPLEANDO EL MODELO
RELACIONAL SIMBÓLICO?**

**UNA REFLEXIÓN A PARTIR DE LAS DIVERGENCIAS Y CONVERGENCIAS
ENTRE LA DOCTRINA MATRIMONIAL CATÓLICA Y EL MODELO
RELACIONAL SIMBÓLICO**

Investigación para Maestría en Mediación Familiar y Comunitaria

**“La Universidad del Rosario no se hace responsable de los conceptos emitidos
por los investigadores en su trabajo, sólo se velará por el rigor científico,
metodológico y ético del mismo, en aras de la búsqueda de la verdad y la justicia”**

Contenido

	Página
Resumen	5
Introducción	6
Justificación	10
Capítulo Primero	12
<i>La Familia en la Biblia</i>	12
<i>La Familia en el Antiguo Testamento</i>	12
<u><i>La Familia en la prehistoria Bíblica</i></u>	13
<u><i>La Familia en la historia Patriarcal</i></u>	15
<u><i>La Familia en el Éxodo</i></u>	16
<u><i>La Familia en el Levítico</i></u>	17
<u><i>La Familia en el libro de los Números</i></u>	18
<u><i>La Familia en el Deuteronomio</i></u>	18
<u><i>La Familia en el Proceso Histórico de Israel</i></u>	20
<u><i>La Familia en los libros sapienciales y proféticos</i></u>	25
<u><i>Síntesis de la Familia en el Antiguo Testamento</i></u>	27
<i>La familia en el Nuevo Testamento</i>	29
<u><i>La Familia en los Evangelios</i></u>	29
<u><i>La Familia en los Escritos de Pedro y Pablo</i></u>	33
Capitulo Segundo	36
<i>La Doctrina de la Iglesia Católica sobre la Familia</i>	36
<i>Carta Encíclica “Humanae Vitae”</i>	37
<i>Exhortación Apostólica “Familiaris Consortio”</i>	39
<i>Instrucción “Donum Vitae”</i>	42
<i>Encíclica “Evangelium Vitae”</i>	43
<i>Carta a las Familias “Gratissiman Sane”</i>	46
<i>Documento de Aparecida</i>	49
<i>El mandamiento del amor y su implicación en el matrimonio y la familia</i>	51
<i>Conclusión</i>	55

Capitulo Tercero	58
<i>El Divorcio</i>	58
<i>Que es el Divorcio</i>	58
<i>Directrices Pontificias sobre la Pastoral de los Divorciados</i>	62
Capitulo Cuarto	70
Mediación por Medio del Modelo Relacional Simbólico	70
<i>Que es Mediación Familiar</i>	70
<i>La Relación Conyugal, el Pacto, el Conflicto</i>	74
<i>El Papel del Mediador Familiar</i>	76
<i>Inicio de la Mediación: La Premediación</i>	79
<i>Negociación: Búsqueda y Desarrollo de las Opciones</i>	82
Capitulo Quinto	87
Divergencias y convergencias	87
<i>Categorías de comparación: Divergencias</i>	87
<i>El Matrimonio</i>	89
<i>El Divorcio</i>	92
<i>Categorías de comparación: Convergencias</i>	95
<i>Acompañamiento a los divorciados</i>	96
<i>Valor de las redes relacionales</i>	98
<i>Formación en la comprensión y el perdón</i>	101
<i>Defensa de los hijos</i>	105
<i>Respeto a toda persona</i>	108
Conclusión	111
<i>Abreviaturas Bíblicas</i>	115
<i>Abreviaturas documentos Pontificios</i>	116
<i>Bibliografía</i>	117

Resumen

Esta investigación responde a la inquietud del Mediador católico, al emplear el Modelo Relacional Simbólico, sabiendo el rechazo de la Iglesia al divorcio. La Mediación Familiar acompaña los esposos en proceso de separación. Pero ante la posición de la Iglesia, surge la pregunta: ¿Puede el mediador católico permanecer coherente con las Doctrinas de su Iglesia, empleando el Modelo Relacional Simbólico?

La reflexión parte de la Palabra de Dios, desde el Antiguo Testamento, hasta los Evangelios y las cartas apostólicas, mirando las posiciones sobre la familia y el divorcio.

En un segundo momento se detiene en la Doctrina Pontificia Católica al respecto en los últimos Pontífices. Se presenta luego el divorcio y las orientaciones pastorales de la Iglesia sobre el mismo.

La reflexión se dirige finalmente al Modelo de Mediación y sus bondades, para compararlo en el último capítulo con las enseñanzas de la Iglesia y hallar las convergencias y divergencias.

El resultado de este análisis permite a los investigadores hallar coherente la Mediación Familiar con el Modelo Relacional Simbólico con su fe.

Introducción

La familia y el matrimonio han sufrido, en las últimas décadas, un proceso acelerado de cambio, evidenciado en el paso de la familia nuclear (padres e hijos) a realidades familiares muy diversas y siempre más novedosas. Así mismo se presenta en forma cada vez más recurrente el fenómeno del divorcio y la separación en los hogares, por conflictos al interno de las parejas o de la familia, ocasionando sufrimientos en todos los miembros del núcleo familiar, con serias consecuencias para la vida personal y las relaciones de sus miembros. Dentro de la Iglesia Católica, las familias no son ajenas a este fenómeno. Son cada vez más numerosos los matrimonios deshechos o en vías de disolución. Benedicto XVI (2007) reconoce que el divorcio se está convirtiendo en un fenómeno de masa y urge a las comunidades católicas responder con «prevención» y «acompañamiento» en defensa de la familia. Pero es claro para la Iglesia, que el divorcio no tiene espacio en la vida de fe, y ante la ley canónica, como lo señala el Código de Derecho Canónico en los cánones 1055-1062, el vínculo sacramental contraído con libertad, lícita y válidamente solo desaparece con la muerte de uno de los cónyuges. Cuando hay razones válidas para interrumpir la convivencia, la Iglesia, ampara siempre el vínculo sacramental de quienes válidamente celebraron su matrimonio eclesiástico, como expresamente lo manifiestan los cánones 1151 a 1155. La Iglesia, conoce claramente las situaciones irregulares de vida familiar; matrimonios a prueba, uniones libres de hecho, católicos unidos con mero matrimonio civil, los separados y divorciados no casados de nuevo, los divorciados casados nuevamente, e invita a una pastoral de acompañamiento (Juan Pablo II, 1981) y busca afanosa acercarse al sufrimiento de los católicos que viven esas realidades.

El interés de esta investigación es detenerse en el estudio del amparo de los vínculos familiares y conyugales en las familias en proceso de disolución de su convivencia, subyacente en la mediación familiar basada en el Método Relacional Simbólico. Se busca descubrir si por este método de mediación los vínculos esenciales de comunión, respeto, confianza y progreso mutuo pueden fortalecerse, dando oportunidad a las

familias de mantener los lazos que le dieron origen, que las han hecho crecer y que deben ser sólidamente reconocidos y acatados aunque la convivencia termine. Se busca hallar cómo los lazos de la caridad que son propios del matrimonio sacramento pueden subsistir a pesar de la ruptura de la convivencia. Bajo esta óptica se pretende ver cómo el acompañar la familia en proceso de disolución legal civil no sacrifica el vínculo de caridad propio del mandamiento fundamental del amor, tal como aparece en el Evangelio de Juan 15,12-16, y por ende de la familia.

Formulación del problema: Al realizar la mediación con el Modelo Relacional Simbólico a parejas en situaciones de conflicto, podría entenderse que se está reconociendo la validez de la acción legal civil sobre el matrimonio sacramento, yendo en contravía de la doctrina católica sobre la unidad y la indisolubilidad sacramental. Desde esta óptica el mediador familiar católico que asume el Modelo Relacional Simbólico puede llegar a preguntarse si su servicio irá en contra de su fe, en lo referente a la unidad e indisolubilidad del matrimonio sacramento.

Pregunta de investigación: ¿La fundamentación teórica del MRS en la mediación familiar con matrimonios en vías de separación, está en contradicción con la Doctrina Iglesia sobre el matrimonio y el divorcio, o al contrario, puede ser acorde con el llamado que ella realiza de brindar un acompañamiento cristiano a los fieles en proceso de disolución de su relación conyugal?

Objetivo General: Analizar si hay la coherencia entre los principios fundamentales de la Iglesia Católica en lo referente al matrimonio sacramento y los fundamentos teóricos del Modelo Relacional Simbólico de la mediación familiar con matrimonios en proceso de separación.

Objetivos Específicos:

1. Presentar los lineamientos fundamentales de la Biblia y de la doctrina de la Iglesia católica en relación con el matrimonio, la separación y el divorcio y los del MRS en relación con el tema de la separación y el divorcio.
2. Examinar, si los hay, los elementos teóricos comunes en la mediación con el MRS y la doctrina de la Iglesia, en relación con las familias en proceso de separación.
3. Establecer relaciones de convergencia y divergencia entre los fundamentos teóricos referidos.
4. Ofrecer al Mediador católico fundamentos teóricos que le permitan reconocer la validez del Modelo Relacional Simbólico en la Mediación dentro de su espacio de fe.

Tipo de investigación: La presente es una investigación de tipo hermenéutico dialógico, debido a que se buscará encontrar teóricamente las divergencias y convergencias entre la Mediación Familiar por el MRS y la Pastoral Familiar.

Procedimiento:

1. Se investigó dentro de los libros de la Biblia la visión subyacente sobre el matrimonio, la familia y el divorcio.
2. Se revisaron los documentos de la doctrina de los últimos Pontífices sobre el matrimonio, la familia y el divorcio.
3. Se definió el divorcio y se presentaron las directrices pontificias sobre la pastoral con los divorciados.

4. Se hizo la presentación del marco teórico de la Mediación según el modelo Relacional Simbólico.
5. Se comparó la doctrina de la Iglesia Católica sobre el matrimonio, la familia y el divorcio con la Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico, planteando las convergencias y divergencias halladas por los investigadores.
6. Se concluyó de parte de los investigadores que el empleo del modelo relacional simbólico en la Mediación Familiar no riñe con su opción de fe y obediencia a la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio, la familia y el divorcio.

Consideración ética: De acuerdo a la Resolución 8430 de 1993, Artículo 11 Numeral a, esta es una Investigación sin riesgo, pues investiga documentos retrospectivamente.

Justificación

La Iglesia católica enseña que por la convivencia, los cónyuges y los padres están llamados a través del amor mutuo a favorecer la indisolubilidad matrimonial, y la unidad entre ellos y entre toda la familia (Concilio Vaticano II, LG, 1965). Pero la vida humana, y por ende, la convivencia del matrimonio y del hogar, encuentra no pocos obstáculos en su camino, como “la discordia, el espíritu de dominio, la infidelidad, los celos y conflictos que pueden conducir hasta el odio y la ruptura” según el Catecismo de la Iglesia Católica (1993), N° 1606. Con la pastoral familiar, la Iglesia acompaña a los esposos y a las familias, promoviendo asociaciones de espiritualidad matrimonial; animando el dar testimonio de la gran dignidad de un amor desinteresado e incondicional, como lo afirmó. Juan Pablo II (2002) a los Obispos de Argentina en el segundo grupo de Visita Ad Limina.

Pero ante las situaciones críticas que viven muchas familias hoy, surge en el horizonte “el divorcio, que ya forma parte de la vida de muchísimas personas, convirtiéndose en algo normal, y ofuscando la visión del matrimonio indisoluble”.... (Benedicto XVI, 2007). Encuentra la Iglesia amenazado el sentido de unidad del matrimonio que subyace en el origen mismo del hombre, “No es bueno que el hombre esté solo, voy a hacerle una ayuda adecuada” (Gn 2,18), y “De la costilla que Yahvé Dios había tomado del hombre formó una mujer y la llevó ante el hombre. Entonces éste exclamó: “Esta sí que es hueso de mis huesos... por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer y se hacen una sola carne” (Gn 2,22ss). Y a este sentido originario de unión matrimonial, el Señor Jesús le reconoce el carácter de indisolubilidad “Lo que Dios unió no debe separarlo el hombre” (Mr 10,9).

El paradigma relacional simbólico, como afirman Marzotto, C. y Tamanza, G. (2007) “le asigna a la mediación familiar la función de instrumento idóneo para el cuidado de los vínculos de pertenencia, indispensables para la salud de las relaciones”. En este marco, la investigación de este trabajo de grado, pretenderá descubrir la validez de la

Mediación para animar las relaciones de caridad cristiana entre los miembros de la familia (Iglesia doméstica) que se ve abocada a la disolución de la convivencia. El significado de la palabra “vínculo” (alianza pacificante y creciente) debe ser comprendido en su esencia, tanto a nivel de “lazo al interno de la Iglesia” (aspecto de caridad como ley fundamental del cristiano) como a nivel de la vida cotidiana (reconocimiento y valoración del los otros y la búsqueda del bien común).

Al penetrar en la comprensión de los marcos teóricos de la mediación familiar por medio del Modelo Relacional Simbólico, se podrá proponer al Obispado Castrense de Colombia, por ser la Iglesia propia de trabajo de los investigadores del presente estudio, incorporarlo al Plan Pastoral al servicio a las familias de las Fuerzas Armadas. Ello con el fin de fortalecer los vínculos familiares al interno de las filas, tan castigados por las dificultades de la convivencia en los hogares que padecen directamente las consecuencias del conflicto colombiano. Teniendo en claro las convergencias y divergencias entre la doctrina católica sobre el matrimonio y el Modelo Relacional Simbólico, se podrá brindar un servicio más coherente y eficaz en este espacio pastoral. Significa además para quienes asumen este desafío investigativo, responder al llamado que desde la fe se plantea para servir al crecimiento de la caridad cristiana entre las familias en situaciones de conflicto, por la reconstrucción de vínculos entre sus miembros.

Capítulo Primero

La Familia en la Biblia

La Iglesia basa su pensamiento en la Biblia y en la Tradición. Son los dos pilares en los cuales se sustenta su doctrina, y por ello se hace una rápida presentación de la familia en la Biblia y en la Tradición. La Tradición, según el Catecismo de la Iglesia Católica en sus números 81 a 87 (1992), concede que los sucesores de los Apóstoles reciban la Palabra de Dios la conserven, la expongan y la difundan fielmente con su predicación; aquí entra lo que conocemos como el Magisterio de la Iglesia

La Biblia es obra de muchas manos a lo largo de la historia. La lista oficial actual de los libros que la componen es resultado de todo un camino de vida y de fe, y “es llamada Canon de las Escrituras”. Comprende para el Antiguo Testamento 46 escritos (45 si se cuentan Jeremías (Jr) y Lamentaciones (Lm) como uno solo) y 27 para el Nuevo” (Catecismo de la Iglesia Católica, 1993). En el presente estudio se dará una mirada general sobre ambos Testamentos, tratando de resaltar todo cuanto puede considerarse de especial interés para alcanzar una visión clara sobre la familia, el matrimonio, los cónyuges, las relaciones entre esposos, padres, hijos, parentela y sobre el uso y propiedad de los bienes. Así mismo se mirarán los acentos en lo concerniente a los conflictos familiares y a la legislación que los comprende. Será una visión rápida, dadas las dimensiones ilimitadas de la Palabra de Dios para todo creyente católico.

La Familia en el Antiguo Testamento

No se puede negar la dificultad para hallar una unidad de criterios por la magnitud de manos y la distancia de tiempos que participaron en la elaboración de la Biblia como se conoce hoy. En el Pentateuco son reconocidas fundamentalmente cuatro manos, que puestas en común, primero por tradición oral y luego organizadas cuando se empiezan a poner por escrito los anales de los reinos del Norte y del Sur, dan pie a los libros

actuales. Son esas manos: la Yahvista (J), que es la más antigua y llama a Dios Yahvé, predomina en el Génesis y parece tener su redacción final en torno al año 1000 a.C; le preocupa la fecundidad y el desarrollo de la vida; la Elohista (E), llama a Dios Elohim, le interesa la conservación de la herencia prometida a los padres y se remonta a mediados del año 800 a.C; la Deuteronomica (D), que se atribuye al período de Josías hacia el año 622 a.C., y que pone su acento en la Ley que unifica e identifica al pueblo de Dios; y la Sacerdotal (P) que penetra el sentido cúltilo y se remonta al período del retorno de la cautividad (Caselles, H.1981). No hay una separación clara entre estas fuentes, todas forman una realidad única para el pueblo de Israel. Son mencionadas para ubicar en el tiempo y en el texto bíblico.

La Familia en la prehistoria bíblica

En el Génesis, en la narración de la creación de la mujer, aparece uno de los fundamentos para la Iglesia de la vida de la familia: “No es bueno que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada” (Gn 2,18); cuando Dios le presenta al hombre la mujer él se expresa con gritos de admiración y con exclamaciones de amor y de comunión: “Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne” (Gn 2, 23a), descubriendo en ella otro yo de la misma humanidad; seguidamente el hombre le da nombre: “Se llamará Hembra, porque la han sacado del hombre” (Gn 2,23b), dando origen al lenguaje (Schökel, L. A. 1996). En este texto la Iglesia reconoce la comunidad unitaria fundada por la naturaleza misma del hombre y de la mujer y querida por Dios para que se realicen en el ámbito del matrimonio.

La misión encomendada por Dios al hombre, puesta de manifiesto en la primera narración de la creación, es clara: “sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla” (Gn 1, 28), Así, para el autor sagrado, la acción humana en la historia implica la conservación de la especie, el dominio de la creación y el desarrollo del mundo. En el plan de Dios, el hombre y la mujer están llamados transmitir la vida humana, a cooperar como esposos y padres en la obra creadora y a ser administradores

de todos los bienes a ellos confiados. En ellos, por razón natural, la relación familiar debe ser de afecto, de aproximación, de permanencia en el tiempo y de recuerdo en la posteridad; se debe perpetuar el amor. (Ginés Ortega, J. en conferencia dictada el 26 de noviembre de 1996 en las Jornadas Anuales de la Academia de Derecho de la Universidad Santo Tomás y publicada en el libro Derecho y Familia) Así, en el origen, en el Antiguo Testamento, el tema del hombre esta unido al tema de la familia, en donde Dios propone como destino del hombre y la mujer, la construcción de la historia, bajo la dependencia divina: “Y creó Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, macho y hembra los creó. Y los bendijo Dios y les dijo: “Sed fecundos y multiplicaos y henchid la tierra y sometedla” (Gn 1, 26-28).

Desde el origen de la humanidad, en la Biblia, la comunión y solidaridad en la pareja y en la familia no se circunscribe sólo a la procreación y al trabajo, también, desde el principio, aparece la complicidad en el mal; la narración del pecado original se evidencia claramente como una acción comunitaria de la pareja que tiene implicaciones para toda la especie, en lo que para “el hombre se convierte en condena por el pecado” (Schökel, L. 1970, pp 32). El “Pecado Original” obra de nuestros primeros padres, trae consecuencias tan graves como la muerte, el dolor, el trabajo, la ausencia de la inmediatez de Dios (Gn 3,1ss).

La procreación aparece como un acto de Dios; al dar a luz a Caín, Eva exclama “He procreado un hombre con el Señor” (Gn 4,1); Dios ha dado a los hombres la fuerza de la fecundidad, don de procreación que permanece aún después de haber sido expulsados del paraíso. La narración de Caín y Abel presenta al mismo tiempo la violencia, en grado máximo, al interior del primer hogar entre los hijos.

En la prehistoria bíblica (los 11 primeros capítulos del Génesis) hallamos pues la complementariedad y necesidad de ambos sexos, la procreación como tarea de la pareja, su misión en el desarrollo del mundo y de la historia y las consecuencias del actuar juntos desde el inicio del mundo.

Es particularmente significativo el uso de las genealogías, para manifestar los vínculos de la sangre que se remontan al pasado y originan nuevas vidas, manteniendo la continuidad y la solidaridad a través del tiempo; los generados son generadores y los lazos que los unen no sólo los identifican con sus descendientes y ascendientes a través del tiempo, sino que los atan para siempre. La genealogía primera, de la que harán eco las demás listas de sucesión familiar, la hallamos en el capítulo 5; desde Adán hasta Noé los hijos aparecen como bendición de Dios, y así “para el autor del código sacerdotal esta genealogía, es el árbol genealógico de la humanidad en cuanto hay un universalismo tal que pone a la humanidad en una relación con su creador del cual cantan los salmos y el culto divino” (Weatermann, C., 1989, pp. 54). Así cada persona se sabe unida con los primeros hombres y a través de ellos con su origen en Dios creador.

La Familia en la Historia Patriarcal

La Historia Patriarcal, que abarca desde el capítulo 12 al 50 del Génesis, y que se remonta según Schöekel, L. A. (1996) desde la Tercera Dinastía de Ur en Mesopotamia (año 2100 a.C) hasta Hammurabi, rey de Babilonia (año 1800 a.C), tiene en la familia y en la convivencia conyugal una acentuación esmerada. El primer patriarca es Abraham, padre de las religiones monoteístas, que aparece como hombre enamorado de su mujer, esposo dedicado, y padre solícito. Sara, su esposa, se evidencia con todas las características propias de una mujer deseable como compañera (hermosa Gn 12,12; gozosa como madre Gn 21,1ss;), y también con defectos (intolerante y celosa Gn 16,1ss, vengativa Gn 21,9ss e imprudente Gn 18,9ss). En la vida matrimonial de Isaac las bodas con Rebeca revisten particular colorido; es Dios quien interviene concediendo la mujer y el amor; a través de un criado se hace la negociación y se revela la providencia divina al conceder al varón una compañera virtuosa para continuar la especie; el criado que hace la negociación (llena de signos de la voluntad divina), al ofrecer los dones a la parentela de la novia, para marcar el rito de la aceptación de la boda, hace entender la gratitud por cuanto la mujer significa para el esposo como fuente de fecundidad y de vida (Gn 24, 1ss).

La maternidad es evidentemente una bendición en el período patriarcal. Así como Sara se ve disminuida ante su esposo por la imposibilidad de ser madre, Rebeca es seguridad de futuro en su fecundidad, dando dos hijos que asumen dos dimensiones de la vida patriarcal: Jacob la inteligencia y la astucia, Esaú la fuerza física. La madre los conoce, y favorece con preferencias el futuro de Jacob sobre Esaú; aparentemente la debilidad física hace que la madre opte por su defensa (Gn 27,1ss). La autoridad paterna de Isaac es superada por la malicia de la madre que opta por asegurar al más débil.

El matrimonio y su vínculo fundamental con las familias de origen, se muestra claramente en la tradición que dará origen a “la Ley del levirato (*levar= cuñado*) formulada en el Deuteronomio 25,5-6.... Ley humanitaria a favor del difunto, para que su nombre no se extinga, y de la viuda para que no se quede sin hogar” (Schökel, L. A., 1996, Tomo 1, pp. 37).

La madre, en la vida patriarcal, y en general en la Biblia, trae los hijos al mundo pero es la familia paterna la que da la identidad a la prole, de modo que las mujeres, aún las extranjeras, al casarse con los israelitas, entran oficialmente al pueblo de Dios, como en el caso en el que Judá da a su hijo Er, su primogénito, a Tamar, una mujer cananea; el mismo Judá tiene hijos con una sulamita, hijos que serán de Israel (Cf, Gn 39,1ss). Si se compara esta aceptación de la mujer extranjera con la prohibición expresa de no casarse con extranjeras de pueblos que adoren dioses falsos en la norma del segundo Decálogo (Ex 34,14-16), podría entenderse que se accede a ello ante la necesidad de generar numerosa prole como seguridad numérica para las tribus patriarcales, pese a la peligrosidad para el pueblo ya constituido de contaminación con el paganismo.

La Familia en el Éxodo

En el inicio del Éxodo, libro de la liberación, y constitutivo de la conformación del Pueblo de Dios, las mujeres aparecen como el instrumento divino, a través de la

generación, para manifestar el poder de Dios y vencer a los egipcios, que oprimían al pueblo y lo sometían a leyes de control de la natalidad impidiendo la multiplicación de los esclavos. En el capítulo primero se ven las mujeres que procrean generosamente y se apoyan con las comadronas (que desobedecían la ley de matar a los varones recién nacidos) teniendo numerosa prole (Ex 1,1ss). Las leyes egipcias chocan con el querer de Dios y ello las hace imposibles de ser cumplidas. El nacimiento del Liberador, Moisés, es portentoso en signos de providencia divina, y son las mujeres las coprotagonistas de Dios (la madre, la hermana, la hija del faraón, las criadas); todo se conjura para burlar la ley egipcia. No aparece la pareja, aparece la mujer generadora de vida (Ex 2,1ss). Hay una camaradería especial entre los grupos de mujeres, se ven como una masa compacta, no propiamente en relación de hogar. La ley faraónica será preludio de la última plaga. Los primogénitos son la seguridad del clan, de los pueblos y de la especie. Así como el faraón obligaba la muerte de los varones para asegurar no tener enemigos internos, la última plaga quita la vida a los primogénitos varones para asegurar la huida del pueblo de la esclavitud. Simbólicamente será el ofrecimiento de los animales primogénitos el rescate por los primeros hijos de los israelitas (Ex 11; 13,11-16; 22,29; 34,19). El Decálogo inicial es claro en la defensa de la unidad familiar de sus esclavos (Ex 21,1ss). La vida conyugal y familiar no es objeto del Éxodo; es el pueblo, su seguridad por la liberación, lo que centra la atención del escritor sagrado.

La Familia en el Levítico

El libro del Levítico respira una atmósfera cultural. Contiene toda una legislación sobre la vida religiosa del pueblo y sus costumbres. Se detiene en los sacrificios y las obligaciones para una sana convivencia. Reviste particular importancia el acento de la legislación sobre la vida sexual, de la cual emanan las normas básicas para la salud y las sanas costumbres (Lv 18, 1ss). No se detiene en la reglamentación familiar pero supone una organización de la vida común que sugiere la existencia de la unidad familiar. El diario vivir, y en él la existencia toda, se sacraliza por actos exteriores de culto.

La Familia en el libro de los Números

Este libro es “conocido por los judíos con el nombre de “en el desierto”, tomando como de costumbre para designarlo las palabras iniciales del libro” (Schökel, L. A. 1996, Tomo 1, pp. 278), e informa el camino del pueblo de Dios desde el desierto hasta la toma de la tierra prometida. Es una mirada del destierro trazada por el recuerdo, y por lo tanto engrandecida por las experiencias de la vida sedentaria y por la distancia en el tiempo; entra en juego la imaginación y el deseo de magnificar el pasado. Para el presente estudio reviste especial valor el Censo narrado en el capítulo 26, donde se registran las familias de los descendientes de los hijos de Jacob entre quienes “se reparte la tierra en heredad, en proporción al número de hombres” (Nm 26,53). Los lazos vinculantes, aunque forzados en razón de las imposibilidades de un recuento fiel por la lejanía de los hechos a la puesta por escrito, marcan la unicidad de todos a través de la sangre, con Jacob y con Isaac y con Abraham. A ellos se les llamará siempre “nuestros padres”.

En el capítulo 5,11-31, al contemplar el manejo de la infidelidad y de los celos, el libro hace mención de la falta en la mujer, e indica los ritos que deben realizarse cuando la falta es pública o cuando los celos del marido lo llevan a presentarla al sacerdote para una purificación. Nótese que no se habla de infidelidad del esposo sino de la mujer, lo que lleva a reconocer la desprotección legal de la esposa ante su marido.

Al terminar el libro hay una condescendencia para con las mujeres, pero sólo con el fin de preservar la heredad; el bien de los clanes permitirá entonces a las mujeres percibir el derecho sobre la tierra pero sólo en función tribal (Nm 36,1ss).

La Familia en el Deuteronomio

Este libro es conocido como “Segunda Ley” y los judíos lo denominan también “palabras” por el largo discurso que coloca al final en labios de Moisés. Es una mirada

sobre el pasado, con aplicación para la vida del pueblo en el presente, repasando los momentos cumbres del Éxodo, y acompañándolos con la legislación puntual sobre casos concretos. El espíritu del libro pretende poner al pueblo en una relación íntima con Dios a quien se le reconoce como autor de la vida y de la historia, y defensor. El pueblo debe seguir las enseñanzas de Dios, y es recurrente el llamado a tener la Ley ante los ojos y en el corazón, y como enseñanza permanente a los hijos: “Las palabras que hoy te digo quedarán en tu memoria, se las inculcarás a tus hijos y hablarás de ellas estando en casa y yendo de camino, acostado y levantado; las atarás a tu muñeca como un signo, serán en tu frente una señal; las escribirás en las jambas de tu casa y en los portales” (Dt 6,6-9); “cuando el día de mañana te pregunte tu hijo ¿Qué son esas normas.... Le responderás a tu hijo...” (Dt 6,20-25); “Dios mantendrá la alianza que hizo con tus padres...” (Dt 7,12); “en la tierra que te dará como prometió a tus padres...” (Dt 7,14); “acuérdate del Señor, tu Dios, que es él quien te da fuerza y mantiene la promesa que hizo a tus padres” (Dt 8,18-19); “enseñádselas a vuestros hijos, habladles de ellas...” (Dt 11,19). Así, la familia es el espacio en donde el hijo aprende la Ley, la ama y comprueba la fidelidad de Dios. La historia preserva y mantiene presente la promesa de Dios y la pertenencia de su pueblo, y la familia es el garante de que no se pierda ni la confianza y obediencia a Dios, ni la conciencia de pertenencia.

La relación con Dios es tan sagrada que el israelita debe estar dispuesto a sacrificar su familia antes de caer en la idolatría (Dt 13,7ss).

En orden a defender la propiedad como seguridad de la gran familia, pone el deber de la primogenitura legal sobre la cronológica cuando un padre tiene hijos de varias mujeres (Dt 21,17).

La obligatoriedad del respeto a los padres es central en la Ley: “Honra a tu padre y a tu madre, como te mandó el Señor; así prolongarás la vida y te ira bien en la tierra que el Señor, tu Dios, te va a dar” (Dt 5,16), colocándola antes que las demás obligaciones sociales. Así mismo manda un severísimo castigo a los hijos rebeldes e incorregibles, hasta la lapidación (Dt 21,18-21).

Se detiene en normas de comportamiento sexual en casos de adulterio y violación (Dt 22,22ss); defiende los derechos de la mujer difamada (Dt 22,13-20) y del marido ofendido (Dt 22,20-21).

Reglamenta el divorcio, con una preferencia del esposo sobre la esposa (Dt 24,1ss), considerándola incapacitada para el culto, “contaminada”.

En síntesis, el Pentateuco presenta la realidad familiar en toda su dimensión humana, en sus posibilidades, en sus gozos y también en sus dolores. La pareja, como unidad en el bien, generadora de la vida, portadora de bendición en su fecundidad, es también cómplice en ocasiones de maldición, como en el pecado de origen. No es indiferente para la historia el actuar presente, y los hijos reciben todo el bagaje de la herencia, en la totalidad del ser, prolongándose en el tiempo. Las generaciones están íntimamente relacionadas y atadas. La procreación, máximo bien, que asegura la especie y prolonga la vida del hombre, es fundamental y aparece como obra de Dios en comunión con el hombre. Las leyes buscan favorecer la sociedad israelita, como pueblo de Dios, y frente a ese máximo bien los derechos de los individuos, y entre ellos los de los padres, los esposos y los hijos quedan condicionados. Prima el bien común, en el cual la figura paterna es preponderante. La misma primogenitura, que favorece el clan y la heredad, hace del pater-familias el responsable del futuro de la comunidad. La mujer, compañera, tiene una tarea primordial pero supeditada a la del esposo. Así mismo los hermanos del primogénito tienen obligaciones fundamentales en orden a favorecer el proceso de vida del clan. La familia tiene una función social y vacilar para el destino del pueblo.

La Familia en el proceso histórico de Israel

El devenir histórico del pueblo de Israel posterior al desierto nos viene presentado a través de los libros tradicionalmente llamados históricos, y van desde Josué (ingreso a la tierra prometida), al Segundo Libro de los Reyes (pérdida de la tierra por el exilio). Es

toda la experiencia de Israel en su vida sedentaria y en su organización nacional. La entrada en Palestina con José se remonta al año 1200 a.C., y la salida para el exilio en Babilonia se da en el año 587 a.C. Son seis centurias en las cuales las doce tribus conforman dos reinos: el del Sur o de Judá (con capital Jerusalén y conformado por las tribus de Judá y Benjamín) y el del Norte o Israel (cuya capital religiosa será Betel y estará habitada por las otras diez tribus). Es un largo período en el cual la unión de los dos reinos dura sólo hasta la muerte de Salomón, siendo su padre, David, el tipo y modelo para el pueblo del rey ideal, mesiánico (Westerman, C., 1977).

El libro de Josué no trata la familia como tal, sin embargo la repartición de la tierra se enmarca en las generaciones y en los derechos que las acompañan. Pertenecer a una tribu, hacer parte de la rama de uno de los descendientes de Jacob, es garantía de heredad y responsabilidad frente al futuro. La renovación de la Alianza, en el capítulo 24, deja en claro la estirpe. Es una la fuente y el origen, y los descendientes deben ser conscientes de los pactos continuamente renovados entre Dios y sus padres. El recuento de las acciones de Dios con ellos, la conciencia de fidelidad de Dios para con su pueblo, se transmite de generación en generación. Los vínculos parentales son fundamentales para ser miembro del pueblo de Dios. Los vínculos de sangre son constitutivos de la nación.

Fue difícil y cruenta la instalación del pueblo en Palestina. El libro de los Jueces es su historia interpretada a la luz de la fe; personajes espontáneos son instrumentos de Dios para proteger a su pueblo en el empoderamiento de la tierra: Dios acompaña, el pueblo es infiel, Dios se retira, Dios vuelve siempre fiel, como lo hace comprender bien Caselles, H. (1981). La numerosa descendencia, necesaria para asegurar la posesión de la tierra, es considerada una bendición. Son distintas y variadas las narraciones de este libro. La oscura figura de Abimelec, quien asesina a sus hermanos para mantener su poder como rey en Siquem, presenta el fratricidio como gran pecado y las consecuencias de su culpa; Dios no cierra los ojos ante un pecado tan grande (Jue 9,1ss). La historia de Jefté es conmovente; en Israel no se daban los sacrificios humanos, y la hija del rey, que es una doncella que sale cantando al encuentro de su padre victorioso, manifiesta hasta

donde puede llegar una promesa hecha a Dios. Su padre, guerrero valiente, debe cumplir su promesa de sacrificar a quien le saliese al encuentro al regreso del combate; es especial del llanto de la hija es su motivación: “déjame andar dos meses por los montes, llorando con mis amigas, porque quedaré virgen” (Jue 11,37); la muchacha llora porque debe morir sin haber sido esposa ni madre; no es la muerte, son el no procrear y el no convivir con el varón, la causa de su llanto; así, el matrimonio y la generación de los hijos se manifiesta como el máximo valor vital en el entorno social de las tribus. En la historia de Sansón se pone en evidencia la debilidad del varón ante los encantos femeninos; una prostituta, de la que se encapricha el héroe, será la causa de su perdición (Jue 16,1ss). Una guerra se desata entre las tribus hermanas por un crimen bárbaro sobre la esposa de un levita, pero la paz se vuelve a imponer (Jue 21 y 22). Es la tragedia humana la que se muestra en este libro sobrecogedor, y la familia, aunque no tratada en sí, es el espacio de los acontecimientos.

Los dos libros de Samuel centran su atención en David, su elección, sus victorias, sus guerras, sus debilidades. Para nuestro interés cabe mencionar la importancia para la mujer de ser madre; Ana, fiel creyente en Dios, es descrita en su gran dolor por la ausencia de prole, y en su súplica de fecundidad, que es escuchada por Dios dándole un hijo que ella consagra a su servicio (1Sam 1,1ss). Es interesante acentuar cómo los matrimonios creaban lazos políticos (David yerno de Saúl, en 1Sam 18,1ss) que favorecían la seguridad de las familias. También la pasión, como vivencia profunda humana, es ocasión de acciones que superan todo límite moral: en la vida de David su pasión por Betsabé, la esposa de Urías, General de sus ejércitos, mancha la historia de este rey valeroso, convirtiéndolo en asesino de su amigo y fiel súbdito (2 Sam 11,1ss).

Los dos libros de los Reyes y los dos de Crónicas “tratan la historia de la monarquía, esto es, el período histórico en el cual Israel fue un estado independiente (después de Salomón se configuraron los dos estados), desde la instauración de la monarquía hasta el exilio en Babilonia” (Caselles, H. 1981, pp. 6). Son narraciones, repetidas en su mayor parte, que exponen las glorias y las debilidades de sus reyes. Para el presente estudio es interesante recabar la influencia de las esposas (el caso de Nabot 1Re 21,1ss; las mujeres

de Salomón 1Re 11,1ss); el valor de la maternidad ya tan recurrente (la sunamita 2Re 4,8ss) y la importancia de la descendencia y los vínculos intergeneracionales, como lo expone la larga genealogía desde Adán hasta el retorno del destierro, que sostiene la importancia de la primogenitura, de los numerosos hijos, del sentido de la tierra y de la seguridad por los lazos de consanguinidad y afinidad (Cron capítulos 1 a 9). La familia no es tratada claramente, pero es el referente para mantener la promesa, que pasa de hijos a nietos.

Los libros de Esdras y Nehemías, presentan el retorno de Babilonia, la reconstrucción del templo y de la muralla de la ciudad, la reestructuración del culto y la repoblación de Jerusalén. Resalta las genealogías (Esd 2,1ss; 10,16ss; Neh 7,1ss; 11,1-12,25) para volver a insistir en la fidelidad de Dios con su pueblo, que al volver del exilio les hace fecundos para poblar la tierra que les había dado en heredad. En los capítulos 9 y 10 de Esdras se insiste fuertemente en el mal que acarrea al pueblo el matrimonio con extranjeras (recuérdese que la mujer no era cabeza de hogar y por ello no se habla de israelitas casadas con extranjeros).

Los dos libros de los Macabeos, que narran la vida y el martirio del pueblo durante la dominación griega posterior a la muerte de Alejandro Magno, ponen de manifiesto el trabajo de inculturación religiosa (helenismo) realizado por los seléucidas; “los judíos reaccionaron primero con la resistencia pasiva hasta el martirio; después abandonaron las ciudades en acto de resistencia activa; finalmente, estalló la revuelta a mano armada” (Schökel, L. A., 1996, Tomo 1, pp. 885). Se despierta el sentido de vida futura después de la muerte que propiciará acciones heroicas ejemplarizantes. Baste citar a Matatías, padre modelo, que cuida de cumplir con la religión en la fidelidad a Dios (1Mac 2,21-22); el martirio de Eleazar, anciano venerado por el pueblo “Si muero ahora como un valiente me demostraré digno de mis años y legaré a los jóvenes un noble ejemplo” (2Mac 6,18-31), y la de los siete hermanos Macabeos y su madre “Hijo mío, te lo suplico, mira el cielo y la tierra, fíjate en todo lo que contienen y verás que Dios lo creó todo de la nada, y el mismo origen tiene el hombre. No temas a este verdugo, no desmerezcas de tus hermanos y acepta la muerte. Así, por la misericordia de Dios, te

recobraré junto con ellos” (2Mac 7,28-29). Los adultos y los padres tienen la grave responsabilidad de educar a los jóvenes y niños en la fidelidad a Dios, aún bajo la amenaza de la muerte.

El libro de Rut, cortísimo, es de especial valor para esta investigación. Tres personas dominan la escena: Noemí (personaje que mueve la trama, y suegra de Rut, favorece el matrimonio de su nuera con Boaz), Rut (excelente ama de casa que dará un hijo a su esposo) y Boaz (hombre bondadoso que da un hijo a su primo a través de Rut). Aparece la ley del levirato: asegurar la sucesión a un difunto y ofrecer sostén a la viuda. Este libro manifiesta la lealtad en la familia: de Noemí, que comprende la soledad de sus nueras, de Rut a su suegra, de Boaz a su pariente; esa lealtad humana es signo de la bondad divina. Rut es extranjera, moabita, que al quedar viuda no abandona su suegra. Es de particular importancia el respeto a los vínculos, el favorecimiento de la ley, la comprensión a las necesidades de los familiares y la lealtad manifiesta. En esta red familiar se teje toda una benevolencia modelo para toda familia en cuanto a la comprensión de las necesidades de los otros.

El libro de Tobías es un ejemplo fundamental de vida familiar en la Biblia. Tobías, deportado a Nínive con su mujer Ana y su hijo Tobías, permanece fiel al Señor pese a las calamidades en tierra extranjera (Tob 1,1ss). En medio de su pesadumbre acude a Dios, quien lo escucha (Tob 3,1ss). Al mismo tiempo en Ecbatana, Sara, hija de Ragüel, vive el infortunio de un demonio que hace morir consecutivamente a sus siete maridos marcándola como maldita en medio de su pueblo (Tob 3,7-17). Ella acude a Dios que la escucha. Tobías, el hijo, debe emprender un viaje para recuperar dineros de su padre y lo acompaña Rafael, un ángel de Dios que le guía en el camino (Tob 5,1). Es precioso el encuentro de Tobías y Sara (Tob 6,13ss), el festejo de las bodas (Tob 7,1ss), la superación de la maldición (Tob 8,1ss), el retorno a casa (Tob 10,1ss), la curación del padre (Tob 11,1ss) y el asumir de Tobías las responsabilidades frente a sus padres y a sus suegros (Tob 14,12-14). Los lazos familiares, el amor conyugal, las responsabilidades educativas del padre frente al hijo (Tob 4,3) y del hijo frente a las

necesidades de los padres y de sus suegros ancianos, presentan un modelo de vínculos familiares, que resaltan la validez de la familia.

Judit (“la judía”) es una heroína nacionalista, “madre de la patria”, como otras mujeres bíblicas, Débora en el período de los Jueces o Ester en el exilio. Judit es una mujer viuda y valiente que desafía los caminos de la historia por defender a su pueblo. La narración reviste el mismo estilo de los protagonistas bíblicos: el débil es fortalecido y el fuerte humillado; es una alegoría del triunfo de Israel apoyado por su Dios, contra los enemigos, vistos humanamente como invencibles.

Ester, el último de los libros históricos, narra la grave persecución vivida por los judíos en el imperio persa; persecución que viene al final terminada por la bella Ester, elegida por el rey Asuero como su esposa (Est 2,1ss). La acción se desarrolla mostrando cómo una esposa judía logra de su esposo, rey extranjero, la defensa de su pueblo (Est 3,1-4,8); luego viene el castigo para los enemigos de Israel (Est 7,1ss); el triunfo del pueblo (Est 8,1ss) y concluye con la fiesta del purim (Est 8,17ss). El relato se centra en la valentía de la esposa y en la benevolencia del marido en medio de un mundo amenazante. La belleza y sabiduría de la esposa muestra dos pilares de esta mujer para lograr influir en su marido, apoyada en Dios.

La familia en los libros sapienciales y proféticos

Dentro de la literatura sapiencial bíblica, reviste especial importancia para el presente El Cantar de los Cantares; cortísimo libro, conformado por una colección de canciones para una boda y los diálogos de los novios recordando sus amores y esperando el encuentro conyugal. El novio es identificado con Salomón y la novia con la Sulamita, una muchacha de aldea; se teje una historia de amor que domina todo: “llévame contigo, amor de mi alma, ven a mí, mi amado es mío y yo soy suya” (Cant 2,16). Es la historia que se repite en todas las parejas ligadas por el amor, en las cuales se realiza este “milagro”. El amor es el protagonista; él hace ver bello el objeto amoroso, hace que la

presencia transforme los entornos y muestra que la ausencia hiere y duele. Ese amor que une amante y amada, es un fuego divino y viene de Dios. Es un amor que se canta como exclusivo, intenso, y único de un hombre por una mujer “una sola es mi paloma”, “mi viña es para mí”. Las imágenes con las que se describe el ser amado son variadísimas y poéticas, los campos, los seres animados, el cielo, todo sirve para ilustrar la experiencia amorosa “Estaba durmiendo, mi corazón en vela, cuando oigo a mi amado que me llama: ábreme amada mía, mi paloma sin mancha, que tengo la cabeza cuajada de rocío, los rizos del relente de la noche” (Cant 5,2); “¡Aparta de mí tus ojos que me turban! Tus cabellos son un hato de cabras que se descuelgan por las cuestas de Galaad; y la hilera de tus dientes como un rebaño esquilado, recién salido del baño, cada oveja con mellizos y ninguna sin corderos” (Cant 6,5); “Grábame como un sello en tu brazo, como un sello en tu corazón, porque es fuerte el amor como la muerte, es cruel la pasión como el abismo; es centella de fuego, llamarada divina; las aguas torrenciales no podrán apagar el amor ni anegarlo los ríos. Si alguien quisiera comprar el amor con todas las riquezas de su casa, se haría despreciable” (Cant 8,6-7). El amor, como regalo llagado de Dios, es el lazo que ata a los esposos y que les cambia la vida. “Este canto comprende toda la Toràh; lleva en sí toda la obra de la creación; asume el misterio de los padres, trae el exilio en Egipto y la salida de Israel de la esclavitud, y el canto del mar. Lleva en sí la esencia del Decálogo y el pacto del Sinaí...” (Neri, H. 1987, pp. 61)

La Profecía de Oseas presenta el dolor de una pareja mal habida por la infidelidad de la esposa. El profeta, que simboliza a Dios, sufre la infidelidad de su mujer, la ruptura de su matrimonio, el dolor del pecado, el deseo grande de reconciliación, el poder del perdón. Es la historia de Dios y su pueblo simbolizada en la pareja de esposos. Dios perdona siempre a su pueblo que le es infiel (Os 14,2-9).

La misma imagen la repite Ezequiel en la historia de amor del capítulo 16: Dios que ama (el esposo ama a su mujer), el pueblo que le es infiel (la esposa que busca otros amantes), Dios que perdona (reconciliación).

El libro de Daniel narra la historia de una mujer casada, virtuosa, que es pretendida por ancianos del pueblo, amenazada para vencer su virtud, y calumniada; Dios aparece como el gran defensor del débil que le ha sido fiel (Capítulo 13).

El libro de Job toca la soledad un hombre cuando pierde el hogar y los bienes y sólo le queda Dios. La familia, signo de poder y de éxito de la vida, cuando desaparece, sume al hombre casi en una situación castigo (Job 23,1ss), pero la sabiduría de Dios es grande y Job comprende (Job 40,1ss).

El libro de los Proverbios describe la felicidad del matrimonio como una bendición y anuncia la peligrosidad de las pasiones vividas fuera del hogar, que lleva a la pérdida de la familia (Prov 5,15-23).

El Sirácida se detiene en varios campos de la vida familiar. Llama a hacer una adecuada elección de la esposa (Si 36,23-31), previene sobre la mujer malvada y hace todo un elogio a la mujer buena, como fortaleza del hogar; es ella la que alcanza el crédito social al marido y le da el éxito en medio del pueblo; con su trabajo acrecienta la riqueza y con sus virtudes da honor al esposo; es una presentación de las obligaciones que debe asumir una buena esposa y madre (Si 26,1-28); llama la atención sobre el peligro de los celos y aconseja sobre un adecuado trato con el sexo opuesto (Si 9.1-9); advierte sobre los peligros que se corren cuando se sucumbe bajo el poder de la pasión sexual que lleva a la infidelidad matrimonial (Si 23,16-27). Insiste en la obligatoriedad de educar y formar a los hijos (Si 22,3-6), en la necesidad de la bondad en la corrección para formarlos (Si 30,113) y en el cuidado en la formación de las hijas mujeres (Si 42,9-14); da un gran valor al respeto debido hacia los padres (Si 3,1-16).

Síntesis de la Familia en el Antiguo Testamento

El amor como gran valor. Es el motor de la acción de Dios y es la respuesta posible del hombre en fidelidad al mandamiento fundamental (Dt 6). Ese amor entre Dios y su

pueblo es el modelo para la relación entre los hombres, y particularmente para la familia. El Cantar de los Cantares se detiene en la presentación del amor humano como prolongación de la acción amorosa de Dios. Amor se manifiesta en todos: en el esposo, en la esposa, en el padre, en la madre, en los hermanos, en los hijos, en la parentela, en la sociedad. Es Dios quien por el amor crea y recrea a su pueblo, y es el amor entre las personas efecto, reflejo y consecuencia del amor de Dios.

La familia bíblica, desde el período patriarcal, no se circunscribe a la intimidad del hogar, abarca las generaciones, las ramas colaterales y de afinidad, aún hasta los empleados. Los censos, las genealogías, los recuentos del actuar de familias y tribus recalcan los lazos vinculantes de la sangre y de las alianzas matrimoniales entre la gran familia tribal.

El matrimonio es considerado una institución divina (Gn 1 y 2). Se admiten legalmente la bigamia, la poligamia, las concubinas y el divorcio (Dt 22,13-19.28-29; 24,1-4). La Ley del Levirato intenta asegurar la descendencia legal del varón que muere sin dejar hijos (Dt 25,5-10). El adulterio es un delito gravísimo e incluye siempre a una mujer casada. Las bodas eran ceremonias familiares no religiosas (Tob 7,13-14).

La herencia o heredad es defendida por medio de la familia; ésta debe salvaguardarla; se reconoce la herencia como don de Dios al pueblo de su pertenencia.

El padre aparece como jefe y responsable del hogar y de la educación de los hijos en corresponsabilidad con la madre. La paternidad se prolonga en las nuevas generaciones y es recurrente el remitirse a “Nuestros Padres”, evidenciando el lazo vinculante de la paternidad a los hijos y sus descendientes. Es evidente que nunca aparece el término: “Nuestras madres”.

La mujer es presencia activa en la vida, desde el paraíso; es creada de una materia más elaborada que el hombre, “el Señor Dios hizo caer sobre el hombre un sueño profundo, y mientras dormía le quitó una de sus costillas, poniendo carne en su lugar. De la costilla

tomada del hombre, el Señor Dios formó a la mujer y se la presentó al hombre” (Gn 2,21-22). La maternidad es el aspecto dominante en la mujer, aunque también se resalta su belleza y su virtud; pero también se pone de manifiesto la peligrosidad de sus acciones cuando es movida por el mal. Cuando la mujer es fecunda viene el gozo, cuando es estéril se considera en desgracia; es notorio el afán por mostrar cómo Dios se compadece de la estéril que acude a Él, y la hace madre (Sara, Rebeca, Raquel, Ana).

El hijo varón continúa el apellido y es la imagen paterna la que da consistencia a la familia (Gn 5,3) El pueblo se considera hijo de Dios.

La educación es fundamental tarea de los padres y el respeto y el amor son obligación permanente de los hijos hacía ellos.

La familia en el Nuevo Testamento

Son 27 los libros canónicos del Nuevo Testamento. A ellos se remitirá este estudio buscando los acentos para la vida familiar y sus conflictos. También aquí se presenta un espacio de tiempo entre los acontecimientos narrados en los Evangelios y en los Hechos de los Apóstoles y el momento en el cual fueron puestos por escrito. Es de reconocimiento general la existencia de unas Fuentes anteriores a la redacción final de estos libros. Así mismo en las Cartas y demás escritos la crítica exegética llama a reconocer unos géneros y un proceso. No es ello objeto de este estudio, pero se antepone como elemento fundamental para quien se acerque a la Biblia con un interés serio. Este trabajo mirará qué dicen primero los Evangelios y más adelante los escritos de los apóstoles Pedro y Pablo.

La Familia en los Evangelios

El orden de composición de los Evangelios no es objeto de este estudio y por lo tanto no se hará mención a cuanto la crítica textual dice sobre el proceso cronológico de construcción de estos libros. Se toman como aparecen en el canon bíblico actual.

Jesús nace en el seno de una familia. José y María constituyen un hogar reconocido legalmente. Los hechos milagrosos del nacimiento de Jesús recaban la filiación divina del Señor y el cumplimiento de la promesa hecha a Abraham y a todos los descendientes. Las señales que preceden y acompañan el nacimiento presentan una pareja unida legalmente en matrimonio que es visitada por Dios para una misión concreta, dar al mundo al Salvador, con un acontecimiento único, como es la concepción sin intervención de varón de la madre, el conflicto para el esposo que se siente ofendido, la acción de Dios para salvar el hogar, el nacimiento en medio de la pobreza, la manifestación como rey de Israel del niño ante los más humildes y ante los extranjeros, y el rechazo del rey Herodes y su decisión de matarlo; todo ello da una visión milagrosa de la venida de Jesús en medio de una familia. (Anuncio y nacimiento del Bautista (Lc 1,5-25.57-80); anunciación a María y encarnación (Lc 1,26-38); anuncio a José (Mt 1,18-25 y Lc 2,1-7); natividad de Jesús (Mt 2,1; Lc 2,1-7); manifestación a los pastores (Lc 2,8-20) y a los magos (Mt 2,1b-23). Esta familia cumple con la Ley: circuncisión y presentación en el templo (Lc 2,21-40), educa a su hijo y no está exenta de las crisis intergeneracionales: pérdida del niño en el Templo (Lc 2,41-52).

Es de gran importancia tomar en cuenta las genealogías; Jesús, el Hijo de Dios, es presentado como hijo de Adán (Lc 3,23-38) y como hijo de Abraham (Mt 1,1-17). La estirpe, los lazos vinculantes son fundamentales y permiten reconocer que la paternidad se prolonga en el tiempo y que los lazos familiares entre estirpes son fundamentales.

Entre los elementos que se pueden resaltar en la vida familiar de Jesús aparece su libertad frente a los vínculos familiares; no es la familia paterna la que decide sobre su misión; Él coloca límites en las exigencias de los lazos familiares (quienes son mi madre y mis hermanos (Mc 3,31-35; Lc 8,19-21; Mt 12,46-50). Ello no quiere decir desprecio a los propios sino marcación de responsabilidades y espacios de decisión.

Jesús, en todo el Evangelio, manifiesta su filiación divina. La relación con el Padre Dios es permanente. Baste mencionar su presentación ante los discípulos de la relación

del hijo con Dios (Mt 11,21-30; Lc 10,21ss); la oración sacerdotal (Jn 17,1ss); la oración en Getsemaní (Mt 26,36-46; Mc 14,32-42; Lc 22,39-45) y su oración en la cruz (Lc 23,34.46; Mt 27,46; Mc 15,34). Sin pretender hacer exégesis nótese cómo se acentúa la conciencia de Jesús como Hijo de Dios, así como también todo el pueblo de Israel se consideraba hijo de Dios (pero ninguna persona, fuera de Jesús, se reconocía hijo de Dios individualmente).

La posición de Jesús ante el divorcio aparece en Mt 19,3-12 y Mc 10,1-12, se presenta en un momento de controversia con los fariseos que querían cogerlo en falta; en ese marco se debe mirar este texto: “Se acercaron unos fariseos y para ponerlo a prueba le preguntaron: ¿Puede uno repudiar a su mujer por cualquier cosa?” (Mt 19,3); se remiten a Dt 24,1-4 que reglamentaba el divorcio cuando el esposo encontraba algo vergonzoso en su mujer: es el varón quien se divorcia; la Ley toleraba las concubinas, lo que iba en detrimento de la mujer y el derecho del divorcio lo tenía sólo el hombre. “El contestó ¿no habéis leído que al principio el Creador los hizo hombre y mujer? Y dijo: por eso abandona un hombre a sus padres, se junta a su mujer y los dos se hacen una sola carne. De suerte que ya no son dos, sino una sola carne. Pues lo que Él ha juntado que el hombre no lo separe” (Mt 19,4-6); Jesús se remite a una ley positiva, al querer de Dios, al origen del matrimonio (Gn 1,27; 2,24; 5,2). Jesús plantea la igualdad ante Dios de ambos esposos y el sentido original de la convivencia matrimonial como unidad. “Le replicaron, entonces ¿por qué Moisés mandó darle el acta de divorcio al repudiarla? Les respondió: Por vuestro carácter inflexible os permitió Moisés repudiar a vuestras mujeres. Pero al principio no era así. Os digo que quien repudia a su mujer -si no es en caso de concubinato- y se casa con otra, comete adulterio, y el que se casa con la divorciada comete adulterio”. (Mt 19,7-9). El texto es rotundo, Jesús presenta el designio de Dios sobre la unión del hombre y la mujer. En el origen Dios hizo al hombre y la mujer complementarios y con un fin primordial: la unidad (Sand, A. 1992), Así, dentro del esquema legal hebraico, el repudio, el divorcio, va en contravía del querer de Dios. En esta atmósfera la dureza de corazón, las realidades conflictuales de la falta de encuentro entre los esposos serían la causal legal, pero no razón fundamental. (Bonnard, P. 1983). Este es un texto fundamental en la doctrina eclesial sobre el no al divorcio.

Las bodas en el Evangelio, son signo de la relación de Dios con su pueblo. En las parábolas es recurrente la imagen esponsal: El banquete de bodas es presentado como lugar de encuentro obligante a nivel social por las relaciones con los novios o con sus familias; el no participar del banquete es signo de no aceptación y rechazo abierto al invitante (Cfr. Mt 22,1-14; Lc 14,15-24). Así mismo la preparación, participación y cortejo de los novios indica en el Evangelio la importancia de la vigilancia en el cumplimiento de los deberes para con los novios, como se evidencia en la parábola de las 10 doncellas; el novio es Cristo (Mt 25,1-13).

El Señor Jesús muestra particular atención a los niños, los bendice y llama a tener un cuidado particular, denunciando el escándalo contra ellos como gravísimo pecado (Mt 19,13-15; Mc 10,13-16; Lc 18,15-17).

Comprende el dolor de los padres y se mueve a compasión por ellos. Así, resucita el hijo de la viuda de Naím (Lc 7,11-17), y resucita la hija de Jairo, el jefe de la sinagoga (Mt 8,40-42.49-56). La comprensión del sentimiento paterno y materno revela el alto valor de la paternidad y la maternidad reconocido por Jesús. Nótese que en ambos casos se trata de vencer la muerte y recuperar la vida, signos que manifiestan su poder trascendente y divino.

Es particularmente sensible ante la desvalidez de las viudas; valora sus ofrendas porque están desposeídas (Mc 12,41-44; Lc 21,1-4) y las pone como ejemplo de insistencia en la plegaria (Mt 18,1ss).

La situación de la mujer pecadora lo mueve a la misericordia rompiendo con el paradigma hebraico que castigaba a la mujer cogida en falta (Mt 26,6-13; Mc 14,3-9; Jn 12,1-8). Así mismo a la mujer casada caída en adulterio, cuya falta gravísima en el judaísmo se penaliza con la lapidación y que es puesta en evidencia para ponerlo a prueba, no la juzga, no la condena, la llama a no pecar y hace a los circundantes conscientes de sus propias faltas (Jn 8,1-11).

En el caso de la samaritana, en el capítulo 4 de Juan, Jesús descubre el drama humano de esa mujer, lo describe en su situación dolorosa como alguien que no ha sido nunca valorada y que ha vivido siempre la frustración en sus relaciones afectivas, le enseña la posibilidad de una vida nueva.

En las bodas de Caná. Jesús asiste a una fiesta de bodas. Su presencia, para la Iglesia, es signo de la santificación del matrimonio por parte del Señor. A las carencias de los esposos (les falta el vino) él responde con la transformación de lo cotidiano y natural en extraordinario y novedoso. La vida matrimonial bendecida se transforma. En Caná de Galilea Jesús es como el heraldo de la verdad divina sobre el matrimonio; verdad sobre la que se puede apoyar la familia humana, basándose firmemente en ella contra todas las pruebas de la vida. Jesús anuncia esta verdad con su presencia en las bodas, y realizando su primera «señal»: el agua convertida en vino (Jn 2,1ss).

Como síntesis de este camino es necesario notar la unidad indisoluble del matrimonio para Jesús, rechazando el divorcio como contrario al designio del Padre. Su presencia en las bodas de Caná es signo de la acción santificadora de Dios sobre los esposos. Es clara su defensa del desvalido y del que sufre y su solidaridad con quien está en desventaja. Él trae la vida nueva en medio de las frustraciones afectivas y devuelve la vida superando la muerte.

La Familia en los escritos de Pedro y Pablo

San Pablo elabora toda una teología sobre el matrimonio, especialmente en la carta a los Efesios (Ef 5,22-33). La relación de los esposos es figura de la unión entre Cristo y la Iglesia. Así como la Iglesia acata a Cristo como su cabeza y Señor, Pablo llama a la esposa a la aceptación de la autoridad del marido en el hogar. Es claro que el apóstol se mueve en una atmósfera cultural en la cual la mujer no goza de la paridad y equidad social que tiene el marido. Por eso las palabras sometimiento y acatamiento pueden ser

vistas hoy como contrastantes y aún amenazantes para la mujer. Pero dentro del contexto, si se compara la exigencia a la mujer con la que se le hace al marido, es realmente menor la de ella. Es el esposo llamado a “amar” a su mujer como Cristo ama a la Iglesia, que entregó su vida por ella. Un esposo que da su vida, un esposo que como Jesús perdona, comprende, renueva, y salva presenta en el matrimonio una gran novedad. Los deberes del marido se equiparan a los de Dios: amar. Es más fácil obedecer en una cultura donde la sumisión es patrimonio común para la mujer, pero amar al estilo de Jesús es un real desafío. Termina el texto recabando al mandamiento fundamental: “Así vosotros, ame cada uno a su mujer como a sí mismo, y la mujer respete al marido” (Ef 5,33).

En la carta a los Colosenses hace un llamado a las sanas relaciones al interno del hogar, un hogar ampliado por las personas que sirven; tanto esposos, como padres, hijos y siervos están llamado a mantener un trato digno, comportándose todos movidos por el amor (Col 3,18.24).

La página más conocida dentro de la opción amorosa de los esposos, especialmente a nivel litúrgico, es el capítulo 13 de la Primera Carta a los Corintios. Se conoce como himno al amor, y presenta la caridad como la mayor de las virtudes, hasta afirmar que sin ella nada tiene valor; señala dimensiones como el perdonar todo, el soportar todo, el creer todo propias del amor.

La carta a los Hebreos presenta la corrección de los hijos como oportunidad para ellos de crecer e invita a quienes son corregidos a valorar la educación como ocasión de vida (Heb 12,5-13).

También San Pedro hace un llamado paralelo al de san Pablo a las relaciones entre los esposos pidiendo a las mujeres el acatamiento al marido y el engalanarse con virtudes y no con cosas exteriores (1Pe 3,1ss).

En síntesis para la iglesia apostólica la unidad del matrimonio implica la relación amorosa del esposo a la esposa y el respeto de ella para con quien se considera la cabeza del hogar. Cristo es tipo del esposo y la Iglesia es modelo para la mujer. El trato respetuoso, la caridad como vínculo y la misericordia frente al necesitado y débil son el trasfondo de la espiritualidad matrimonial.

Capítulo segundo

La Doctrina de la Iglesia Católica sobre la Familia

La Iglesia se sabe en íntima comunión con la humanidad: “Los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo” (Concilio Vaticano II, GS. 1965 pp. 208). En todos los tiempos, pero especialmente en el último siglo, la Iglesia católica se ha visto enfrentada a una gama de problemas de carácter social, que han emergido de las nuevas realidades que la ciencia, la tecnología y el desarrollo han traído consigo, tales como la industrialización generalizada, la disminución progresiva del mundo rural, la valoración del papel de la mujer en el mundo y la reivindicación de del mundo femenino, las comunicaciones al alcance de todos, instantáneas y globales, las guerras monstruosas, la descolonización, la emergencia de los países del llamado tercer mundo, la irrupción de las drogas, los espectáculos masivos, el surgimiento de nuevas formas de instituciones familiares, etc., viéndose abocada a una reflexión profunda sobre su situación en el mundo y los desafíos que ello le plantea.

Es interés de este trabajo ver cómo el Magisterio eclesiástico, y especialmente el de los últimos pontificados, ha iluminado los cambios a los cuales se ha visto sometida la familia, como el matrimonio civil y del divorcio, las uniones de hecho, nuevas formas de familia, el cambio en la visión del manejo de la sexualidad, el feminismo y las distintas opciones sexuales. Esta ampliación de horizontes en la vida de los hombres y de las mujeres ha tenido efectos así mismo en las legislaciones de los pueblos.

Desde las encíclicas sociales de León XIII, pasando con el aporte fundamental del Concilio Vaticano II y los pontificados de los Papas Paulo VI y Juan Pablo II, se va desarrollando la que hoy se conoce como Doctrina familiar de la Iglesia. Con documentos del Concilio Vaticano II, con la Constitución *Gaudium et Spes*, (1963), sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo, la Declaración “*Gravissimum Educationis*

munus (1965), sobre la educación cristiana de la juventud; la "Humanae Vitae" de Pablo VI sobre la regulación de la natalidad; la "Donum Vitae" de la Congregación doctrina fe Instrucción, (1987) sobre el respeto a la vida humana naciente y la dignidad de la procreación; la Familiaris Consortio de Juan Pablo II en 1981, sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual; la Carta "Gratissimam sane" del mismo Pontífice a las familias en 1994 y la "Evangelium Vitae, Carta encíclica sobre la defensa de la vida, promulgada el 25 de marzo de 1995, sobre el valor e inviolabilidad de la vida; y muchos otros documentos, la doctrina magisterial se ha ido expandiendo hasta constituir una verdadera enciclopedia que aborda innumerables asuntos relacionados, tales como el divorcio, el aborto, el control natal, la eutanasia, eugenesia y últimamente la biogenética.

La familia es patrimonio de toda la humanidad, su defensa y promoción compete a todos, especialmente a la Iglesia que considera el matrimonio como institución divina y como la forma más original, natural y coherente en la unión y realización del hombre y la mujer. La preocupación del Papa Juan Pablo II, quien en el año de 1981 instituyó el Pontificio Consejo para la Familia, era precisamente la de tener una ventana abierta a la escucha, a las propuestas e inquietudes, pero sobre todo a la defensa férrea de la institución familiar, frente a todos peligros que constantemente la asechan.

Carta Encíclica "Humanae Vitae" (HV)

Este documento de Su Santidad Pablo VI, es fundamental al hablar de la doctrina eclesial sobre la familia. Trata el quehacer de la familia sobre todo lo concerniente a una educación a la vida sexual y a la regulación de la natalidad, invitando a los hombres a observar y respetar la ley divina frente al matrimonio: "La doctrina de la Iglesia, en materia de regulación de la natalidad, promulgadora de la ley divina, aparecerá fácilmente a los ojos de muchos difícil e incluso imposible en la práctica. Y es verdad que, como todas las grandes y beneficiosas realidades, exige un serio empeño y muchos esfuerzos de orden familiar, individual y social. Más aún no sería posible actuarla sin la ayuda de Dios, que sostiene y fortalece la buena voluntad de los hombres. Pero a todo

aquel que reflexione seriamente, no puede menos de aparecer que tales esfuerzos ennoblecen al hombre y benefician la comunidad humana” (HV. 20).

Señala el compromiso responsable con la procreación que requiere de los esposos el poseer grandes convicciones sobre el valor de la familia, de la vida, valorar también el dominio de sí, vivir la castidad y planificar la vida sexual dándole un valor humano más sublime. Indica que el matrimonio “es una sabia institución del Creador para realizar en la humanidad su designio de amor. Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas” (HV 8).

Señala que la unión de los esposos y la procreación están estrechamente unidas: “Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental. Así mismo” (HV. 12).

A los ojos de la Iglesia, la *Humanae Vitae* aparece como una encíclica con gran fondo antropológico que ofrece la verdad de la Iglesia vinculada a la naturaleza del hombre y de la mujer y querida por Dios; señala responsabilidades propias suyas (HV 18); de las autoridades civiles (HV 23); de las personas de ciencia (HV 24) y de los mismos esposos (HV 25). Hace una llamada a una educación para un amor en el matrimonio, con una relaciones maduras y responsables (HV 10); muestra una tarea clara y precisa sobre cómo manejar la paternidad y maternidad responsables (HV 8), llama a la educación en el amor, y a una formación de conciencia que permita el discernimiento dentro del ámbito de la relación de pareja (HV 13 y 21).

“La *Humanae Vitae* adquiere una dimensión pública, social, en la amplitud de un bien común universal y su seguimiento será el “test” para ver qué será la humanidad en el futuro. Cómo serán, cómo vivirán los jóvenes, cómo se prepararán en un amor digno para sus futuras responsabilidades. Se verá qué concepto se tiene del hombre y de la mujer como personas, llamados por Dios a la comunión de ser “una sola carne”, y a constituir la iglesia doméstica y el santuario de la vida, con un sentido de plena responsabilidad ante el Señor y ante la sociedad” (Pontificio Consejo para la Familia, 2006)

Exhortación Apostólica “Familiaris Consortio” (FC)

De todos los documentos promulgados por la Iglesia Católica dentro del ejercicio del Magisterio, la exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* de su Santidad Juan Pablo II, se constituye como el documento base en la defensa de la familia. Se presentarán aquí solamente algunos puntos que resumen el contenido de este documento.

Mira el amor conyugal como prolongación del amor de Dios “El amor conyugal alcanza de este modo la plenitud a la que está ordenado interiormente, la caridad conyugal, que es el modo propio y específico con que los esposos participan y están llamados a vivir la misma caridad de Cristo que se dona sobre la cruz “(FC. 13).

El Papa presenta la realidad familiar como una red de afectos, de relaciones de encuentros: “En el matrimonio y en la familia se constituye un conjunto de relaciones interpersonales -relación conyugal, paternidad-maternidad, filiación, fraternidad- mediante las cuales toda persona humana queda introducida en la «familia humana» y en la «familia de Dios», que es la Iglesia” (FC. 15).

Afirma más adelante el Papa la fuerza dinámica de los vínculos amorosos dentro de la familia, que son el sostén de la vida del hogar: “El amor entre el hombre y la mujer en

el matrimonio y, de forma derivada y más amplia, el amor entre los miembros de la misma familia -entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre parientes y familiares- está animado e impulsado por un dinamismo interior e incesante que conduce la familia a una comunión cada vez más profunda e intensa, fundamento y alma de la comunidad conyugal y familiar”. (FC 17)

Todos los miembros de la familia, son corresponsales de la marcha y unidad del hogar; así el Papa recuerda cómo la marcha de la familia depende del compromiso de todos y cada uno de sus miembros. Cada uno según su propio don, tiene la gracia y la responsabilidad de construir, día a día, la comunión de las personas, haciendo de la familia una «escuela de humanidad más completa y más rica» (FC 59); eso se concretiza en el cuidado y el amor hacia los pequeños, los enfermos y los ancianos; en el servicio recíproco de todos los días, compartiendo los bienes, alegrías y sufrimientos... La comunión familiar puede ser conservada y perfeccionada sólo con un gran espíritu de sacrificio. Exige, en efecto, una pronta y generosa disponibilidad de todos y cada uno a la comprensión, a la tolerancia, al perdón, a la reconciliación. Ninguna familia ignora que el egoísmo, el desacuerdo, las tensiones, los conflictos atacan con violencia y a veces hieren mortalmente la propia comunión: de aquí las múltiples y variadas formas de división en la vida familiar (FC 21).

Los numerales 24 y 25 recaban la dignidad, la igualdad y los derechos y deberes del hombre y de la mujer en el matrimonio.

Insiste que el derecho-deber educativo de los padres se califica como esencial, relacionado como está con la transmisión de la vida humana; como original y primario, respecto al deber educativo de los demás, por la unicidad de la relación de amor que subsiste entre padres e hijos; como insustituible e inalienable y que, por consiguiente, no puede ser totalmente delegado o usurpado por otros. (FC 36)

En la cuarta parte el documento presenta las líneas de la tarea eclesial, así: Sobre la preparación al matrimonio: “En nuestros días es más necesaria que nunca la preparación

de los jóvenes al matrimonio y a la vida familiar... Por esto, la Iglesia, debe promover programas mejores y más intensos de preparación al matrimonio, para eliminar lo más posible las dificultades en que se debaten tantos matrimonios, y más aún para favorecer positivamente el nacimiento y maduración de matrimonios logrados... no se deberá descuidar la preparación al apostolado familiar, a la fraternidad y colaboración con las demás familias, a la inserción activa en grupos, asociaciones, movimientos e iniciativas que tienen como finalidad el bien humano y cristiano de la familia” (FC 66).

Sobre la celebración litúrgica: “En cuanto signo, la celebración litúrgica debe llevarse a cabo de manera que constituya, incluso en su desarrollo exterior, una proclamación de la Palabra de Dios y una profesión de fe de la comunidad de los creyentes. El empeño pastoral se expresará aquí con la preparación inteligente y cuidadosa de la «liturgia de la Palabra» y con la educación a la fe de los que participan en la celebración, en primer lugar de los que se casan” (FC 67).

También el conflicto al interno de la familia y el dolor que deben asumir sus miembros es reconocido e iluminado por Juan Pablo II en este documento: “Motivos diversos, como incomprensiones recíprocas, incapacidad de abrirse a las relaciones interpersonales, etc., pueden conducir dolorosamente el matrimonio válido a una ruptura con frecuencia irreparable. Obviamente la separación debe considerarse como un remedio extremo, después de que cualquier intento razonable haya sido inútil. La soledad y otras dificultades son a veces patrimonio del cónyuge separado, especialmente si es inocente. En este caso la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible conservar la fidelidad, incluso en la difícil situación en la que se encuentra; ayudarle a cultivar la exigencia del perdón, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior.

La pastoral con los divorciados es un reto y una misión para la Iglesia. Son más numerosos cada día los fieles que viven esta situación dolorosa: “En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a

los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorte a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza” (FC 84).

Así, este documento, promueve una pastoral familiar que defienda la vida de la familia, fortalezca los vínculos entre sus miembros, intensifique la formación para el amor, siga con particular empeño los hogares en mayor dificultad, anime en medio del dolor para buscar la justicia y el bien común y sirva con todo cuanto se es y se posee a la defensa y fortalecimiento de la familia.

Instrucción “Donum Vitae” (D.V.)

Este documento nace cómo respuesta a la interpelación hecha a la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre si las técnicas biomédicas que permiten intervenir en la fase inicial la vida del ser humano y aun en el mismo proceso pro creativo son conformes con los principios de la moral católica.

El documento retoma los principios de carácter antropológico y moral que para la Iglesia son necesarios para una valoración exacta de esos problemas dando su correspondiente respuesta (DV 3); así mismo muestra la importancia y el respeto que se le debe al ser humano desde el primer momento de la existencia (DV 4); afronta luego las cuestiones morales planteadas por las intervenciones técnicas sobre la procreación humana y por último aborda algunas orientaciones acerca de la relación existente entre la ley moral y la ley civil a propósito de la consideración debida a los embriones y fetos humanos (Cap. I).

Aquí se resalta y se recaba sobre la vida como don divino, que exige al hombre tomar conciencia sobre el valor inestimable de la misma y sobre su apertura y su esfuerzo por salvaguardar los derechos de la persona humana en todos los procesos e intervenciones sobre la procreación (Cap. II).

Aquí la Iglesia lo que busca es proponer la doctrina moral conforme a la dignidad de la persona humana exponiendo los criterios para una valoración moral en las investigaciones científicas sobre todo al inicio de la vida. Su intervención, afirma, se inspira en el amor al hombre para ayudarlo a reconocer sus derechos y sus deberes (Cap. III).

Cualquier intervención sobre el cuerpo humano no alcanza únicamente los tejidos, órganos y funciones, sino que afecta en los diversos niveles a la persona misma. Por eso, la Iglesia afirma que la vida de todo ser humano debe ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la concepción (Cap. III).

La Iglesia católica a través de este documento lo que busca es el hacer tomar conciencia a todos los estamentos comprometidos en la defensa de la vida humana, a hacer ingentes esfuerzos por que ésta sea respetada desde el momento mismo de la concepción y no manipulada con pretextos de ayuda médica que no siempre son bien intencionados y que por el contrario ponen el riesgo la vida del niño desde el vientre materno y la vida de la propia madre.

Encíclica “Evangelium Vitae” (EV)

La encíclica *Evangelium Vitae* de Su Santidad Juan Pablo II, es una reflexión sobre la vida, que tiene en Dios su inicio y su culmen y que debe ser defendida no sólo por la fe sino por la razón.

En la introducción, el documento muestra como urgente el anuncio de el Evangelio de la vida frente a las que considera amenazas en contra de la misma como el aborto, los genocidios, la eutanasia y hasta el mismo suicidio: “Hoy este anuncio es particularmente urgente ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa. A las tradicionales y dolorosas plagas del hambre, las enfermedades endémicas, la violencia y las guerras, se añaden otras, con nuevas facetas y dimensiones inquietantes” (EV. 3). Luego pasa a la reflexión sobre la falta de solidaridad con los hermanos más necesitados y más desprotegidos como ancianos, niños, enfermos y la total indiferencia frente a las necesidades básicas de los mismos “Hoy este anuncio es particularmente urgente ante la impresionante multiplicación y agudización de las amenazas a la vida de las personas y de los pueblos, especialmente cuando ésta es débil e indefensa. A las tradicionales y dolorosas plagas del hambre, las enfermedades endémicas, la violencia y las guerras, se añaden otras, con nuevas facetas y dimensiones inquietantes (EV.11).

Otro punto importante de reflexión, la denuncia que hace el Papa sobre una línea nueva de pensamiento que desvaloriza la vida y que “en muchos casos se configura como verdadera «cultura de muerte». Esta estructura está activamente promovida por fuertes corrientes culturales, económicas y políticas, portadoras de una concepción de la sociedad basada en la eficiencia. Mirando las cosas desde este punto de vista, se puede hablar, en cierto sentido, de una *guerra de los poderosos contra los débiles*. La vida que exigiría más acogida, amor y cuidado es tenida por inútil, o considerada como un peso insoportable y, por tanto, despreciada de muchos modos” (EV 12). Se detiene en presentar signos de esa cultura de la muerte, como el aborto (EV 13); las técnicas de reproducción artificial y el infanticidio (EV 14), la eutanasia (EV 15) y las grandes diferencias económicas entre los dos hemisferios (EV 16). En este contexto afirma: “Las opciones contra la vida proceden, a veces, de situaciones difíciles o incluso dramáticas de profundo sufrimiento, soledad, falta total de perspectivas económicas, depresión y angustia por el futuro. Estas circunstancias pueden atenuar incluso notablemente la responsabilidad subjetiva y la consiguiente culpabilidad de quienes hacen estas opciones en sí mismas moralmente malas. Sin embargo, hoy el problema va bastante más allá del

obligado reconocimiento de estas situaciones personales. Está también en el plano cultural, social y político, donde presenta su aspecto más subversivo e inquietante en la tendencia, cada vez más frecuente, a interpretar estos delitos contra la vida como legítimas expresiones de la libertad individual, que deben reconocerse y ser protegidas como verdaderos y propios derechos” (EV 18).

Como causa de estos males afirma, existe la pérdida del sentido de Dios en la vida de los hombres: “Quien se deja contagiar por esta atmósfera, entra fácilmente en el torbellino de un terrible círculo vicioso: perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida. A su vez, la violación sistemática de la ley moral, especialmente en el grave campo del respeto de la vida humana y su dignidad, produce una especie de progresiva ofuscación de la capacidad de percibir la presencia vivificante y salvadora de Dios” (EV 21).

Recaba finalmente en la responsabilidad de la familia en la procreación y servicio a la vida “Una cierta participación del hombre en la soberanía de Dios se manifiesta también en la responsabilidad específica que le es confiada en relación con la vida propiamente humana. Es una responsabilidad que alcanza su vértice en el don de la vida mediante la procreación por parte del hombre y la mujer en el matrimonio, como nos recuerda el Concilio Vaticano II: «El mismo Dios, que dijo» « no es bueno que el hombre esté solo » (Gn 2, 18) y que «hizo desde el principio al hombre, varón y mujer» (Mt 19, 4), queriendo comunicarle cierta participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: « Creced y multiplicaos »” (Gn 1, 28) »(EV 43).

En síntesis se podría decir, que este documento es una convocatoria a todas las personas y pueblos a promover la cultura de la vida; es un llamado a vivir la caridad que nace en la protección y promoción de la vida humana y también es un llamado a las instituciones para que haciendo un acto de conversión promuevan respeto y valores por la dignidad del hombre de hoy.

Carta a las Familias “Gratissimam sane” (GRS)

El 02 de febrero de 1994, el Papa Juan Pablo II promulgó este documento en el que se muestra la importancia de la familia y como instrumento que sirva para reflexionar sobre el valor de la misma en ese año consagrado a la familia; resalta el papel de la Iglesia, en su labor evangelizadora de promover y defender la institución familiar contra los peligros que la asechan y que en estos últimos años han hecho mella negativa en ella. Merecen especial atención algunos aspectos.

El valor de la familia dentro de la comunidad humana y de la Iglesia, y como realidad fundamental la comunión entre el hombre y la mujer. “La familia ha sido considerada siempre como la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre. En su núcleo esencial esta visión no ha cambiado ni siquiera en nuestros días. Sin embargo, actualmente se prefiere poner de relieve todo lo que en la familia -que es la más pequeña y primordial comunidad humana- representa la aportación personal del hombre y de la mujer. En efecto, la familia es una comunidad de personas, para las cuales el propio modo de existir y vivir juntos es la comunión: *communio personarum*. También aquí, salvando la absoluta trascendencia del Creador respecto de la criatura, emerge la referencia ejemplar al «Nosotros» divino. Sólo las personas son capaces de existir «en comunión». La familia arranca de la comunión conyugal que el concilio Vaticano II califica como «alianza», por la cual el hombre y la mujer «se entregan y aceptan mutuamente» (GRS 11).

El Santo Padre insiste en la categórica afirmación cristiana de la indisolubilidad del matrimonio y en lo específico de la paternidad y la maternidad: “El libro del Génesis nos presenta esta verdad cuando, refiriéndose a la constitución de la familia mediante el matrimonio, afirma que «dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne» (Gn 2, 24). En el evangelio, Cristo, polemizando con los fariseos, cita esas mismas palabras y añade: «De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre» (Mt 19, 6). Él revela de nuevo el contenido normativo de una realidad que existe desde «el principio» (Mt 19, 8)

y que conserva siempre en sí misma dicho contenido. Si el Maestro lo confirma «ahora», en el umbral de la nueva alianza, lo hace para que sea claro e inequívoco el carácter indisoluble del matrimonio, como fundamento del bien común de la familia. Cuando, junto con el Apóstol, doblamos las rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda paternidad y maternidad (Ef 3, 14-15), somos conscientes de que ser padres es el evento mediante el cual la familia, ya constituida por la alianza del matrimonio, se realiza «en sentido pleno y específico»¹². La maternidad implica necesariamente la paternidad y, recíprocamente, la paternidad implica necesariamente la maternidad: es el fruto de la dualidad, concedida por el Creador al ser humano desde «el principio»... Paternidad y maternidad son en sí mismas una particular confirmación del amor, cuya extensión y profundidad originaria nos descubren. Sin embargo, esto no sucede automáticamente. Es más bien un cometido confiado a ambos: al marido y a la mujer. En su vida la paternidad y la maternidad constituyen una «novedad» y una riqueza sublime, a la que no pueden acercarse si no es «de rodillas» (GRS 7).

En el mismo numeral habla de las crisis: “La experiencia enseña que el amor humano, orientado por su naturaleza hacia la paternidad y la maternidad, se ve afectado a veces por una crisis profunda y por tanto se encuentra amenazado seriamente. En tales casos, habrá que pensar en recurrir a los servicios ofrecidos por los consultorios matrimoniales y familiares, mediante los cuales es posible encontrar ayuda, entre otros, de psicólogos y psicoterapeutas específicamente preparados. Sin embargo, no se puede olvidar que son siempre válidas las palabras del Apóstol: «Doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra» (Ef 3, 14-15). El matrimonio sacramento, es una alianza de personas en el amor. Y el amor puede ser profundizado y custodiado solamente por el amor, aquel amor que es «derramado» en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado» (Rm 5, 5). La oración del Año de la Familia, ¿no debería concentrarse en el punto crucial y decisivo del paso del amor (GRS 7).

El matrimonio sacramento, se constituye a través del consentimiento que busca el bien común de la pareja por medio del amor, el compartir los bienes, la procreación de los

hijos, el bienestar de todo tipo y lo más importante compartir su vida misma. Y es que la esencia del matrimonio es el amor, pero un amor de entrega y donación, un amor exigente, como lo expresa el apóstol San Pablo en el himno de la caridad de la primera carta a los Corintios: “El amor es paciente, es servicial, no es envidioso ni busca aparentar, no es orgulloso ni actúa con bajeza, no busca su interés, no se irrita, sino que deja atrás las ofensas y las perdona, nunca se alegra de la injusticia, y siempre se alegra de la verdad. Todo lo aguanta, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. El amor nunca terminará” (1Co 13, 4-8).

En el número 14 el Papa llama la atención sobre las causas últimas de los sufrimientos de la familia: "El proyecto del utilitarismo, basado en una libertad orientada con sentido individualista, o sea, una libertad sin responsabilidad, constituye la antítesis del amor, incluso como expresión de la civilización humana considerada en su conjunto. Cuando este concepto de libertad encuentra eco en la sociedad, aliándose fácilmente con las más diversas formas de debilidad humana, se manifiesta muy pronto como una sistemática y permanente amenaza para la familia. A este respecto, se podrían citar muchas consecuencias nefastas, documentables a nivel estadístico, aunque no pocas de ellas quedan escondidas en los corazones de los hombres y de las mujeres, como heridas dolorosas y sangrantes... El amor de los esposos y de los padres tiene la capacidad de curar semejantes heridas, si las mencionadas insidias no le privan de su fuerza de regeneración, tan benéfica y saludable para la comunidad humana. Esta capacidad depende de la gracia divina del perdón y de la reconciliación, que asegura la energía espiritual para empezar siempre de nuevo. Precisamente por esto, los miembros de la familia necesitan encontrar a Cristo en la Iglesia a través del admirable sacramento de la penitencia y de la reconciliación” (GRS 14).

El número 18 es una voz animosa a las familias que atraviesan dificultades: “¡No tengáis miedo de los riesgos! ¡La fuerza divina es mucho más potente que vuestras dificultades! Inmensamente más grande que el mal, que actúa en el mundo, es la eficacia del sacramento de la reconciliación, llamado acertadamente por los Padres de la Iglesia «segundo bautismo». Mucho más impacto que la corrupción presente en el mundo tiene

la energía divina del sacramento de la confirmación, que hace madurar el bautismo. Incomparablemente más grande es, sobre todo, la fuerza de la Eucaristía” (GRS 18).

Documento de Aparecida (DA)

El último gran documento del Magisterio de la Iglesia Católica para el continente latinoamericano es fruto de la Quinta Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, reunida en Aparecida (Brasil), en el mes de mayo de este año, en donde uno de los grandes temas tratados es precisamente el tema de la familia y los peligros que la están llevando a una crisis generalizada.

El documento expresa la preocupación por la pérdida de las tradiciones que han sido factor importante en nuestra cultura occidental, y que han tenido en la familia un factor determinante en la transmisión de la fe: “Entre los presupuestos que debilitan y menoscaban la vida familiar, encontramos la ideología del género, según la cual cada uno puede escoger su orientación sexual, sin tomar en cuenta las diferencias por la naturaleza humana. Esto ha provocado modificaciones legales que hieren gravemente la dignidad del matrimonio, el respeto al derecho a la vida y la identidad de la familia” (DA. 40).

Los cambios acelerados que está viviendo el mundo, unido a una nueva mentalidad ha llevado a un desvanecimiento de la dignidad del hombre y su relación con Dios; todo se ha vuelto relativo y se resalta el subjetivismo y el individualismo por encima del bien comunitario; esta época marcada por tanta tecnología ha ido despersonalizando al hombre, lo masifica y lo manipula, buscando inventarle supuestos nuevos valores y derechos en detrimento de él mismo y de su propia tradición e historia. El concepto de familia y el ser mismo de la familia se ha modificado y el papel del hombre y la mujer se ha tergiversado, buscando nuevas formas de realización personal que van en detrimento del mismo hombre.

El documento aborda con sumo interés el tema de la familia resaltando su gran valor en un continente en donde siempre ha sido defendida, y recalcando como Dios se hizo hombre en el seno de la familia, para participar de la vida del hombre.

“El ser amados por Dios nos llena de alegría. El amor humano encuentra su plenitud cuando participa del amor divino, del amor de Jesús que se entrega solidariamente por nosotros en su amor pleno hasta el fin (Cf. Jn 13, 1; 15, 9). El amor conyugal es la donación recíproca entre un varón y una mujer, los esposos: es fiel y exclusivo hasta la muerte y fecundo, abierto a la vida y a la educación de los hijos, asemejándose al amor fecundo de la Santísima Trinidad. El amor conyugal es asumido en el Sacramento del Matrimonio para significar la unión de Cristo con su Iglesia, por eso, en la gracia de Jesucristo, encuentra su purificación, alimento y plenitud (Cf. Ef. 5,25-33)” (DA. 117).

Dentro de la organización y la vida eclesial, la familia viene a ser la “primera y más básica comunidad eclesial” (DA. 204); dentro de ella se viven y se transmiten los valores fundamentales de la vida humana y cristiana, a través del ejemplo y enseñanza de sus padres, quienes durante toda la vida deberán proveer a sus hijos de las herramientas y medios que les permitan ser hombres de bien dentro de la cultura y sociedad donde se van a desarrollar.

“La familia, patrimonio de la humanidad, constituye uno de los tesoros más valiosos de los pueblo latinoamericanos. Ella ha sido y es espacio y escuela de comunión, fuente de valores humanos y cívicos, hogar en el que la vida humana nace y se acoge generosa y responsablemente. Para que la familia sea escuela de la fe y pueda ayudar a los padres a ser los primeros catequistas de sus hijos, la pastoral familiar debe ofrecer espacios formativos, materiales catequéticos, momentos celebrativos, que le permitan cumplir su misión educativa” (DA. 302).

Así mismo, el documento, presta gran interés y preocupación por la realidad de la educación en América Latina, en donde a pesar de hacerse esfuerzos por adaptar la educación a las nuevas formas de vida, se está descuidando todo el ser antropológico en

sus diferentes dimensiones, y colocando la importancia de la educación en “la producción, la competitividad y el mercado” (DA. 328); muy poco se incentiva el valor religioso y espiritual, así como el manejo de la sexualidad, lo mismo que el respeto y el valor de las relaciones interpersonales y de pareja, con miras a fundar una familia bien compuesta.

El Mandamiento del amor y su implicación en el Matrimonio y la Familia

Toda la historia del Antiguo Testamento es una narración amorosa de Dios con su pueblo. La vida de Oseas presenta esta relación de un modo dramático: el amor misericordioso de Dios hacia Israel, la esposa infiel. El profeta da testimonio de un amor intensamente personal del Señor, como un marido que no quiere abandonar a su pueblo, prostituta (Os 1,2-3.5). En del Deuterocanónico Dios es descrito como “una mujer que grita parturiente” (Is 42,14) o como una mujer que ha dado a luz y lleva consigo su pueblo (Is 46,3-4) Son los profetas que movidos de cuanto ven de la relación de Dios con su pueblo, quienes lo describen como madre, como padre o como esposo (Dt 32,6).

En los evangelios sinópticos Jesús identifica los grandes mandamientos de la ley con el amor a Dios y al prójimo (Mt 22,34-40; Mc 12,28-34; Lc 10, 25-28). Jesús ordena amar aún a los enemigos (Mt 5,43-48). Así mismo el amor a Dios debe ser exclusivo, Él no acepta rivales (Mt 6,24; Lc 16,13). Se debe amar a Jesús más que al propio padre, a los propios hijos, a la propia familia (Mt 10,37).

El amor es la ley fundamental de los cristianos. En el lenguaje básico católico se lo conoce como caridad. San Pablo, cuando habla de las cualidades que permiten al cristiano ser fuente de vida para la comunidad presenta una lista de carismas y entre ellos la caridad es el centro. Se convierte la caridad en la clave de lectura de la vida de la Iglesia, y, para el presente estudio, de la vida familiar. En ella, como en la Iglesia, el amor es el mandamiento constitutivo. Nada se exige al cristiano en su relación con el prójimo, dentro de la visión paulina, que no se base en el amor. San Pablo enfatiza:”No

debáis nada a nadie, sino el amaros unos a otros; porque el que ama a su prójimo, ha cumplido la ley. Porque esto: No cometerás adulterio, no matarás, no hurtarás, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, se sintetiza en: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. Si el amor no hace mal al prójimo, el amor es el cumplimiento de la ley” (Rm 13,8-10).

Son muchas las referencias al amor en los escritos de San Juan. El Padre concede a los hombres su amor llamándolos sus hijos (1Jn 3,1). Jesucristo ha demostrado su amor por los suyos “amándolos hasta el fin” (Jn 13,1). “Dios es amor y quien está en el amor vive en Dios y Dios vive en él” (1Jn 4,16). El amor se demuestra observando los mandamientos de dios (Jn 14,15; 21,23). El nuevo mandamiento de Jesús es amarse los unos a los otros (Jn 13,34; 15,17). Por amor Dios mandó a su Hijo al mundo “para que todo el que crea en Él tenga vida eterna” (Jn 3,16). Estos manifiestan que el amor es una fuerza recíproca que todo lo abraza y todo lo unifica. El culmen de la autocomunicación divina lo alcanza Jesucristo con su vida, muerte y resurrección. La Iglesia reconoce que el amor de Cristo no permanece cerrado en sí mismo, es oblativo, de entrega. Así como el amor del Padre a su pueblo se manifiesta a través de una creación, una elección y una historia, así mismo el amor de Jesucristo se da en encarnación, en una condición de la naturaleza humana y en un amar hasta dar la vida. En el Pueblo de Dios del Antiguo Testamento y en el nuevo Pueblo de Dios, la Iglesia, se revela ese amor de Dios Padre y ese amor de Dios Hijo en un vínculo divino, el Espíritu, que es quien viene a los hombres, da la vida nueva en Cristo, y permite que el amor de Dios viva en los creyentes, uniéndolos a la Trinidad del amor (O’Donnell, J, 1989 pp. 73).

“La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos. El matrimonio y la familia están ordenados al bien de los esposos y a la procreación y educación de los hijos. El amor de los esposos y la generación de los hijos establecen entre los miembros de una familia relaciones personales y responsabilidades primordiales” (Catecismo Iglesia Católica No. 2201).

El amor que une a los esposos es imagen de la Trinidad, símbolo de la Alianza de Yahvé con su pueblo, signo de la unión de Cristo con su Iglesia, por tanto ellos son portadores de salvación el uno para el otro; ambos se entregan mutuamente para consagrarse, purificarse y hacerse santo, así como Cristo se entregó por su Iglesia (cfr. Ef. 5, 25-27).

Esta posición claramente expresada es una ayuda adecuada para aclarar el sentido del matrimonio Cristiano como Sacramento, que les permite a las parejas ahondar en el amor, en el sentido de casarse por la Iglesia y en esa relación profunda que existe entre su amor de parejas y la unión de Cristo con su Iglesia. “La pareja santificada por el sacramento es un testimonio de presencia pascual del Señor. La familia cristiana cultiva el espíritu de amor y de servicio. Cuatro relaciones fundamentales de la persona encuentran su pleno desarrollo en la vida de la familia: paternidad, filiación, hermandad, nupcialidad. Estas mismas relaciones componen la vida de la Iglesia: experiencia de Dios como Padre, experiencia de Cristo como hermano, experiencia de hijos en, con y por Cristo, experiencia de Cristo como esposo de la Iglesia. La vida en familia reproduce estas cuatro experiencias fundamentales y las participa en pequeño; son cuatro rostros del amor humano” (DP 583).

La familia se define fundamentalmente por la relación interpersonal de sus miembros (relación conyugal, paternidad-maternidad, filiación, fraternidad); estas relaciones hacen de ella una comunidad de personas: de los cónyuges, de los padres y de los hijos, de los parientes, por eso la comunión es la característica más visible de la familia; así, “la ley del amor es participación y comunión, no dominación” y “la meta definitiva de la familia es llegar a ser centro de comunión y participación” (DP 582 y 568).

El amor conyugal y el amor de todos los integrantes de la familia deben estar animados por un dinamismo interior constante que lleve a una comunión de vida más profunda e intensa. La primera comunión nace en el pacto de amor que se dan los cónyuges: “Por eso abandona un hombre a su padre y a su madre, se une a su mujer y los dos se hacen una sola carne. De modo que ya no son dos, sino una sola carne” (Mt. 19,

5-6). Por ello son llamados a crecer continuamente en su relación y comunión a través de la fidelidad a la promesa matrimonial, renovando y fortaleciendo su proyecto de vida, su unión “cada vez más rica a todos los niveles: del cuerpo, del carácter, del corazón, de la inteligencia y voluntad, del alma” (Juan Pablo II, 1980).

La creación del hombre y de la mujer es la máxima expresión del amor de Dios creador, llevándolos a una especial participación y cooperación en la libre y responsable transmisión de la vida. El fin primordial de la familia es el servicio a la vida, fruto de la fecundidad y signo del amor conyugal, sin dejar de lado todos los demás fines del matrimonio; la fecundidad del amor conyugal no se queda en la mera procreación, sino que encierra toda la vida de sus hijos acompañándolos en su crecimiento y en su calidad de vida. " Según el designio de Dios, el matrimonio es el fundamento de la comunidad más amplia de la familia, ya que la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole, en la que encuentran su coronación” (FC 14).

Por la unión de los esposos se realiza la doble finalidad del matrimonio: la felicidad de la pareja y la procreación y educación de sus hijos, siendo fundamental que estos dos fines no se separen para no afectar los bienes del matrimonio y el porvenir de toda la familia “En el matrimonio y en la familia se constituye un conjunto de relaciones interpersonales -relación conyugal, paternidad-maternidad, filiación, fraternidad- mediante las cuales toda persona humana queda introducida en la «familia humana» y en la «familia de Dios», que es la Iglesia” (FC 15).

Como lo han recordado por padres del Concilio Vaticano II, la familia constituye el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización y de personalización de la sociedad, colaborando de manera profunda en la construcción de un mundo mejor, en la calidad de vida de sus integrantes y en la transmisión de los verdaderos y auténticos valores: “en la familia las distintas generaciones coinciden y se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social” (Concilio Vaticano II, GS, 1965, N° 52).

La función y misión de la familia no se puede reducir al campo de la procreación, sino que ella debe ampliar su campo de acción a diferentes obras de servicio social, sobre todo a favor de los más necesitados, en la participación de la vida política del país, para lograr desde allí defender los intereses más importantes de ella misma como son sus derechos y deberes “La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, porque constituye su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida. En efecto, de la familia nacen los ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma. (FC 42).

En la medida en que la familia acoge las enseñanzas del Evangelio y madura en su fe, se vuelve comunidad evangelizadora: los padres no solo comunican a sus hijos el Evangelio, sino que pueden recibir de ellos este mismo evangelio profundamente vivido (EN. 71).

La generatividad se inserta en el hecho histórico del avance en el tiempo de la obra iniciada por Dios en la creación, por amor. Dios entrega esa misión al hombre y en matrimonio católico lo asume en totalidad y para siempre. Se integran los esposos como célula básica de la sociedad y como pequeña Iglesia y asumen el legado de las generaciones anteriores de hacer la historia de la salvación en el amor. La vivencia de ese amor implica el compartir en la fe, la caridad y la esperanza como auténticos discípulos de Jesús.

Conclusión

Para la Iglesia la familia es la célula primera de la sociedad. La confiesa como querida por Dios quien la crea por amor y la constituye por la complementariedad del hombre y la mujer. Esta complementariedad implica una unidad en el amor, condición que compromete no sólo los esposos y los hijos, sino la vida misma de la Iglesia, el llamado

a la humanidad y la relación con Dios. Esta unidad enraizada en la historia marcha según el designio divino hasta la realización plena en el final de los tiempos. La familia la ubica dentro del plan de Dios.

La Iglesia defiende la dignidad de toda persona y el derecho a llevar una vida acorde con esa dignidad y poder crear lazos afectivos que le permitan vivir. El amor.

Para la existencia de la familia Dios une los esposos. La sexualidad, valor que permite la complementariedad del varón y la mujer y que genera la vida y mantiene la especie, es un gran regalo de Dios creador que vela por la existencia humana y la acompaña en el transcurso de la historia. La unidad del matrimonio es garantía de presencia generadora de amor y de vida. En esa unidad, vivida en el amor, llegan los hijos y se educa una nueva sociedad. La tarea generadora de vida, que responde al mandato de Dios, da todo el sentido a la unidad matrimonial y a la convivencia de los esposos. La tarea de la familia cristiana es generar en el amor la nueva sociedad, la Iglesia nueva que se prolonga en la historia.

La educación de los hijos es tarea conjunta de ambos progenitores y ninguno puede eludir esa responsabilidad, siendo un derecho inalienable de los hijos poder vivir la filiación y de los padres asumir y realizarse en su paternidad y maternidad. Así mismo en el seno del hogar se educa para el amor; amando se aprende y se enseña a amar y ser amado.

La relación de las familias con su parentela favorece la experiencia de vida en la comunión eclesial y penetra la vida social. Los lazos afectivos, los vínculos y la participación a la convivencia familiar entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre parientes y familiares se han de favorecer en orden a una sociedad unida, solidaria y pacífica.

La Iglesia valora todo esfuerzo que se haga para superar las tensiones, egoísmos y sufrimientos que se presentan al interno del hogar y que dificultan la sana vida común.

Es preocupación para la Iglesia la educación de los hijos, la necesidad de atención a los más débiles y la urgencia de un acompañamiento eclesial para fortalecer los vínculos familiares de modo que apoyados en la fe se progrese en la solución de los conflictos.

Urge un acompañamiento en medio de los conflictos familiares y es tarea de la Iglesia.

Capítulo Tercero

El Divorcio

Qué es el divorcio

La palabra divorcio viene del latín *divortium* que indica la separación entre compañeros de camino. Se usa para indicar la ruptura de una alianza matrimonial entre los esposos, por medio de una acción legal con efectos civiles. Se puede decir que se denomina divorcio la liquidación del matrimonio. Distinto a la cesación de los efectos civiles de un matrimonio religioso avalado por el Estado (Parkinson, L. 2003, pp.327). Es diverso del repudio bíblico que era una acción unilateral del esposo que retiraba a la esposa sus derechos. Es también distinto de la acción eclesial de la separación de cuerpos (1Cor 7,11; CIC 1128-1131). El repudio es la manera más antigua de divorcio. El Código de Hammurabi permitía el repudio a cargo de la mujer; el Código de Manú permitía que la mujer estéril fuera reemplazada al cabo de ocho años de convivencia, cuando una mujer que "bebe licores, se porta mal, se enferma o es pródiga", dice la misma ley, o aquella a la que se le hubieren muerto todos sus hijos en la menor edad, o que no hubiera engendrado solo mujeres, estaba sometida a la repudiación. Las causas de divorcio fueron la esterilidad y el adulterio.

El divorcio es conocido en casi todas las culturas desde tiempos inmemoriales. En la Biblia el repudio era un derecho tenido por el esposo, aunque a la mujer repudiada no se le negaba el derecho de unirse a otro hombre. En Dt 24,1ss se legisla sobre los casos de repudio. En el Evangelio es claro, como ya lo hemos presentado, el rechazo de Jesús al divorcio, poniendo como fuente el origen primero de la unión del hombre y la mujer querida por Dios. La Iglesia, también lo hemos presentado, rechaza, basándose en la Escritura, el divorcio. Es claro que el criterio de la Iglesia es la fe.

En la cultura cristiana se ha favorecido la familia y se ha combatido el divorcio. La Iglesia se siente con la misión de defender esa "Iglesia doméstica" que es la familia, y

considera el divorcio una plaga. Lo que Dios une el hombre no lo separe, queda ahí, como un ideal. Dentro del devenir histórico de la humanidad se ha propiciado un cambio de mentalidad que valora particularmente la realización personal del individuo y encuentra la separación de los cónyuges de matrimonios en situaciones serias de conflicto como viable, útil y muchas veces necesaria “La mentalidad actual, fuertemente secularizada, tiende a afirmar los valores humanos de la institución familiar separándolos de los valores religiosos y proclamándolos totalmente autónomos de Dios. Sugestionada por los modelos de vida propuestos con demasiada frecuencia por los medios de comunicación social, se pregunta: "¿Por que un cónyuge debe ser siempre fiel al otro?", y esta pregunta se transforma en duda existencial en las situaciones críticas. Las dificultades matrimoniales pueden ser de diferentes tipos, pero todas desembocan al final en un problema de amor. Por eso, la pregunta anterior se puede volver a formular así: ¿Por qué es preciso amar siempre al otro, incluso cuando muchos motivos, aparentemente justificados, inducirían a dejarlo? (Juan Pablo II a la Rota Romana 30 de enero de 2002).

Más allá de los fenómenos culturales del pasado, la Iglesia, fiel a su concepción de la vida familiar, trabaja incansablemente por lograr la unidad del hogar y la permanencia de la convivencia de los esposos, aún en medio de grandes dificultades. Considera el Matrimonio un “camino de santidad” y “espacio privilegiado para vivir el Mandamiento Fundamental del Amor” “El mismo Jesucristo sugiere una cierta semejanza entre las Personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en la caridad, cuando ruega al Padre que "todos sean uno como nosotros también somos uno" (Jn 17, 21-22). Esta semejanza muestra que el hombre no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega de sí mismo a los demás. Esta semejanza con Dios, por la autoentrega, la unidad y el amor, es la perfección de la familia”, (Pontificio Consejo para la Familia, 2006 N° 5) y llama a los esposos, desde el evangelio, a asumir el perdón y la tolerancia como exigencias de la vida esponsal, en aras de la unidad familiar. (Concilio Vaticano II GS, 1965).

Según la enseñanza de Jesús, es Dios quien ha unido en el vínculo conyugal al hombre

y a la mujer. Ciertamente, esta unión tiene lugar a través del libre consentimiento de ambos, pero este consentimiento humano se da a un designio que es divino. En otras palabras, es la dimensión natural de la unión y, más concretamente, la naturaleza del hombre modelada por Dios mismo, la que proporciona la clave indispensable de lectura de las propiedades esenciales del matrimonio. Su ulterior fortalecimiento en el matrimonio cristiano a través del sacramento (Código de Derecho Canónico, c. 1056) se apoya en un fundamento de derecho natural, sin el cual sería incomprensible la misma obra salvífica y la elevación que Cristo realizó una vez para siempre con respecto a la realidad conyugal. (Juan Pablo II, Discurso Rota romana 2002, N 3)

No hay que rendirse ante la mentalidad divorcista: lo impide la confianza en los dones naturales y sobrenaturales de Dios al hombre. La actividad pastoral debe sostener y promover la indisolubilidad. Los aspectos doctrinales se han de transmitir, clarificar y defender, pero más importantes aún son las acciones coherentes. Cuando un matrimonio atraviesa dificultades, los pastores y los demás fieles, además de tener comprensión, deben recordarles con claridad y fortaleza que el amor conyugal es el camino para resolver positivamente la crisis. Precisamente porque Dios los ha unido mediante un vínculo indisoluble, el esposo y la esposa, empleando todos sus recursos humanos con buena voluntad, pero sobre todo confiando en la ayuda de la gracia divina, pueden y deben salir renovados y fortalecidos de los momentos de extravío. (Juan Pablo II Discurso a la Rota Romana 2002, N 5).

El divorcio implica la posibilidad (no existe dentro de la Iglesia) de romper la alianza matrimonial con la posibilidad de contraer una nueva. Tampoco puede confundirse el procedimiento civil que alcanza el divorcio, con el proceso de los tribunales eclesiásticos que reconocen la nulidad de un matrimonio. Éstas declaran no existencia del matrimonio desde el inicio, el divorcio disuelve el contrato adquirido válidamente.

La ley civil parte del bien común de la sociedad y por ello interviene de acuerdo a su filosofía. Así como el matrimonio es un hecho de implicaciones en la sociedad, también lo es su ruptura; “el divorcio es entendido como un hecho familiar y un hecho social que

afecta ambos estamentos, esto es, a la familia y a la sociedad, llamándolos a la responsabilidad. La responsabilidad es aquella de contrastar el aislamiento en el cual fácilmente se encuentran expuestos los solteros y las parejas, con el de obligar las personas involucradas en el divorcio a tener vivo y operante el aspecto ético de la relación, Esto, en particular, en lo relativo a los hijos y a su desarrollo mental. El divorcio, por lo tanto, no es un hecho reducido a la persona o la pareja” (Cigoli, V.1998, pp.13).

Las parejas contraen matrimonio con la esperanza de constituir una sociedad conyugal que perdure, pero no siempre es así. Es normal que la sociedad busque tener familias sólidamente construidas y que la existencia de situaciones conflictivas de matrimonios la impele a legislar, para entrar a zanjar propiciando la armonía social. Cuanto mayor sea la armonía y paz de las familias, más orden social se dará dentro de los conglomerados humanos. El Estado, para ayudar que los matrimonios en situaciones serias de conflicto o con imposibilidad de convivencia pacífica puedan encontrar formas de disolución legal, crea los espacios jurídicos que provean al ciudadano de situaciones normales de libertad. Se legisla para que las parejas cuya convivencia significa un real sufrimiento, puedan hallar posibilidades de rehacer su vida solos o en nuevas uniones cobijadas por la legalidad. En los últimos años en la cultura occidental el matrimonio ha dejado de ser una realidad donde las parejas eran felices o infelices, sin remedio, para dar espacios a nuevas posibilidades de convivencia (Scabini, E. y Cigoli, V. 2000. pp.199).

Existe un sinnúmero de factores que han influido en el devenir histórico para que las uniones no perduren hasta la muerte. El divorcio, ciertamente aparece como un mal necesario; la temprana edad en la que se contrae matrimonio, la escasez de recursos para mantener los gastos de un hogar, la falta de un verdadero amor que una a la pareja, los vicios propios de nuestro tiempo, etc., van haciendo imposible una convivencia matrimonial, que de mantenerse sus consecuencias serían más desastrosas. En la actualidad el tema del divorcio es tan común y tan utilizado, que se ha hecho necesario su comprensión y entendimiento como figura jurídica en el Derecho Positivo, analizándolo a la luz de las necesidades que aquejan a las parejas que en la actualidad

viven en un matrimonio fallido.

Los Estados legislan civilmente dentro de sus marcos legales, dando formas a las parejas en conflicto a deshacer sus alianzas por medio del divorcio. El proceso de separación/divorcio, regularmente realizado dentro de situaciones de rechazo mutuo entre los cónyuges y de incomunicación, al que se ven abocadas muchas familias, rompe la convivencia, fracciona los vínculos entre los miembros, sume en la incertidumbre, y coloca a cónyuges e hijos en posiciones inciertas, ambiguas y arriesgadas (Marzotto, C. y Tamanza, G. en María Isabel González 2007 pg. 47). El problema de la ruptura de los vínculos trae consecuencias muchas veces desastrosas para los miembros del hogar, de la parentela y muchas veces del ambiente social.

En el Derecho Canónico, la Iglesia católica mantiene siempre el sistema de la indisolubilidad del vínculo matrimonial, como un medio eficaz, para dar una organización firme a la familia legítima. El Concilio de Trento estableció definitivamente la indisolubilidad del vínculo matrimonial desde el punto de vista de la iglesia católica, apostólica y romana. El Código de Derecho Canónico no menciona siquiera la palabra divorcio: En los cánones 1141 a 1155, se trata "de la separación e los cónyuges" (disolución del vínculo 1141-1150; y separación permaneciendo el vínculo 1151-1155) según Benlloch Poveda A. 1993, pp. 528.525), ahí se trata de la disolución el vínculo, o sea, el antiguo divorcio pleno o perfecto y de la separación del lecho, mesa y habitación.

Directrices Pontificias sobre la Pastoral de los Divorciados

Pastoralmente la Iglesia conoce los dolores y dificultades de los fieles que deben asumir una separación, o tienen que acudir al divorcio, o, después de haber roto una unión anterior sacramental sienten el peso de la soledad, crean nuevos afectos y los concretizan en nuevas uniones civiles o de hecho. El trabajo del asesor espiritual en estos campos es difícil, pues se mueve en aguas tormentosas por los sentimientos

afectivos, las heridas de las relaciones anteriores, los rencores, la culpa, la conciencia de separación de la plena comunión con la Iglesia, la necesidad de participación plena en los sacramentos que no se les permite, fuera del señalamiento expreso o tácito de muchos hermanos. El dolor de las almas se maneja con la mano y muchas veces se halla mal guarnecido para casos extremos de dolor. Todos conocen las orientaciones de la Iglesia, pero cada caso es diferente, cada individuo es un mundo.

El papa Juan Pablo II, al describir la situación de la familia hoy, presenta el cambio de mentalidad de los últimos tiempos y señala “entre los signos más preocupantes de este fenómeno, los Padres Sinodales han señalado en particular la facilidad del divorcio y del recurso a una nueva unión por parte de los mismos fieles; la aceptación del matrimonio puramente civil, en contradicción con la vocación de los bautizados a «desposarse en el Señor»; la celebración del matrimonio sacramento no movidos por una fe viva, sino por otros motivos; el rechazo de las normas morales que guían y promueven el ejercicio humano y cristiano de la sexualidad dentro del matrimonio” (FC 7). Sin embargo en la praxis diaria de la pastoral hallan los sacerdotes personas separadas y vueltas a casar que no se pueden catalogar como alejadas de la comunión con Dios y con la Iglesia, aunque deban sufrir las condiciones disciplinarias eclesiales.

Por ello el mismo Pontífice en esa carta magna llama: “La solicitud pastoral de la Iglesia no se limitará solamente a las familias cristianas más cercanas, sino que, ampliando los propios horizontes en la medida del Corazón de Cristo, se mostrará más viva aún hacia el conjunto de las familias en general y en particular hacia aquellas que se hallan en situaciones difíciles o irregulares. Para todas ellas la Iglesia tendrá palabras de verdad, de bondad, de comprensión, de esperanza, de viva participación en sus dificultades a veces dramáticas; ofrecerá a todos su ayuda desinteresada, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia, que ha querido el Creador «desde el principio» y que Cristo ha renovado con su gracia redentora” (FC 65). Como uno de los caminos a seguir en un trabajo preventivo solicita: “En la acción pastoral hacia las familias jóvenes, la Iglesia deberá reservar una atención específica con el fin de educarlas a vivir responsablemente el amor conyugal en relación con sus exigencias de comunión y de

servicio a la vida, así como a conciliar la intimidad de la vida de casa con la acción común y generosa para edificación de la Iglesia y la sociedad humana. Cuando, por el advenimiento de los hijos, la pareja se convierte en familia, en sentido pleno y específico, la Iglesia estará aún más cercana a los padres para que acojan a sus hijos y los amen como don recibido del Señor de la vida, asumiendo con alegría la fatiga de servirlos en su crecimiento humano y cristiano” (FC 69).

El Papa ve la gravedad de la situación y señala caminos. Reconoce que en ocasiones el divorcio se presenta como ineludible y lo llama “remedio extremo”: “Motivos diversos, como incomprensiones recíprocas, incapacidad de abrirse a las relaciones interpersonales, etc., pueden conducir dolorosamente el matrimonio válido a una ruptura con frecuencia irreparable. Obviamente la separación debe considerarse como un remedio extremo, después de que cualquier intento razonable haya sido inútil. La soledad y otras dificultades son a veces patrimonio del cónyuge separado, especialmente si es inocente. En este caso la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible conservar la fidelidad, incluso en la difícil situación en la que se encuentra; ayudarle a cultivar la exigencia del perdón, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior. Parecido es el caso del cónyuge que ha tenido que sufrir el divorcio, pero que -conociendo bien la indisolubilidad del vínculo matrimonial válido- no se deja implicar en una nueva unión, empeñándose en cambio en el cumplimiento prioritario de sus deberes familiares y de las responsabilidades de la vida cristiana. En tal caso su ejemplo de fidelidad y de coherencia cristiana asume un particular valor de testimonio frente al mundo y a la Iglesia, haciendo todavía más necesaria, por parte de ésta, una acción continua de amor y de ayuda, sin que exista obstáculo alguno para la admisión a los sacramentos” (FC 83).

Señala la urgencia de un compromiso eclesial: “La experiencia diaria enseña, por desgracia, que quien ha recurrido al divorcio tiene normalmente la intención de pasar a una nueva unión, obviamente sin el rito religioso católico. Tratándose de una plaga que, como otras, invade cada vez más ampliamente incluso los ambientes católicos, el

problema debe afrontarse con atención improrrogable... En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia, pudiendo y aun debiendo, en cuanto bautizados, participar en su vida. Se les exhorta a escuchar la Palabra de Dios, a frecuentar el sacrificio de la Misa, a perseverar en la oración, a incrementar las obras de caridad y las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia para implorar de este modo, día a día, la gracia de Dios. La Iglesia rece por ellos, los anime, se presente como madre misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza... La Iglesia está firmemente convencida de que también quienes se han alejado del mandato del Señor y viven en tal situación pueden obtener de Dios la gracia de la conversión y de la salvación si perseveran en la oración, en la penitencia y en la caridad.” (FC 84).

El Consejo Pontificio para la Familia, ante la necesidad apremiante de acompañar a tantos fieles de la Iglesia que han terminado su matrimonio por medio del divorcio, y especialmente teniendo en cuenta que muchos de ellos han establecido nuevas familias o contraído nupcias civiles, el 14 de marzo de 1997 (Consejo Pontificio para la Familia, 1997), y como eco al Magisterio de Juan Pablo II, publicó un documento denominado “*La Pastoral de los divorciados. Recomendaciones*”. Parte de la reafirmación de la Iglesia sobre la fe en el Matrimonio Sacramento., citando la GS, reconoce su unión como “ordenada a la acogida y a la educación de los hijos”. Resalta la grandeza del sacramento y los valiosos efectos que trae sobre la pareja y sobre los hijos, enriqueciendo la vida familiar. Afirma que en muchos países, los divorcios se han convertido en una auténtica «plaga» social (GS 47). Las estadísticas señalan un crecimiento continuo de los fracasos, incluso entre personas que se hallan unidas en el sacramento del matrimonio. (El noticiero Caracol divulgaba el 12 de diciembre del 2007: “Cifras entregadas por las notarías del país a la Superintendencia de Notariado y Registro revelan que el divorcio en Colombia creció en un 254 por ciento en el primer semestre de este año, comparado con el mismo período del año anterior. Según la Superintendencia, enero y junio de 2007 se oficializaron 3.366 divorcios, frente a los

949 que se presentaron en el mismo periodo del año anterior. El alto crecimiento en el número de divorcios se podría explicar por la entrada en rigor del llamado divorcio express, una ley que rige desde hace año y medio en Colombia que agiliza los trámites de divorcio cuando la pareja esta de acuerdo. El informe de la Superintendencia de Notariado y Registro revela que los 10 principales departamentos de Colombia concentraron el 88% de los divorcios, lo que deja solo un 12% para los 23 departamentos restantes). Este preocupante fenómeno lleva a la Iglesia a considerar sus numerosas causas, entre las cuales se encuentran: el desinterés, de hecho, del Estado con respecto a la estabilidad del matrimonio y de la familia, una legislación permisiva sobre el divorcio, la influencia negativa de los medios de comunicación social y de las organizaciones internacionales y la insuficiente formación cristiana de los fieles (FC. 7).

Reconoce el documento el dolor de quienes deben atravesar esta situación y manifiesta que la Iglesia es muy sensible al dolor de sus miembros: al igual que se alegra con los que se alegran, también llora con los que lloran, (Rom 12, 15). Cita al Santo Padre: “Como ha subrayado muy bien el Santo Padre en el discurso que nos dirigió durante los trabajos de la Asamblea Plenaria: «Estos hombres y estas mujeres deben saber que la Iglesia los ama, no está alejada de ellos y sufre por su situación. Los divorciados vueltos a casar son y siguen siendo miembros suyos, porque han recibido el bautismo y conservan la fe cristiana» (FC 2). Llama a una solicitud de los pastores de almas frente a los que sufren las consecuencias del divorcio, sobre todo hacia los hijos, manteniendo claro el magisterio eclesial frente al divorcio y a los matrimonios no sacramento. Considera urgente que no se permanezca indiferente frente el aumento de esas situaciones, y advierte sobre la posibilidad que se conviertan estos hechos en costumbres, fruto de una mentalidad que devalúa el matrimonio.

La preocupación por estos hermanos nuestros ha llevado a algunos pastores a dirigirse a ellos con toda la caridad y claridad. Baste mencionar la carta del Señor Cardenal Arzobispo de Milán, Dionigi Tettamanzi, en el seis de enero de este año a sus fieles. En una manifestación particularmente humana, cercana y cargada de caridad; mira su dolor y los invita a considerarse realmente parte viva de la Iglesia y cercanos a

su corazón. Parte del hecho del rechazo que muchos han sufrido y del dolor que ello les causa. Les manifiesta la cercanía de la Iglesia y les explica con caridad el porqué el matrimonio no sacramento no expresa ni significa el amor de Cristo por la Iglesia. Les llama a participar de la Eucaristía, poniendo especial énfasis en la escucha de la Palabra y en la oración común, invitándoles a vivir y caminar en la esperanza. Les solicita entrar en diálogo y cercanía con los sacerdotes, buscar la condición con las familias testigos de la fe y mantener la esperanza.

Colocamos a continuación el Número 29 de la “*Sacramentum Caritatis*” Benedicto XVI que plantea la posición actual de la Iglesia:

“Puesto que la Eucaristía expresa el amor irreversible de Dios en Cristo por su Iglesia, se entiende por qué ella requiere, en relación con el sacramento del Matrimonio, esa indisolubilidad a la que aspira todo verdadero amor. Por tanto, está más que justificada la atención pastoral que el Sínodo ha dedicado a las situaciones dolorosas en que se encuentran no pocos fieles que, después de haber celebrado el sacramento del Matrimonio, se han divorciado y contraído nuevas nupcias. Se trata de un problema pastoral difícil y complejo, una verdadera plaga en el contexto social actual, que afecta de manera creciente incluso a los ambientes católicos. Los Pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las diversas situaciones, para ayudar espiritualmente de modo adecuado a los fieles implicados. El Sínodo de los Obispos ha confirmado la praxis de la Iglesia, fundada en la Sagrada Escritura (cf. *Mc* 10,2-12), de no admitir a los sacramentos a los divorciados casados de nuevo, porque su estado y su condición de vida contradicen objetivamente esa unión de amor entre Cristo y la Iglesia que se significa y se actualiza en la Eucaristía. Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, siguen perteneciendo a la Iglesia, que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participación en la santa Misa, aunque sin comulgar, la escucha de la Palabra de Dios, la Adoración eucarística, la oración, la participación en la vida comunitaria, el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual, la entrega a obras de caridad, de penitencia, y la tarea de educar a los hijos.

Donde existan dudas legítimas sobre la validez del Matrimonio sacramental contraído, se debe hacer todo lo necesario para averiguar su fundamento. Es preciso también asegurar, con pleno respeto del derecho canónico, que haya tribunales eclesiásticos en el territorio, su carácter pastoral, así como su correcta y pronta actuación. En cada diócesis ha de haber un número suficiente de personas preparadas para el adecuado funcionamiento de los tribunales eclesiásticos. Recuerdo que «es una obligación grave hacer que la actividad institucional de la Iglesia en los tribunales sea cada vez más cercana a los fieles». Sin embargo, se ha de evitar que la preocupación pastoral sea interpretada como una contraposición con el derecho. Más bien se debe partir del presupuesto de que el amor por la verdad es el punto de encuentro fundamental entre el derecho y la pastoral: en efecto, la verdad nunca es abstracta, sino que «se integra en el itinerario humano y cristiano de cada fiel». Por esto, cuando no se reconoce la nulidad del vínculo matrimonial y se dan las condiciones objetivas que hacen la convivencia irreversible de hecho, la Iglesia anima a estos fieles a esforzarse por vivir su relación según las exigencias de la ley de Dios, como amigos, como hermano y hermana; así podrán acercarse a la mesa eucarística, según las disposiciones previstas por la praxis eclesial. Para que semejante camino sea posible y produzca frutos, debe contar con la ayuda de los pastores y con iniciativas eclesiales apropiadas, evitando en todo caso la bendición de estas relaciones, para que no surjan confusiones entre los fieles sobre del valor del matrimonio.

Debido a la complejidad del contexto cultural en que vive la Iglesia en muchos países, el Sínodo recomienda tener el máximo cuidado pastoral en la formación de los novios y en la verificación previa de sus convicciones sobre los compromisos irrenunciables para la validez del sacramento del Matrimonio. Un discernimiento serio sobre este punto podrá evitar que los dos jóvenes, movidos por impulsos emotivos o razones superficiales, asuman responsabilidades que luego no sabrían respetar. El bien que la Iglesia y toda la sociedad esperan del Matrimonio, y de la familia fundada en él, es demasiado grande como para no ocuparse a fondo de este ámbito pastoral específico. Matrimonio y familia son instituciones que deben ser promovidas y protegidas de

cualquier equívoco posible sobre su auténtica verdad, porque el daño que se les hace provoca de hecho una herida a la convivencia humana como tal” (SC 29).

Capítulo Cuarto

Mediación por medio del Modelo Relacional Simbólico

¿Qué es Mediación Familiar?

La Mediación familiar es una ayuda que da respuesta a la búsqueda de apoyo de una pareja que desea afrontar lo más maduramente posible su divorcio. Mediar quiere decir “estar en medio” y “se define como un proceso de resolución de conflictos en el cual dos o más partes en confrontación, son asistidas de dos o más sujetos imparciales (mediadores) para comunicarse la una con la otra, y encontrar una solución propia, aceptable entre ambos, de los problemas que viven” (Parkinson, L. 2003, pp. 26).

Mediar es buscar poner partes en conflicto en situaciones de encuentro para que alcancen por consenso soluciones. Así se ha hecho a lo largo de la historia, en formas naturales y domésticas, o en modalidades más elaboradas. En el simbólico de las gentes aparece la “Mesa Redonda” del Rey Arturo como un ejemplo de afrontar las dificultades y hallar soluciones por consenso. “El recurso de la mediación ha llegado a ser más formalizado en muchos campos de trabajo, en la esfera de la industria y del comercio, de la salud y de la enseñanza; en el sistema penal y judicial, y es particularmente utilizada en el proceso de reparación víctima-transgresor” (Parkinson, L. 2003, pp. 28).

Actualmente la Mediación es ampliamente estudiada y realizada, y existen distintos modalidades de hacerla. Lisa Parkinson menciona en la obra citada que hay multitud de estilos y categorías. Señala que si bien en la primera mitad del siglo 20 se empleaba la conciliación como forma normal de arreglo de las dificultades en los matrimonios en conflicto, con el crecimiento progresivo de los divorcios se pasó de la consulta para la reconciliación a la mediación para el divorcio (Parkinson, L. 2006. pp. 35-36)

En tiempos precedentes la cultura favorecía la estabilidad de vida de los matrimonios. La concepción de la vida de familia como base social mantenía la convivencia. Hoy la

pareja es menos sostenida y apoyada socialmente, y puede suceder que se acerque a la prueba del divorcio con cierta facilidad. En el presente los conflictos de pareja, cuando llevan a una vida infeliz a los cónyuges, motivan a soluciones definitivas como el divorcio, que se convierte “en una ocasión dolorosa y dramática, pero al mismo tiempo especial, para ver la dinámica del pacto conyugal, tradicionalmente cubierto y uniforme en las culturas del pasado. Era difícil, casi imposible, en un tiempo, trabajar sobre la relación en crisis: los matrimonios eran felices o infelices y de todas formas estables y la estabilidad no dependía de hecho de la cualidad de la relación” (Scabini, E. y Cigoli, V., 2000. pp. 199).

Podría decirse que es más frecuente hoy la posibilidad del divorcio buscado por las parejas que sufren el conflicto en su vida matrimonial. Se realiza entonces un cambio, una transición en la forma de vida familiar, no exenta de sufrimientos, y abarcando toda la red de relaciones en las que están inseridos los miembros del hogar: “Separación y divorcio, en particular, son la consecuencia de una fractura que se coloca dentro de un contexto de pérdida, que no es difícil que degenera en odio y discordia y que coloca a prueba la familia dejando señales profundas en la vida de sus miembros... la transición es un momento clave de las relaciones familiares que implica el alcanzar un objetivo que lleva diversas tareas de desarrollo para todas las generaciones involucradas.... el objetivo fundamental de este pasaje es afrontar el final del pacto sabiendo poner a salvo el vínculo mismo... a pareja que se halla en la necesidad de afrontar la decisión de infringir el pacto y es colocada frente a la necesidad de ir hasta los orígenes del mismo y hasta las modalidades en las que fue estipulado. Solo a través de este movimiento de retorno a los orígenes y de reflexión sobre el pacto a partir de si mismos es posible efectuar el tránsito, el pasaje” afirman Scabini E. y Cigoli, V., 2000., pp. 202-203).

La Mediación familiar es definida por la SIMF (Sociedad Italiana de Mediación Familiar) como “un proceso para la reorganización de las relaciones familiares, en vista o a partir de la separación y/o el divorcio, en la cual un tercero “neutral”, con una formación específica al interno de un setting definido solicitado por las partes, dentro de la garantía del secreto profesional en forma autónoma frente al ámbito legal de la

justicia, se efectúa con el fin de que ambos padres de familia elaboren en primera persona un programa que los satisfaga a ellos y a los hijos, por medio del cual puedan ejercitar la común responsabilidad de progenitores de sus hijos” (AIMS Asociación Internacional Mediadores Sistémicos SIMF, 1994 -pg 70). Así, cuando la separación o el divorcio ha sido hallada por los cónyuges en situación de conflicto como la solución a su problemática de la familia acuden a la Mediación: “se trata de una intervención profesional que se ofrece a la pareja, una vez que ellos han manifestado su decisión de separarse, o han realizado la ruptura del vínculo, y necesitan de un tiempo y un espacio a propósito para pensar en la reorganización familiar” (Vittorio C. 1998, pp. 47). Puede ocurrir que durante el proceso, los esposos cambien de visión sobre su vida de pareja y opten por volver a su convivencia matrimonial, en tal caso el servicio mediático pierde su razón de ser y se interrumpe, y pueden, entonces, los esposos, acudir a otros servicios que les permitan fortalecer su convivencia matrimonial, si lo consideran necesario; tales servicios son la terapia de pareja, la terapia individual u otros servicios, entre ellos, es de especial importancia para los creyentes la pastoral de sostenimiento de la familia que ofrecen las iglesias.

El término Modelo Relacional simbólico, usado por la Escuela de Milán, busca centrarse en las relaciones de la familia al interno y al externo. “El familiar, esto es, la matriz simbólica del vínculo entre los sexos, las generaciones y las estirpes, da sustancia simbólica a las familias singulares y a las distintas formas familiares. La familia como grupo social primario que une entre sus géneros y generaciones y que produce incesantemente el pasaje entre la naturaleza y la cultura, puede dar luz sobre los aspectos generativos- degenerativos de las estructuras simbólicas... La matriz simbólica está formada por las cualidades relacionales vacilares de la familia, sea sobre la trama afectiva como sobre la ética... Las cualidades ético-afectivas constituyen la estructura que soporta tanto las relaciones conyugales de la pareja como las relaciones genitoriales-filiales y las que se dan entre las estirpes... El familiar tiene entonces una estructura dramática: es la sede del bienestar de la persona, pero puede ser la matriz de la grave patología y del sufrimiento psíquico (Scabini E. y Cigoli V. 2000, pp. 40).

La mediación no es fácil. El proceso del encuentro entre los cónyuges supone un afrontar el conflicto que los lleva a la ruptura. “Muchas personas involucradas en una separación o un divorcio estrésate, tienen deseos de llorar o de litigar con su pareja que ha abandonado la relación y el hogar. Una invitación a sentarse juntos para discutir civilizadamente sobre acuerdos futuros, corre el riesgo de ser rechazado y definido como imposible sea en términos prácticos sea en lo emotivo, porque tomar conciencia de la mediación puede hacer tomar conciencia de un modo más concreto, y por lo tanto más doloroso, del final de la relación, especialmente en el caso en el cual los acuerdos ya han finalizado en abrir el camino del divorcio, querido por uno de la pareja” (Parkinson, L. 2006. pp. 90). Ello supone dar un tiempo de modo que la mediación no llegue antes de lo debido, en una forma precoz, de modo que se tomen decisiones prematuras bajo presión. La mediación tiene su tiempo. Sería de esperar que intervenciones precoces se hagan en otra atmósfera, cuando se inicia el conflicto, dando oportunidad de ser una ayuda para recomponer los vínculos afectivos antes de decisiones de ruptura (Parkinson, L. 2006. pp. 91).

La Mediación despierta también resistencias. El abrir toda la interioridad de vida de una pareja ante un tercero desconocido puede llevar a algunos a cerrarse. En esos casos se debe tener suficiente tino para no precipitar respuestas negativas o imponer la voluntad del mediador (Parkinson, L. 2006. pp. 98).

Regularmente, afirma Vittorio C., en *Psicología Della separazione e del divorzio*, a Mediación llegan tres tipos de parejas:

Las que se hallan en una difícil situación, están viviendo el conflicto y buscan la Mediación como medio para clarificar sus dudas y angustias, pero no han optado claramente por la separación o el divorcio. A ellas debe ofrecérseles la oportunidad de clarificar sus dudas, remitirlas posiblemente a una terapia de pareja o a una ayuda espiritual para el sostenimiento de la vida conyugal. Algunas de estas parejas pueden ser también sujetos de la mediación, cuando tomando claridad optan por la separación.

Las parejas en las cuales uno de los cónyuges tiene claro que quiere separarse y decide buscar la ayuda de la mediación, pero el otro cónyuge le acompaña con la esperanza de que la mediación le ayude a fortalecer el vínculo y así no separarse. En este momento la Conciliación puede ser la respuesta más oportuna para ellos. Podría ocurrir también que después de un trabajo a serio con ellos, opten por la separación y puedan entonces ser sujetos de la mediación.

Las parejas que están ya separadas o tienen una clara visión de su necesidad de separarse. Con ellas se puede realizar un trabajo de Mediación claro (Cigoli, V, 1998, pp. 48).

Lisa Parkinson señala doce principios fundamentales para realizar adecuadamente la Mediación: participación voluntaria de las personas involucradas; neutralidad e imparcialidad del mediador; clarificación de todo conflicto de intereses por parte del mediador; involucrarse por parte de los participantes en alcanzar decisiones conscientes; respeto por los individuos y las diversidades culturales; seguridad personal de cada uno de los participantes y protección de todo riesgo; reserva sobre lo tratado con las debidas limitaciones; reconocimiento y privilegios de Ley para la mediación; focalización sobre el futuro más que sobre el pasado; énfasis sobre los intereses comunes más que sobre los derechos individuales; consideración de las necesidades de todos los interesados comprendidos los niños; y competencia del mediador. (Parkinson, L. 2006. pp. 39-48).

La Relación Conyugal; el Pacto; el conflicto.

La dimensión de la familia abarca la totalidad del ser. En ella se nace y con ella se entra en relación con el mundo. Las redes que atan la persona a la especie y al universo tienen tus hijos centrales en el nexo familiar. De hecho la familia es una estructura organizadora de relaciones que conecta y vincula entre ellas. Esta relación interna y esta comunicación con el mundo exterior tiene origen en “el encuentro/vínculo entre dos extraños: dos diferencias originarias, un hombre y una mujer, dos historias familiares,

dos genealogías, y dos estirpes” (Cigoli V. y Scabini E. en María Isabel González, 2007. pp. 109).

Al interno de la vida de pareja existe un pacto que permite el desenvolvimiento de la convivencia marital y familiar, “un vínculo común y recíproco entre el hombre y la mujer, caracterizado por la exclusividad, cuyo núcleo afectivo está dado por el crédito frente al otro, que permite transformar la atractiva y buena seducción en confianza recíproca...el pacto no se da de una vez por todas; se somete continuamente al desafío de superación de pruebas (entre ellas la aceptación del límite propio y del otro, y la caída de la tensión amorosa); permanentemente se alimenta y nutre, afectiva y éticamente; en los distintos pasos críticos debe cuidarse” (Cigoli V. y Scabini Eugenia, en María Isabel González, 2007. pp. 88). Este pacto que fundamenta la relación conyugal trata de poner paz entre dos mundos y al mismo tiempo da comienzo a una nueva aventura” (Ídem pp. 109). El pacto vive de unas normas de reciprocidad (dimensión ética) y de unos afectos. Así la atracción inicial da origen a la confianza mutua.

Son dos las dimensiones del pacto conyugal: una consciente que se expresa en el pacto social de carácter legal que constituye la pareja y uno inconsciente, secreto, que está constituido por los anhelos, necesidades, temores, expectativas de los contrayentes. Cada uno de los cónyuges aporta a la nueva forma de convivencia todo su bagaje de vida que le permitirá darle su novedad a la vida familiar (Cf. Ídem 110-113).

No todas las parejas logran construir y vivificar el pacto conyugal. El conformar una nueva realidad familiar implica el dejar ambos un mundo familiar anterior y conformar uno nuevo, cargando la relación con todos los elementos vividos y aprendidos en los hogares de origen., abriéndose a la generación de los hijos y a su educación, a las obligaciones económicas, a la adaptación a la vida común con la pareja. Es una tarea de cuidado el hacer crecer sanamente ese pacto. El cuidado responsable del pacto es tarea conjunta de la pareja. El desarrollo y el respeto a los polos afectivos (paternidad, maternidad, filiación, fraternidad) permiten que el pacto crezca en confianza y esperanza. Muchas causas pueden llevar al fracaso del pacto, especialmente cuando éste

se realiza con debilidad por una elección de pareja emocional y contingente. Cuando el pacto secreto es posible de practicar y se realiza un real encuentro la pareja avanza; “hacer confluir el pacto declarado con el pacto secreto, en un terreno común, y cultivarlo, es la empresa psíquica de la pareja conyugal” (Cigoli V. y Scabini E. en González, M. I. 2007. pp. 112).

Dentro de la convivencia aparece siempre el conflicto en todos los ámbitos humanos, y es normal y cotidiano en la familia, y surge cuando se dan posiciones confrontadas y a veces irreconciliables. El conflicto hace parte del avance en la vida pero también puede ser ocasión de destrucción, en otras palabras, puede ser cooperativo cuando hay capacidad para manejar las diferencias y para utilizar modalidades de pensamiento creativas; o competitivo cuando se orienta decididamente hacia la destrucción. “El reto dramático de la relación conyugal está en lograr actuar un vínculo (pacto) duradero, a través del reconocimiento recíproco del valor del otro y del vínculo con él” (Cigoli V. y Scabini E. en González, M. I. 2007. pp. 52).

La Mediación familiar permite, a los matrimonios cuyo pacto fracasa hacer “un tránsito hacia la adquisición de una nueva identidad subjetiva y del grupo familiar” (Marzotto C., Tamañas G, en Maria Isabel... pp. 135). Es “permitirse poder sentir estima por el otro, por lo menos en algunos aspectos, reconocerlo como padre y mantener la confianza en el otro, hecho indispensable para que pueda ejercitarse la responsabilidad parental común. La responsabilidad como padres no puede ser de ningún modo evitada ni aún en el caso del fracaso de la relación conyugal. No se puede “salir” del vínculo que conecta padres e hijos” (Cigoli V. y Scabini E. en González, M. I. 2007. pp. 55).

El Papel del Mediador Familiar

El Mediador Familiar es un profesional que se coloca como tercero imparcial en el proceso de negociación de los cónyuges que afrontan el divorcio, para, con competencia,

neutralidad y experiencia, ofrecer a los involucrados ventilar sus problemas, presentar sus posiciones y expectativas, analizar las solicitudes del otro, y de modo que puedan llegar a acuerdos justos que beneficien todas las personas afectadas por la separación. El Mediador, con su tarea de facilitador del encuentro entre los esposos, estructura el encuentro, interpreta los estados emotivos de los miembros de la pareja, ordena las preguntas, utiliza las técnicas idóneas, ayuda a superar los obstáculos en la comunicación, baja la emotividad a las situaciones conflictivas, y discierne sobre la posibilidad de emplear otros recursos que faciliten los objetivos de la mediación” (Marzotto C. y Telleschi, R. 1999, pp. 81)

Vittorio Cigoli presenta como competencias propias del Mediador: el saber estructurar el encuentro, identificar el estado emotivo de los cónyuges, ayudar a la pareja a ordenar las cuestiones relativas al conflicto, equilibrar el poder de los participantes y valorizar su habilidad en el negociar, utilizar las técnicas idóneas para reformular las intervenciones de los participantes y reencuadrarlos, de modo que les permita el poder afrontar mejor las diferencias, reconocer cuándo y cómo llevar la discusión al nivel de los principios y de los valores para afrontar los intereses concretos y viceversa, saber cómo modificar el estilo de negociación de los participantes, de modo de hacerles pasar de un estilo adversario y opositor a un estilo de cooperación e integración, utilizar con tacto y discernimiento el apoyo de otras personas y el uso de otras ayudas (Ídem pp.,81-82).

Por lo tanto, quien “se ocupa de la mediación familiar no puede contentarse con ejercitar técnicas de negociación. Debe, más bien, ser consciente de que es parte en causa de un proceso de transición que tiene que ver con el intercambio y las relaciones entre generaciones” (Marzotto C. y Telleschi, R. 1999, pp. 77), Es un apoyo en el momento de la ruptura en orden a la vida futura de los hijos y de cada uno de los padres, para que ese paso definitivo para sus vidas pueda realizarse con la mayor claridad, respeto a los derechos de cada uno, búsqueda de la justicia los asuntos consecuencia del divorcio, por medio de acuerdos pensados y definidos. “En el modelo relacional simbólico, el mediador juega un papel inspirado en la valoración de los vínculos entre las generaciones y entre las estirpes, por tal razón, dedica tiempo y espacio a la

exploración de la naturaleza de los vínculos entre padres e hijos, entre hijos y abuelos, entre estirpe paterna y estirpe materna, utilizando también instrumentos gráfico-simbólicos del equipo metodológico que proviene de la investigación o de la terapia de pareja” (Marzotto, C; y Tamanza, G. en González M. UI. 2007, pp.142).

El asumir el divorcio canaliza todas las fuerzas de la familia hacia un conflicto cuya solución cambia el futuro de todos los implicados. Es “un evento prolongado en el tiempo, cuyo sentido y cuya naturaleza trasciende a los individuos, un proceso que pone en jaque toda la organización familiar y el intercambio simbólico entre las generaciones” (Marzotto, C; y Tamanza, G. en González M. UI. 2007, pp 134). La Mediación viene en su ayuda en ese momento doloroso de ruptura en el que cada uno de los esposos encuentra dificultad en comunicarse adecuadamente con su partner para programar las posibilidades de prever y orientar las propias responsabilidades consigo mismo, con su pareja y con su prole. Las parejas llegan a la mediación buscando encontrar soluciones justas “Las razones que mueven a una pareja a dirigirse a la mediación, generalmente tienen que ver con la necesidad de elaborar acuerdos para una separación o un divorcio que uno de los dos o ambos consideran necesario. Ocasionalmente la mediación lleva efectivamente a una nueva voluntad de comprenderse y de corregir los errores cometidos en el matrimonio. Las parejas que quieren retornar a vivir juntos y los individuos que quieren entender que les ha llevado a la ruptura de la relación, son animados por el mediador a dirigirse a un consejero o a un terapeuta” (Parkinson, L., 2003, pp.92). El mediador respeta las decisiones de la pareja pero distingue claramente sus espacios.

La Mediación es un proceso con una duración acorde con el ritmo y las necesidades de los integrantes de la familia que se separa, y por lo regular alcanza un promedio de 10 sesiones. Están presentes la pareja y el mediador, siguiendo unas normas básicas para el sano equilibrio de los presentes, de modo que cada uno pueda sentirse protagonista con todas las posibilidades para ser reconocido, comprendido, escuchado y alcanzar una real negociación.

Antes de llegar a la mediación familiar la vida de familia se ve sacudida por el conflicto entre los esposos que experimentan el desagrado los problemas que impiden la sana convivencia de pareja. Esto no surge momentáneamente, sino que van apareciendo gradualmente hasta convertirse en un verdadero obstáculo para la vida de la familia. Aparece el dolor, el desencanto, la insatisfacción, la duda sobre el otro, en fin, multiplicidad de manifestaciones de que algo no funciona entre los cónyuges. Regularmente hay uno que vive con mayor desagrado que el otro la convivencia. La familia entra en crisis y aparecen las confrontaciones más o menos graves que muchas veces llevan a los cónyuges a buscar ayudas externas como la terapia de familias, la psicoterapia individual, el acompañamiento de amigos y familiares con mayor incidencia en la familia, el apoyo espiritual.

Un momento posterior llega a algunas parejas que no logran solucionar en forma sana su convivencia, cuando uno de los dos o ambos anuncian su decisión de separación. No se opta por el divorcio regularmente en forma intempestiva, sino que la decisión llega después de duras experiencias, consideraciones que tocan lo psíquico y lo afectivo. Cuando uno de los cónyuges decide separarse, el otro debe hincar, si no está de acuerdo, una lucha interna por sostener la convivencia, pero si los problemas no pueden superarse se llega a la ruptura. A partir de ese momento, de la decisión de la separación o el divorcio, se puede dar paso a pensar en la mediación.

Antes de iniciar el trabajo de Mediación, que se desenvuelve en dos etapas: Premediación y Negociación, es necesario que los cónyuges reciban una adecuada información sobre los fines y exigencias de la mediación de modo que puedan entrar con claridad de las metas al proceso.

Inicio de la Mediación: La Premediación

La Mediación implica que las partes en confrontación participen conjunta y decididamente en el proceso, pues ellos son los sujetos del camino que se va a realizar,

contando ambos con las mismas posibilidades, derechos y deberes y al mismo tiempo con la seguridad de que el Mediador, el tercero en esta negociación, goza de todas las exigencias profesionales y éticas que brinde a las personas involucradas un servicio eficiente y e imparcial, pues “resulta claro que una intervención de Mediación es posible si se verifican algunas condiciones y al momento se pueden identificar verdaderos particulares: los padres tienen la conciencia de la problemática del momento, la decisión de separarse es suficientemente clara, la conflictualidad está contenida, y hay realmente una decisión común y la solicitud de ambos de afrontar con un mediador los problemas relativos a la separación” (Marzotto C. y Telleschi, R. 1999, pp. 161); “tres son de hecho los elementos indispensables para que la Mediación Familiar opere: la decisión cierta de separarse, la co-presencia del partner y la solicitud libre” (Cigoli, V. 1998, pp. 84).

Por ello es necesario que desde el inicio del proceso los involucrados tengan la información completa de lo que es mediación; el mediador habrá de explicar cuáles son las metas, los objetivos y los beneficios; el papel del mediador, las disposiciones prácticas y los costos eventuales del proceso. Cada una de las partes debe sentirse segura de ser comprendida, respetada y tener oportunidad de manifestar cuanto considera necesario para defender sus derechos; “Antes de que el proceso de mediación comience efectivamente es necesario que los participantes entiendan y acepten los términos y las condiciones según los cuales se desenvolverá la mediación” (Parkinson, L. 2003, pp. 156).

Los participantes deben saber que hay una reserva profesional que ampara todo y cuanto se ventile dentro de la Mediación” (Parkinson, L. 2003, pp. 156).

Se debe ofrecer la mayor confianza a los participantes, de modo que desaparezcan los naturales miedos que implica el ventilar la propia vida buscando la construcción del futuro en la justicia; se espera crear una atmósfera de aceptación mutua; definir claramente los temas que se tratarán y sobre los cuales se llegará a los acuerdos, permitiendo que cada uno pueda presentar con libertad y claridad sus argumentos; es

urgente que se conozcan los intereses, preocupaciones e inquietudes de los involucrados, y que se haga una jerarquía sobre los temas que mutuamente consideran necesario sean tratados para llegar a acuerdos ” (Parkinson, L. 2003, pp. 158 – 1166).

Por lo regular el cónyuge que ha decidido divorciarse acude a pedir el servicio. Puede hacerlo por teléfono o personalmente. Lo hacen porque han buscado una información al respecto y la hallaron, o porque son recomendados por terceros o por sus terapeutas. Es importante este primer contacto con el solicitante para alcanzar la máxima información sobre la pareja, al menos en sus datos externos como nombres, edades, número de hijos, años de convivencia, domicilio y ocupación. Se le da una respuesta indicando posibilidades de primera entrevista.

El primer encuentro se tiene regularmente con el solicitante. Es necesario escucharle y ayudarle a entender las características de la mediación, como la imparcialidad, el reconocimiento de los derechos y deberes de ambos, la necesidad libertad de los dos miembros de la pareja y la necesidad de participación activa de ambos. No se hace mediación a uno solo de los cónyuges, todos dos deben participar y conocer todo y cuanto su partner comunique, aún en forma privada, al mediador.

En sesión con ambos cónyuges se inicia propiamente el trabajo de premediación. Implica la más completa información a ambos de qué es la mediación, sus objetivos y condiciones, las reglas y condiciones; las obligaciones del Mediador en cuanto al secreto profesional, imparcialidad, compromiso en la ayuda para desempañar los momentos de confusión, y las metas de la mediación sobre las decisiones que los cónyuges estudiarán, analizarán y concordarán para el bien de ellos y de sus hijos.

El contrato implica la individualización de los objetivos y la definición del programa de trabajo. La pre-mediación implica el identificar los distintos temas que ellos desean tratar y sobre los cuales llegar a acuerdos, haciendo una lista según intereses, que se pondrán por escrito y harán parte del contrato de mediación mediante el cual ambos cónyuges se comprometen a tratar durante la mediación para alcanzar acuerdos

consensuales para su bien y el de los hijos. Con el contrato escrito de la mediación se da por terminada esta etapa de premediación.

Negociación: Búsqueda y Desarrollo de las Opciones.

En esta etapa comúnmente se llega a la separación física de los esposos que toman esta distancia para poder iniciar el período de adaptación al nuevo estilo de vida y evitar aumentar el conflicto, para realizar una negociación más alcanzable.

Tres son los centros de atención de la negociación: los hijos y las relaciones de paternidad y maternidad de los padres para con ellos, con todas las consecuencias que ello conlleva; la contribución económica para los hijos y para el otro cónyuge; y la división de los bienes.

Para esposos e hijos el proceso de separación y divorcio, en sus distintas fases, previa, durante e inmediatamente posterior son momentos difíciles; sucede “con frecuencia que durante la separación la comunicación entre los padres se interrumpe, y los hijos pueden ser dejados en la oscuridad, y no sabiendo que pueda llegar a suceder, permanecen confusos y asustados. Los más pequeños imaginan frecuentemente que la separación ocurre por su causa” ” (Parkinson, L. 2003, pp. 171). Las reacciones de los hijos ante la separación y el divorcio son influenciadas por las situaciones conflictivas vividas antes y durante el conflicto, con mayor o menor fuerza, en la medida en que los padres logren cooperar entre ellos para brindar a los hijos un soporte, manteniendo cada uno sanas relaciones con ellos ” (Parkinson, L. 2003, pp. 172). Ellos, los hijos, “cuando están luchando y no reciben suficiente apoyo, frecuentemente manifiestan su estado de ánimo con el comportamiento más que con las palabras. El modo como muestran sus propios sentimientos puede causar ulteriores dificultades, porque su actitud viene interpretada comúnmente en modo diverso por cada uno de los padres, los cuales se acusan mutuamente de ser la causa del problema” ” (Parkinson, L. 2003, pp. 173).

Dentro del proceso de Mediación los padres deben elaborar su proyecto de acompañamiento a los hijos y acordarlo. “La mediación familiar ofrece este espacio a los padres para que puedan valorar sus sentimientos y las necesidades de los hijos de modo constructivo, elaborando acuerdos de responsabilidad paternal y maternal aceptables para todos los interesados. Puede ser necesario discutir lo concerniente a la necesidad de una o dos casas de familia, a la cualidad y cantidad de tiempo que los hijos permanecerán con cada uno de los padres, sobre las formas de mantenimiento necesarias para los hijos y otras cuestiones reguardantes a la prole que es necesario aclarar” ” (Parkinson, L. 2003, pp. 181).

Son diversos los temas a afrontar frente a los hijos, como la necesidad de aceptar que cada uno tiene un papel que desempeñar y juntos respetarse en su cumplimiento, identificar los espacios y las áreas que corresponden a cada uno dentro de la formación de los hijos, mirar cómo los hijos deben ser liberados de las cargas de los conflictos entre los padres; mirar las formas de educación concordadas que los hijos han de recibir, ver cómo se mirarán los modos adecuados de comunicación a los hijos sobre los acuerdos que se alcancen; asegurar a los hijos el ser amados y acompañados; cómo mantener entre ambos unas buenas relaciones para no ser desleales en el manejo de los hijos; definir responsabilidades económicas frente a los hijos en techo, alimento, salud, educación, acompañamiento; dejar claro los tiempos de presencia con cada uno de los padres y con las estirpes; determinar la modalidad disciplinaria en que los hijos serán educados con el apoyo mutuo de los padres; tener en cuenta las emergencias que pueden presentarse, etc.

Lisa Parkinson aconseja hacer el retrato hablado de los hijos en la sesión de mediación, permitiendo que cada uno de los padres se exprese y deje aflorar sus sentimientos, y buscando los elementos comunes en esa visión; estas sesiones deben llevar a que ambos padres se escuchen, se comprendan y valoren los sentimientos del otro. Aconseja focalizar el pasado y el presente, ayudándoles el mediador si es preciso con preguntas que les permitan comprender sus esquemas como padres y como cónyuges ” (Parkinson, L. 2003, pp. 183-187).

El Genograma puede ser una ayuda basilar en este campo, pues permitirá tener una radiografía de la realidad familiar en el tiempo, tanto en lo interno del hogar como en sus relaciones parentales y sociales.

El mediador ayudará a los padres a buscar formas de comunicación adecuada sobre los acuerdos en este tema frente a los hijos: “Los mediadores familiares pueden ayudar a los padres a discutir la difícil tarea de qué decirle a los hijos, sobre el cómo y en qué momento hacerlo. Puede suceder que los padres hayan ya ofrecido alguna explicación a los hijos, asegurándoles que ambos continuarán amándolos y a ocuparse de ellos, aunque no vivirán juntos en la misma casa. Otros padres es posible que no sepan hacerlo. Cuando los padres están en desacuerdo frente a algo que los haya llevado a la separación o al divorcio, es probable que a los hijos les sean dadas versiones conflictuales que puedan confundirlos ulteriormente. Los mediadores pueden ayudar a los padres a elaborar una explicación apropiada y concordada en relación con la edad de los hijos, que podrán dar separadamente o juntos, sin contradecirse o denigrarse mutuamente frente a los hijos” ” (Parkinson, L. 2003, pp. 195).

Los acuerdos tocan también los bienes y los ingresos económicos de los cónyuges. En la mediación se deben recoger todas las informaciones regardantes a los bienes económicos que cada uno de los cónyuges posee y los habidos en común. El mediador motivará a los esposos a presentar toda la información en una forma leal y veraz. Es recurrente el desequilibrio de poder en las parejas y ello debe ser percibido por el mediador de modo que favorezca un equilibrio que permita acuerdos justos: Es necesario que las parejas aporten toda la documentación que soporte la realidad económica en la que se encuentran. Se deben mirar los activos y los pasivos; las deudas y los préstamos; los ingresos de cada uno y estimar los valores de los bienes inmuebles; posesiones personales como muebles, y cuadros, joyas, pueden tener además un valor afectivo, no proporcional al económico, y ha de tenerse en cuenta. El mediador ayudará a facilitar la negociación. En los acuerdos debe quedar por escrito y con claridad como se distribuyen los bienes, cómo se sostendrán los hijos y si es el caso el cónyuge que no

tiene amparo económico; y que responsabilidad económica cubrirá cada uno. Ellos se firma al final en los acuerdos últimos” (Parkinson, L. 2003, pp. 207-221).

El mediador tendrá especial atención al juego de papeles de los involucrados buscando descubrir cómo se miden las cargas a nivel de poder. “El poder en mediación es de naturaleza relacional.... Una de las partes puede tener más o menos poder en relación con la otra y el poder relativo de cada una de las partes es tal, aunque en relación a un contexto más amplio de su posición socioeconómica y de los factores sociales y culturales cambie” ” (Parkinson, L. 2003, pp. 224).

El mediador ha de estar atento a reconocer los poderes emotivos y de manipulación que llevan a crear culpas en el otro, las instrumentalizaciones del dolor, las fuerzas de carácter y capacidades de imposición, las amenazas de suicidio o de homicidio, el apoderamiento de la palabra en las sesiones, la fuerza de los silencios, las dependencias culturales, para llevar a espacios de mayor equilibrio de las partes, buscando alcanzar reglas justas de base en los acuerdos ” (Parkinson, L. 2003, pp. 223-243).

La Mediación concluye con los acuerdos que se toman y se firman y se cumplen. A esta altura la negociación está a punto de terminar, se presentan las opciones sobre las cuales se han alcanzado los acuerdos, se hace la discusión final y se redacta un proyecto de entendimiento para adjuntar ante las oficinas del Estado para alcanzar el divorcio por consenso. Llegados a este momento el mediador termina su servicio y los excónyuges asumen el nuevo modo de vida por el que han optado, reorganizándose la nueva forma de desenvolvimiento familiar. Puede suceder que ahora o posteriormente se presenten incongruencias sobre lo pactado y soliciten los excónyuges volver sobre el camino actuado, se irá entonces a la etapa de premediación.

Cuando se llega a la firma de los acuerdos la pareja debe haber realizado todo un proceso de catarsis de reconocimiento de aceptación mutua en diversos campos, especialmente en lo referente a los hijos. “El sentido y valor del proceso cumplido, de hecho trasciende ampliamente el contenido de los acuerdos alcanzados, y esto necesita

volverse visible, con el fin de que pueda reproducirse también fuera del contexto de mediación en la continuidad de la cooperación genitorial” (Marzoto, C. y Tamanza G. en González M. I., 2007, pp. 171).

Capítulo Quinto

Convergencias y Divergencias

Esta investigación ha hecho un recorrido por las fuentes de la Doctrina de la Iglesia: la Biblia y el Magisterio. Así mismo se ha detenido en mirar la realidad conflictual del divorcio y las directrices de la Iglesia en la pastoral de los divorciados. Se detuvo a mirar la Mediación Familiar según el modelo Relacional simbólico, y en su cometido ahora responder la pregunta inicial ¿Puede el Mediador católico permanecer coherente con las doctrinas de su Iglesia, empleando el modelo Relacional Simbólico?

Corresponde ahora ver las convergencias y las divergencias entre la Enseñanza de la Iglesia Católica y los aportes de la Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico.

Categorías de comparación: Divergencias

Esta investigación permitió resaltar, dentro de la amplitud de la Doctrina de la Iglesia Católica sobre el matrimonio y la familia, unos elementos que se pueden catalogar, dada su importancia en los documentos estudiados, como constitutivos del matrimonio y la familia. En torno a esos elementos se plantearán, si se hallaron, las convergencias y divergencias con la Mediación por medio del Modelo Relacional Simbólico.

Es necesario partir del hecho de que la Mediación Familiar con el Modelo Relacional Simbólico es una ayuda profesional y técnica no confesional; ello la coloca en un espacio propio como metodología de servicio que puede ser aceptada o no por las confesiones religiosas. Este servicio se presenta en un momento “crítico”, en el que toda la familia, padres e hijos, se hayan envueltos en un proceso de transición por la

disolución de la vida conyugal y la convivencia “lo familiar se da a conocer propiamente en las transiciones críticas, como aquella de la separación, sobre todo si la transición viene ofrecida en un marco ritual al interno del cual se vive toda su dramaticidad”. (Lisa Parkinson 2006, pp 18). Es pues un momento doloroso para todos los miembros de la familia, y la Mediación toca toda la realidad familiar y todas las personas involucradas. Se hace necesario recordar que cada persona es un mundo, cada realidad familiar es diversa y cada conflicto tiene sus propios matices y raíces “el divorcio conyugal se asocia con una basta gama de problemas psíquicos y psicosomáticos en los adultos y tiene efectos críticos, puesto que se relaciona con el desarrollo mental y relacional de los hijos” (Cigolli, V. y Scabini, E. en González , M. I. 2007, pp. 49). Por lo tanto la tarea de la Mediación se hace concreta y diversa en cada caso y persona. La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico muestra caminos de acción a nivel profesional para alcanzar un adecuado servicio a sus clientes.

La Iglesia, como grupo humano jerárquico y religioso, con una doctrina y exigencias morales, que son asumidas por sus miembros, que la aceptan desde la fe “Creer que la Iglesia es Santa y Católica y que es Una y Apostólica (como añade el credo niceno - constantinopolitano) es inseparable de la fe en Dios, Padre hijo y Espíritu Santo. En el Símbolo de los Apóstoles, hacemos profesión de creer que existe una Iglesia Santa “Credo Ecclesiam”, y no de creer en la Iglesia para no confundir a Dios con sus obras y para atribuir claramente a la bondad de Dios todos los dones que ha puesto en su Iglesia” (Catecismo de la Iglesia Católica , 1993, N° 750, pp. 201).. Ella da directrices para su grupo humano. En el plano familiar la Iglesia es clara en sus enseñanzas y en su normatividad. El presente estudio permite a sus autoras encontrar divergencias en estos campos:

Se reconocen en esta investigación como válidas para la comparación estas categorías:

El Matrimonio

La Doctrina de la Iglesia Católica: La Iglesia considera el Matrimonio como fundado por Dios para cumplir la tarea creadora iniciada por Él “Una cierta participación del hombre en la soberanía de Dios se manifiesta también en la responsabilidad específica que le es confiada en relación con la vida propiamente humana. Es una responsabilidad que alcanza su vértice en el don de la vida mediante la procreación por parte del hombre y la mujer en el matrimonio, como nos recuerda el Papa Juan Pablo II: «El mismo Dios, que dijo» « no es bueno que el hombre esté solo » (Gn 2, 18) y que «hizo desde el principio al hombre, varón y mujer» (Mt 19, 4), queriendo comunicarle cierta participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: « Creced y multiplicaos »” (Gn 1, 28). Es la puerta de ingreso a la conformación de la vida familiar “(EV 43).

Los miembros de la Iglesia saben que para vivir de acuerdo a sus enseñanzas, deben aceptar el Matrimonio Sacramento como el conducto regular propio de su fe “La comunidad conyugal está establecida sobre el consentimiento de los esposos. El matrimonio y la familia están ordenados al bien de los esposos y a la procreación y educación de los hijos. El amor de los esposos y la generación de los hijos establecen entre los miembros de una familia relaciones personales y responsabilidades primordiales” (Catecismo Iglesia Católica, 1993., No. 2201). El matrimonio es indivisible y por lo tanto el divorcio no entra en su espacio: “Lo que Dios ha unido no lo separe el hombre” (Mt. 19,3-12; Mc 10,1-12). Los miembros de la Iglesia conforman sus familias a través del Sacramento del Matrimonio, y saben que siempre permanece el vínculo que ata los esposos hasta la muerte. Por lo tanto la Iglesia bendice las bodas y considera el pacto que en ellas se realiza como constitutivo de la vida familiar “En cuanto signo, la celebración litúrgica, debe llevarse a cabo de manera que constituya, incluso en su desarrollo exterior, una proclamación de la Palabra de Dios y una profesión de fe de la comunidad de los creyentes. El empeño pastoral se expresará aquí con la preparación inteligente y cuidadosa de la «liturgia de la Palabra » y con la

educación a la fe de los que participan en la celebración, en primer lugar de los que se casan” (FC 67).

El católico que inicia su vida marital en otras formas diversas al sacramento, no es considerado casado realmente, se halla en una situación irregular y debe asumir las consecuencias de restricciones en su forma de vivir la fe, (como la prohibición de acercarse a la comunión eucarística). La prohibición de admitir a los sacramentos a los divorciados casados de nuevo, se fundamenta en que su estado y su condición de vida contradicen objetivamente esa unión de amor entre Cristo y la Iglesia que se significa y se actualiza en la Eucaristía: “Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, siguen perteneciendo a la Iglesia , que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participación en la santa Misa, aunque sin comulgar, la escucha de la Palabra de Dios, la Adoración eucarística, la oración, la participación en la vida comunitaria, el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual, la entrega a obras de caridad, de penitencia, y la tarea de educar a los hijos” (SC N° 29).

La Iglesia realiza todo un trabajo para favorecer, acrecentar, defender y apoyar la vida de los matrimonios católicos amparados por el Sacramento; así mismo establece una campaña disuasiva para prevenir los fracasos de la vida matrimonial católica, por medio de modalidades de presencia educativa en los distintos espacios eclesiales. Su preocupación por la defensa del matrimonio es fundamental y evidente. Toda la visión del magisterio eclesial sobre la familia defiende el matrimonio como fundamento y base de la vida de las personas y de las instituciones: “Como Madre, la Iglesia se hace cercana a muchas parejas de esposos que se encuentran en dificultad sobre este importante punto de la vida moral; conoce bien su situación, a menudo muy ardua y a veces verdaderamente atormentada por dificultades de todo tipo, no sólo individuales sino también sociales; sabe que muchos esposos encuentran dificultades no sólo para la realización concreta, sino también para la misma comprensión de los valores inherentes a la norma moral” (FC 33).

La Iglesia es consciente de las dificultades de muchas parejas que realizan su matrimonio sin las debidas condiciones ni plena conciencia, y por eso el Papa Benedicto XVI llama a un estudio serio sobre las solicitudes de nulidad matrimonial “Donde existan dudas legítimas sobre la validez del Matrimonio sacramental contraído, se debe hacer todo lo necesario para averiguar su fundamento. Es preciso también asegurar, con pleno respeto del derecho canónico, que haya tribunales eclesiásticos en el territorio, su carácter pastoral, así como su correcta y pronta actuación. En cada diócesis ha de haber un número suficiente de personas preparadas para el adecuado funcionamiento de los tribunales eclesiásticos. Recuerdo que «es una obligación grave hacer que la actividad institucional de la Iglesia en los tribunales sea cada vez más cercana a los fieles». Sin embargo, se ha de evitar que la preocupación pastoral sea interpretada como una contraposición con el derecho. Más bien se debe partir del presupuesto de que *el amor por la verdad* es el punto de encuentro fundamental entre el derecho y la pastoral: en efecto, la verdad nunca es abstracta, sino que «se integra en el itinerario humano y cristiano de cada fiel». (SC N° 29)

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar reconoce la unión de las parejas, aceptando que existe dentro de ella “un vínculo común y recíproco entre el hombre y la mujer, caracterizado por la exclusividad, cuyo núcleo afectivo está dado por el crédito frente al otro, que permite transformar la atractiva y buena seducción en confianza recíproca...el pacto no se da de una vez por todas; se somete continuamente al desafío de superación de pruebas (entre ellas la aceptación del límite propio y del otro, y la caída de la tensión amorosa); permanentemente se alimenta y nutre, afectiva y éticamente; en los distintos pasos críticos debe cuidarse” (Cigoli V., Scabini Eugenia, en González, M. I. 2007, pp. 88). Este pacto que fundamenta la relación conyugal trata de poner paz entre dos mundos y al mismo tiempo da comienzo a una nueva aventura” (Ídem pp. 109). El pacto vive de unas normas de reciprocidad (dimensión ética) y de unos afectos. Así la atracción inicial da origen a la confianza mutua.

No hace diferencias, en cuanto a sujetos de la Mediación, entre las parejas matrimoniales católicas con las de otras confesiones religiosas, las civiles y las uniones de hecho, y que están en proceso de disolución; todas son reconocidas como sujetos de la mediación familiar para que entre ellas se pueda hacer “un tránsito hacia la adquisición de una nueva identidad subjetiva y del grupo familiar” (Marzotto C., y Tamanza, G. en González, M. I., 2007. pp. 135). No tiene competencia la Mediación Familiar para reconocer la validez originaria de las uniones a nivel religioso o jurídico, y su campo de trabajo es el acompañamiento de las parejas y familias en proceso de disolución, hecho este que es “un evento prolongado en el tiempo, cuyo sentido y cuya naturaleza trasciende a los individuos, un proceso que pone en jaque toda la organización familiar y el intercambio simbólico entre las generaciones” (Marzotto, C. y Tamanza, G. en González M. I. 2007, pp. 134). No desconoce la competencia de la Iglesia sobre sus miembros; no se confronta con las enseñanzas eclesiales de unidad e indisolubilidad del matrimonio; no busca ni anima las personas unidas en vida conyugal a separarse, simplemente parte de la decisión de los cónyuges que desean terminar su vida conyugal, para acompañarlos de modo que den ese paso de la forma menos traumática posible “se trata de una intervención profesional que se ofrece a la pareja, una vez que ellos han manifestado su decisión de separarse, o han realizado la ruptura del vínculo, y necesitan de un tiempo y un espacio a propósito para pensar en la reorganización familiar”, como lo afirma Cigoli , V. (1998, pp. 47).

En este plano no se podría hablar de divergencias, sino de diversos espacios de trabajo.

El Divorcio

La Doctrina de la Iglesia Católica: La presente investigación ha evidenciado que la Iglesia Católica no acepta el divorcio de los fieles suyos que han contraído las bodas en matrimonio católico. Se basa para ello en las palabras de Cristo: “.....Porque sois obstinados escribió moisés semejante precepto. Dios los hizo hombre y mujer, y por eso

abandona el hombre a su padre y a su madre, se une a su mujer, y los dos se hacen una sola carne. De suerte que ya no son dos, sino una sola carne. Pues lo que Dios ha juntado el hombre no lo separe....” (Mc 10, 1-12). Es consciente del creciente aumento del divorcio en la sociedad presente y lo considera una plaga que es urgente combatir “la dignidad de la institución del matrimonio no brilla en todas partes con el mismo esplendor, puesto que está oscurecida por la poligamia, por la plaga del divorcio, el llamado amor libre.... (Concilio Vaticano II, GS, N° 47).

Considera la Iglesia muchas de las causas que favorecen la disolución de los matrimonios, aún las más dolorosas que imposibilitan la convivencia, pero mantiene su posición de rechazar, como algo contrario a las bases fundamentales de la fe católica y al querer de Dios, el divorcio “Entre los signos más preocupantes de este fenómeno, los Padres Sinodales han señalado en particular la facilidad del divorcio y del recurso a una nueva unión por parte de los mismos fieles; la aceptación del matrimonio puramente civil, en contradicción con la vocación de los bautizados a «desposarse en el Señor»; la celebración del matrimonio sacramento no movidos por una fe viva, sino por otros motivos; el rechazo de las normas morales que guían y promueven el ejercicio humano y cristiano de la sexualidad dentro del matrimonio.....” (FC 7).

Todo el magisterio eclesiástico y el recorrido por el Nuevo Testamento han permitido reconocer en el presente estudio que para la Iglesia el matrimonio es indivisible, y sólo se termina con la muerte de alguno de los cónyuges “...Cuando un matrimonio atraviesa dificultades, los pastores y los demás fieles, además de tener comprensión, deben recordarles con claridad y fortaleza que el amor conyugal es el camino para resolver positivamente la crisis. Precisamente porque Dios los ha unido mediante un vínculo indisoluble, el esposo y la esposa, empleando todos sus recursos humanos con buena voluntad, pero sobre todo confiando en la ayuda de la gracia divina, pueden y deben salir renovados y fortalecidos de los momentos de extravío. (Juan Pablo II a la Rota Romana 2002, N 5).

Es un principio de fe el aceptar la exigencia del matrimonio para quienes dentro de la Iglesia desean llevar una vida de convivencia marital, matrimonio cuyo autor es Dios “La íntima comunidad de vida y de amor conyugal, fundada por el Creador y provista de leyes propias, se establece sobre la alianza del matrimonio... un vínculo sagrado.... No depende del arbitrio humano. El mismo Dios es el autor del matrimonio “ Código de Derecho Canónico 1055).

La Mediación Familiar según el modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar parte de la decisión de los esposos de separarse y divorciarse, y se realiza “con el fin de que ambos padres de familia elaboren en primera persona un programa que los satisfaga a ellos y a los hijos, por medio del cual puedan ejercitar la común responsabilidad de progenitores de sus hijos” ”(SIMF, 1994). Se considera el divorcio no como un bien, sino como una solución buscada libremente por quienes sienten su vida matrimonial fracasada y “es entendido como un hecho familiar y un hecho social que afecta ambos estamentos, esto es, a la familia y a la sociedad, llamándolos a la responsabilidad. La responsabilidad es aquella de contrastar el aislamiento en el cual fácilmente se encuentran expuestos los solteros y las parejas, con el de obligar las personas involucradas en el divorcio a tener vivo y operante el aspecto ético de la relación...El divorcio, por lo tanto, no es un hecho reducido a la persona o la pareja” (Cigoli, V., 1998, pp.13).

Todo el trabajo de Mediación busca el bien de los miembros de la familia, pero de aquella disuelta o en vías de disolución, no porque defienda el divorcio, sino porque son precisamente ellos a quienes dirige su atención “resulta claro que una intervención de Mediación es posible si se verifican algunas condiciones y al momento se pueden identificar verdaderos particulares: los padres tienen la conciencia de la problemática del momento, la decisión de separarse es suficientemente clara, la conflictualidad está contenida, y hay realmente una decisión común y la solicitud de ambos de afrontar con un mediador los problemas relativos a la separación” (Marzotto, C. y Telleschi, R. 1999, pp. 161).

El buscar el divorcio o la separación por parte de los esposos es consecuencia de toda una vida de dificultad, y su opción por la disolución de la convivencia es el punto de inicio de la Mediación Familiar en el Modelo Relacional Simbólico “Las razones que mueven a una pareja a dirigirse a la mediación, generalmente tienen que ver con la necesidad de elaborar acuerdos para una separación o un divorcio que uno de los dos o ambos consideran necesario. Ocasionalmente la mediación lleva efectivamente a una nueva voluntad de comprenderse y de corregir los errores cometidos en el matrimonio. Las parejas que quieren retornar a vivir juntos y los individuos que quieren entender que les ha llevado a la ruptura de la relación, son animados por el mediador a dirigirse a un consejero o a un terapeuta” (Parkinson, L., 2003, pp.92). El mediador respeta las decisiones de la pareja pero distingue claramente sus espacios.

No entra, pues, la mediación, a zanjar en campos propios de la religión. Parte del hecho real y concreto de la disolución de la vida marital y familiar, y entra en este campo a acompañar a quienes están involucrados para crear un espacio en el que los derechos de cada uno de los miembros de la familia sean respetados y defendidos. No es una opción por el divorcio o una defensa de él; es una opción por aquellos que ante la imposibilidad de la convivencia buscan salvar lo salvable de sus relaciones para asegurar el bien común hacia el futuro en una nueva modalidad de vida.

La divergencia en este campo es clara: la Iglesia no acepta el divorcio para los matrimonios católicos, la Mediación Familiar con el Modelo Relacional Simbólico parte del hecho de que una pareja ha decidido divorciarse y les acompaña en el proceso. Su punto de inicio es la opción por el divorcio de parte de los involucrados.

Categorías de comparación: Convergencias

Terminado el estudio de las fuentes de esta investigación se encuentran las siguientes convergencias entre la Doctrina de la Iglesia Católica sobre el matrimonio, la familia y el divorcio, y la Mediación según el Modelo Relacional Simbólico.

Acompañamiento a los Divorciados:

La Doctrina de la Iglesia Católica: En el estudio de la Doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia se constató la preocupación de los Pontífices y del Consejo Pontificio para la Familia por la situación de aquellas personas que debido al fracaso matrimonial han debido romper con su convivencia “La solicitud pastoral de la Iglesia no se limitará solamente a las familias cristianas más cercanas, sino que, ampliando los propios horizontes en la medida del Corazón de Cristo, se mostrará más viva aún hacia el conjunto de las familias en general y en particular hacia aquellas que se hallan en situaciones difíciles o irregulares. Para todas ellas la Iglesia tendrá palabras de verdad, de bondad, de comprensión, de esperanza, de viva participación en sus dificultades a veces dramáticas; ofrecerá a todos su ayuda desinteresada, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia, que ha querido el Creador «desde el principio» y que Cristo ha renovado con su gracia redentora” (FC 65).

La Iglesia, se pudo ver, llama a un trabajo de acompañamiento, para que se pueda llevar una vida digna aún después de haber sufrido la división familiar, en aquellas que el Santo Padre Juan Pablo II considera que recurrieron al divorcio como a un “remedio extremo” “...Tratándose de una plaga que, como otras, invade cada vez más ampliamente incluso los ambientes católicos, el problema debe afrontarse con atención improrrogable... En unión con el Sínodo exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de los fieles para que ayuden a los divorciados, procurando con solícita caridad que no se consideren separados de la Iglesia ...” (F. C. 84).

Hace la Iglesia un llamado constante a buscar la paz interior, a mantener unas sanas relaciones entre los separados, a buscar trabajar manteniendo la fidelidad a los compromisos adquiridos en el matrimonio y a sentirse amados por Dios: “Como ha subrayado muy bien el Santo Padre en el discurso que nos dirigió durante los trabajos de la Asamblea Plenaria : «Estos hombres y estas mujeres deben saber que la Iglesia los ama, no está alejada de ellos y sufre por su situación. Los divorciados vueltos a casar

son y siguen siendo miembros suyos, porque han recibido el bautismo y conservan la fe cristiana» (Pontificio Consejo para la Familia, 1997, N° 2).

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar es un acompañamiento real a los que se separan para que el asumir un nuevo estilo de vida se realice con los menores traumatismos posibles, con la sensatez y la paz interior necesarias para la pareja: “El objetivo fundamental de este pasaje es afrontar el final del pacto, sabiendo poner a salvo el vínculo mismo.... La pareja que se halla en la necesidad de afrontar la decisión de infringir el pacto es colocada frente a la urgencia de ir hasta los orígenes del mismo y hasta las modalidades en las que fue estipulado. Solo a través de este movimiento de retorno a los orígenes y de reflexión sobre el pacto a partir de sí mismos es posible efectuar el tránsito, el pasaje, objetivo de la Mediación” (Scabini, E. y Cigoli, V., 2000. pp. 202-203).

La Mediación Familiar favorece “el encuentro” de las personas involucradas, buscando el respeto de todos y el sano y claro diálogo para que cada uno se sienta tenido en cuenta y pueda afrontar así responsabilidades propias de las relaciones que los atan. Así el divorcio se convierte “en una ocasión dolorosa. y dramática, pero al mismo tiempo especial, para ver la dinámica del pacto conyugal, tradicionalmente cubierto y uniforme en las culturas del pasado. Era difícil, casi imposible, en un tiempo, trabajar sobre la relación en crisis: los matrimonios eran felices o infelices y de todas formas estables y la estabilidad no dependía de hecho de la cualidad de la relación” (Scabini Eugenia, Cigoli Vittorio, 2000. pp. 199).

La preocupación por un acompañamiento a los divorciados la asume la Mediación Familiar desde el momento mismo de la ruptura, favoreciendo una transición que salve al máximo los valores de la familia y atienda a las necesidades de todos.

Valor de las redes relacionales

La Doctrina de la Iglesia Católica: El recorrido por la Biblia hizo patente el valor de las relaciones generacionales y de los vínculos parentales como comunión y solidaridad, como se ve claramente en las genealogías a lo largo de toda la Biblia “para el autor del código sacerdotal esta genealogía, es el árbol genealógico de la humanidad en cuanto hay un universalismo tal que pone a la humanidad en una relación con su creador del cual cantan los salmos y el culto divino” (Weatermann, C. 1989, pp. 54). Así cada persona se sabe unida con los primeros hombres y a través de ellos con reconoce su origen en Dios Creador.

Como se vio en los documentos papales y de la Santa Sede citados, apareció el valor que la Iglesia reconoce a los lazos familiares tanto entre los miembros del hogar, como con las familias de ascendencia, con la parentela y con el mundo social y la humanidad misma “La Iglesia encuentra así en la familia, nacida del sacramento, su cuna y el lugar donde puede actuar la propia inserción en las generaciones humanas, y éstas, a su vez, en la Iglesia” FC 15); afirma el Papa Juan Pablo II que el cometido fundamental de la familia es el servicio a la vida, realizando así a lo largo de la historia la bendición original del Creador, transmitiendo en la generación la imagen divina de hombre a hombre (FC, 30)

Para la Iglesia los vínculos de sangre son basilares y deben favorecerse y respetarse. El Papa Paulo VI afirma en la *Humanae Vitae* que: “el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental.” (HV 12).

Juan Pablo II, en la Familiares Consortio presenta la realidad familiar como una red de afectos, de relaciones de encuentros: “En el matrimonio y en la familia se constituye un conjunto de relaciones interpersonales -relación conyugal, paternidad-maternidad, filiación, fraternidad- mediante las cuales toda persona humana queda introducida en la «familia humana» y en la «familia de Dios», que es la Iglesia ” (FC 15). Afirma más adelante el Papa la fuerza dinámica de los vínculos amorosos dentro de la familia,, que son el sostén de la vida del hogar: “El amor entre el hombre y la mujer en el matrimonio y, de forma derivada y más amplia, el amor entre los miembros de la misma familia - entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre parientes y familiares- está animado e impulsado por un dinamismo interior e incesante que conduce la familia a una comunión cada vez más profunda e intensa, fundamento y alma de la comunidad conyugal y familiar”. (FC 17).

En el mismo documento el Papa señala cómo las formas de penetración en la sociedad de la familia católica pasan a través de los lazos y redes familiares: “la marcha de la familia depende del compromiso de todos y cada uno de sus miembros. Cada uno según su propio don, tiene la gracia y la responsabilidad de construir, día a día, la comunión de las personas, haciendo de la familia una «escuela de humanidad más completa y más rica» (FC 59) La unidad familiar que la Iglesia defiende aún como realidad de fe después del divorcio, se transmite, en el plano concreto, por medio de las relaciones con las familias de origen.

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar salva los vínculos entre los miembros de la familia; parte de la concepción de que son dos las dimensiones vinculantes del pacto conyugal: una consciente que se expresa en el pacto social de carácter legal que constituye la pareja, y uno inconsciente, secreto, que está constituido por los anhelos, necesidades, temores, expectativas de los contrayentes. Cada uno de los cónyuges aporta a la nueva forma de convivencia todo su bagaje de vida que le permitirá darle su novedad a la vida familiar (Cigoli, V. y Scabini, E. en González, M. I. 2007, pp.110-113). El pacto secreto es posible de practicar y se realiza si hay un real encuentro de la pareja; “hacer confluir el pacto declarado con el pacto

secreto, en un terreno común, y cultivarlo, es la empresa psíquica de la pareja conyugal” (Cigoli, V. y Scabini, E. en González, M. I. 2007. pp. 112). La Mediación familiar permite, a los matrimonios cuyo pacto fracasa, hacer “un tránsito hacia la adquisición de una nueva identidad subjetiva y del grupo familiar” (Marzotto C. y Tamanza G, en González, M. I., 2007. pp. 135). Es “permitirse poder sentir estima por el otro, por lo menos en algunos aspectos, reconocerlo como padre y mantener la confianza en el otro, hecho indispensable para que pueda ejercitarse la responsabilidad parental común. La responsabilidad como padres no puede ser de ningún modo evitada ni aún en el caso del fracaso de la relación conyugal. No se puede “salir” del vínculo que conecta padres e hijos” (Cigoli, V. y Scabini, E. en González, M. I. 2007. pp. 55).

Busca que los cónyuges en vías de separación se sepan unidos vitalmente hasta la muerte por medio de los hijos. Los padres de familia se hacen conscientes que los lazos de consanguinidad con sus hijos los han unidos en forma tal que nada podrá separarlos. Por lo tanto, quien “se ocupa de la mediación familiar no puede contentarse con ejercitar técnicas de negociación. Debe, más bien, ser consciente de que es parte en causa de un proceso de transición que tiene que ver con el intercambio y las relaciones entre generaciones” (Marzotto, C. y Telleschi, R. 1999, pp. 77). Salvando esa conciencia de unidad en la consanguinidad la mediación busca que haya el mismo tiempo una sana corresponsabilidad y apoyo, después del divorcio, entre los padres para con la formación de los hijos y su forma de relacionarse con ellos. Así mismo el reconocimiento de las estirpes permite valorar ambas ramas de las familias de los hijos: “En el Modelo Relacional Simbólico, el mediador juega un papel inspirado en la valoración de los vínculos entre las generaciones y entre las estirpes, por tal razón, dedica tiempo y espacio a la exploración de la naturaleza de los vínculos entre padres e hijos, entre hijos y abuelos, entre estirpe paterna y estirpe materna, utilizando también instrumentos grafico-simbólicos del equipo metodológico que proviene de la investigación o de la terapia de pareja” (Marzotto C. y Tamanza G, en González, M. I., 2007. pp. 142).

La mediación familiar trabaja fundamentalmente este campo relacional simbólico que afecta la vida de las personas y que asumido en el proceso de mediación asegura a

padres e hijos vivir sus relaciones favorablemente para todos. Se propicia la satisfacción interior al comprender que los hijos pueden vivir su relación filial de una manera armónica con ambos padres y con las familias de origen (estirpes) de modo que les sea permitido asumir la vida diaria con el respaldo natural de unos padres que ejercen sus valores sin tensión como excónyuges.

Hay pues un elemento común dentro de la defensa de los vínculos parentales en la Mediación Familiar con el Modelo Relacional Simbólico y la Defensa por parte de la Iglesia de las redes que conforman la familia entre sí, con la parentela, con la sociedad con la Iglesia y con el Creador.

Formación en la comprensión y el perdón

Doctrina de la Iglesia Católica: La Iglesia enseña que el perdón hace parte constitutiva de su vivencia de fe y de las exigencias para una sana vida familiar, comprometiéndose en acompañar las parejas en dificultad: “La comunión familiar puede ser conservada y perfeccionada sólo con un gran espíritu de sacrificio. Exige, en efecto, una pronta y generosa disponibilidad de todos y cada uno a la comprensión, a la tolerancia, al perdón, a la reconciliación. Ninguna familia ignora que el egoísmo, el desacuerdo, las tensiones, los conflictos atacan con violencia y a veces hieren mortalmente la propia comunión: de aquí las múltiples y variadas formas de división en la vida familiar. Pero al mismo tiempo, cada familia está llamada por el Dios de la paz a hacer la experiencia gozosa y renovadora de la «reconciliación», esto es, de la comunión reconstruida, de la unidad nuevamente encontrada. En particular la participación en el sacramento de la reconciliación y en el banquete del único Cuerpo de Cristo ofrece a la familia cristiana la gracia y la responsabilidad de superar toda división y caminar hacia la plena verdad de la comunión querida por Dios, respondiendo así al vivísimo deseo del Señor: que todos «sean una sola cosa»” (FC 22).

.Reconoce el mal, el sufrimiento y lo llama pecado y lo reconoce como hecho solidario de la primera pareja con la humanidad entera; en la narración del pecado original se evidencia claramente como una acción comunitaria de la pareja que tiene implicaciones para toda la especie, en lo que para “el hombre se convierte en condena por el pecado” (Schökel, L. A., 1970, pp. 32). El “Pecado Original” obra de nuestros primeros padres, trae consecuencias tan graves como la muerte, el dolor, el trabajo, la ausencia de la inmediatez de Dios (Gn. 3,1ss).

Dentro de la vida familiar llama a una permanente actitud de perdón de las ofensas. El profeta Oseas, que simboliza a Dios, sufre la infidelidad de su mujer, la ruptura de su matrimonio, el dolor del pecado, el deseo grande de reconciliación, el poder del perdón. Es la historia de Dios y su pueblo simbolizada en la pareja de esposos. Dios perdona siempre a su pueblo que le es infiel (Os 14,2-9). La misma imagen la repite Ezequiel en la historia de amor del capítulo 16: Dios que ama (el esposo ama a su mujer), el pueblo que le es infiel (la esposa que busca otros amantes), Dios que perdona (reconciliación). El Señor Jesús llama al perdón permanente de las ofensas, empleando el número simbólico siete para indicar que siempre hay que perdonar (Lc 17,1ss).

No niega la Iglesia la presencia de insatisfacciones u heridas al interno del hogar, pero reconoce que el perdón es el camino propio del cristiano para recomponer en justicia los lazos familiares “: “Dios ama a nuestras familias a pesar de tantas heridas y divisiones. La presencia invocada de Cristo a través de la oración en familia ayuda a superar los problemas, a sanar las heridas y abre caminos de esperanza. Muchos vacíos del hogar pueden ser atenuados por servicios que presta la comunidad eclesial, familia de familias” (DA N°119).

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar se realiza en momentos especiales de conflicto, cuando las heridas están más abiertas y afectan las relaciones. Por eso el Mediador Familiar “estructura el encuentro, interpreta los estados emotivos de los miembros de la pareja, ordena las preguntas, utiliza las técnicas idóneas, ayuda a superar los obstáculos en la comunicación, baja la

emotividad a las situaciones conflictivas, y discierne sobre la posibilidad de emplear otros recursos que faciliten los objetivos de la mediación” (Marzotto, C. y Telleschi, R. 1999, pp. 81)

La Mediación busca el desarme de hostilidades, la superación de angustias, el favorecimiento de formas de comunicación, propende por la superación de prejuicios y culpas y la aceptación de los errores propios; invita a la comprensión de los límites y debilidades, cualidades y fortalezas de la ex pareja; por ello en la mediación cada involucrado puede “permitirse poder sentir estima por el otro, por lo menos en algunos aspectos, reconocerlo como padre y mantener la confianza en el otro, hecho indispensable para que pueda ejercitarse la responsabilidad parental común. La responsabilidad como padres no puede ser de ningún modo evitada ni aún en el caso del fracaso de la relación conyugal. No se puede “salir” del vínculo que conecta padres e hijos” (Cigoli, V. y Scabini, E. en González, M. I. 2007. pp. 55).

Es meta en la Mediación el relativizar y redimensionar los defectos de ambos, aprendiendo así de las dificultades asumidas en la vida conyugal que se rompe, en orden a futuras posibilidades afectivas; por eso el Mediador busca “equilibrar el poder de los participantes y valorizar su habilidad en el negociar, utilizar las técnicas idóneas para reformular las intervenciones de los participantes y reencuadrarlos, de modo que les permita el poder afrontar mejor las diferencias, reconocer cuándo y cómo llevar la discusión al nivel de los principios y de los valores para afrontar los intereses concretos y viceversa, saber cómo modificar el estilo de negociación de los participantes, de modo de hacerles pasar de un estilo adversario y opositor a un estilo de cooperación e integración, utilizar con tacto y discernimiento el apoyo de otras personas y el uso de otras ayudas (Ídem pp.,81-82).

Anima a vivir el presente sin el eterno fantasma del abandono o el espíritu de víctima, dando conciencia de la necesidad de dar pasos firmes a la cura de las propias heridas; para ello quien “se ocupa de la mediación familiar no puede contentarse con ejercitar técnicas de negociación. Debe, más bien, ser consciente de que es parte en causa de un

proceso de transición que tiene que ver con el intercambio y las relaciones entre generaciones” (Marzotto, C. y Telleschi, R. 1999, pp. 77).

La Mediación Familiar restablece sanos vínculos con las familias políticas y con las redes sociales comunes a la familia y conciencia de la estirpe: “En el modelo relacional simbólico, el mediador juega un papel inspirado en la valoración de los vínculos entre las generaciones y entre las estirpes, por tal razón, dedica tiempo y espacio a la exploración de la naturaleza de los vínculos entre padres e hijos, entre hijos y abuelos, entre estirpe paterna y estirpe materna, utilizando también instrumentos grafico-simbólicos del equipo metodológico que proviene de la investigación o de la terapia de pareja” (Marzotto C. y Tamanza G, en González, M. I., 2007. pp. 142).

La Mediación lleva a asumir el propio rol de progenitor sin fantasmas ni angustias, celos o tensiones y participa con mayor salud mental de las relaciones entre la parentela, dando oportunidad a los hijos de vivir con normalidad sus relaciones con la gran familia de ambos progenitores: “La mediación familiar ofrece este espacio a los padres para que puedan valorar sus sentimientos y las necesidades de los hijos de modo constructivo, elaborando acuerdos de responsabilidad paterna y materna aceptables para todos los interesados. Puede ser necesario discutir lo concerniente a la necesidad de una o dos casas de familia, a la cualidad y cantidad de tiempo que los hijos permanecerán con cada uno de los padres, sobre las formas de mantenimiento necesarias para los hijos y otras cuestiones reguardante a la prole que es necesario aclarar” (Parkinson, L. 2003, pp. 181).

Convergen, pues, claramente los objetivos de la Mediación Familiar en el plano del reconocimiento de los derechos y valores del otro con la enseñanza eclesial sobre el perdón como fuente de nueva vida.

Defensa de los hijos

La Doctrina de la Iglesia Católica: La Iglesia, como se vio en los documentos citados, considera la familia la primera formadora de las personas y de las comunidades “La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, porque constituye su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida. En efecto, de la familia nacen los ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma” (FC 42).

Ve en los hijos el futuro de la humanidad y propugna por todos los medios, basada en el evangelio, en la defensa de los derechos de los hijos a tener una adecuada presencia amorosa y formadora de los padres “En virtud del ministerio de la educación, los padres, mediante el testimonio de su vida, son los primeros mensajeros del Evangelio ante los hijos. Es más, rezando con los hijos, dedicándose con ellos a la lectura de la Palabra de Dios e introduciéndolos en la intimidad del Cuerpo —eucarístico y eclesial— de Cristo mediante la iniciación cristiana, llegan a ser plenamente padres, es decir engendrados no sólo de la vida corporal, sino también de aquella que, mediante la renovación del Espíritu, brota de la Cruz y Resurrección de Cristo”. (FC 40).

Reconoce su derecho a recibir una educación que garantice su preparación para el futuro y su realización humana y cristiana: “La tarea educativa tiene sus raíces en la vocación primordial de los esposos a participar en la obra creadora de Dios; ellos, engendrando en el amor y por amor una nueva persona, que tiene en sí la vocación al crecimiento y al desarrollo, asumen por eso mismo la obligación de ayudarla eficazmente a vivir una vida plenamente humana. Como ha recordado el Concilio Vaticano II: «Puesto que los padres han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole, y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos. Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse.... La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, que todas las sociedades necesitan».(FC 99).

Propugna por el derecho de los hijos a ser amparados en el campo de la salud; a ser tratados como personas “La acogida, el amor, la estima, el servicio múltiple y unitario —material, afectivo, educativo, espiritual— a cada niño que viene a este mundo, deberá constituir siempre una nota distintiva e irrenunciable de los cristianos, especialmente de las familias cristianas; así los niños, a la vez que crecen «en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y ante los hombres», serán una preciosa ayuda para la edificación de la comunidad familiar y para la misma santificación de los padres”(FC 26).

La defensa de los hijos va hasta luchar por la defensa de su vida desde el vientre materno “Por esto la Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por consiguiente, hay que condenar totalmente y rechazar con energía cualquier violencia ejercida por tales autoridades en favor del anticoncepcionismo e incluso de la esterilización y del aborto procurado. Al mismo tiempo, hay que rechazar como gravemente injusto el hecho de que, en las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos esté condicionada a programas de anticoncepcionismo, esterilización y aborto procurado” (FC 30)

La Iglesia es categórica la opción preferencia en la defensa de los hijos en el hogar y en la familia.

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar con el Modelo Relacional Simbólico centra su mayor atención en la defensa de los derechos de los hijos, pues reconoce que sucede “con frecuencia que durante la separación la comunicación entre los padres se interrumpe, y los hijos pueden ser dejados en la oscuridad, y no sabiendo que pueda llegar a suceder, permanecen confusos y asustados. Los más pequeños imaginan frecuentemente que la separación ocurre por su causa” (Parkinson, L. 2003, pp.171).

Dentro de su proceso con los padres pone en el centro la necesidad de reconocer a todos los derechos, así cada padre ve defendido su derecho a ejercer dignamente su paternidad siendo apoyado por su ex cónyuge, a participar activamente en la tarea formadora y educadora de los hijos en forma mancomunada y acorada con su ex pareja, a garantizar el sostenimiento alimentario, de techo, de salud para su hijos, a gozar de la presencia de la prole en determinados momentos acordados en la mediación: “Las reacciones de los hijos ante la separación y el divorcio son influenciadas por las situaciones conflictivas vividas antes y durante el conflicto, con mayor o menor fuerza, en la medida en que los padres logren cooperar entre ellos para brindar a los hijos un soporte, manteniendo cada uno sanas relaciones con ellos (Parkinson, L. 2003, pp. 172). Ellos, los hijos, “cuando están luchando y no reciben suficiente apoyo, frecuentemente manifiestan su estado de ánimo con el comportamiento más que con las palabras. El modo como muestran sus propios sentimientos puede causar ulteriores dificultades, porque su actitud viene interpretada comúnmente en modo diverso por cada uno de los padres, los cuales se acusan mutuamente de ser la causa del problema” (Parkinson, L. 2003, pp. 173). Así se amparan los derechos de los hijos.

A ambos cónyuges se les reconoce y segura poder cumplir con sus obligaciones y derechos dentro de su papel de padres de sus hijos. Ponen en común su visión sobre la educación de la prole y eligen lo más conveniente para todos, incluyendo los hijos, en sus decisiones. Lisa Parkinson aconseja hacer el retrato hablado de los hijos en la sesión de mediación, permitiendo que cada uno de los padres se exprese y deje aflorar sus sentimientos, y buscando los elementos comunes en esa visión; estas sesiones deben llevar a que ambos padres se escuchen, se comprendan y valoren los sentimientos del otro. Aconseja focalizar el pasado y el presente, ayudándoles el mediador si es preciso con preguntas que les permitan comprender sus esquemas como padres y como cónyuges (Parkinson, L. 2003, pp. 183-187).

Así cada uno puede desempeñar, para el bien de los hijos y autorrealización propia las tareas de progenitor responsable.

Es claro que la defensa de los hijos es el centro de la atención de la pastoral familiar de la Iglesia y el nudo central del trabajo de Medicación Familiar, constituyendo una de las convergencias claras de ambas.

Respeto a toda persona

La Doctrina de la Iglesia Católica: La Iglesia confiesa los derechos de toda persona humana, y dentro de este estudio se pudo constatar cómo el Magisterio insiste en los derechos de todos y en la defensa de cada uno de los miembros de la familia, y denuncia todo atropello a la persona humana: “Las opciones contra la vida proceden, a veces, de situaciones difíciles o incluso dramáticas de profundo sufrimiento, soledad, falta total de perspectivas económicas, depresión y angustia por el futuro. Estas circunstancias pueden atenuar incluso notablemente la responsabilidad subjetiva y la consiguiente culpabilidad de quienes hacen estas opciones en sí mismas moralmente malas. Sin embargo, hoy el problema va bastante más allá del obligado reconocimiento de estas situaciones personales. Está también en el plano cultural, social y político, donde presenta su aspecto más subversivo e inquietante en la tendencia, cada vez más frecuente, a interpretar estos delitos contra la vida como legítimas expresiones de la libertad individual, que deben reconocerse y ser protegidas como verdaderos y propios derechos” (EV 18). “Quien se deja contagiar por esta atmósfera, entra fácilmente en el torbellino de un terrible círculo vicioso: perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida. A su vez, la violación sistemática de la ley moral, especialmente en el grave campo del respeto de la vida humana y su dignidad, produce una especie de progresiva ofuscación de la capacidad de percibir la presencia vivificante y salvadora de Dios” (EV 21).

La Iglesia hace un llamado a atender en la familia los derechos de la mujer, como lo expresó en múltiples oportunidades el Papa Juan Pablo II: “Desgraciadamente el mensaje cristiano sobre la dignidad de la mujer halla oposición en la persistente mentalidad que considera al ser humano no como persona, sino como cosa, como objeto

de compraventa, al servicio del interés egoísta y del solo placer; la primera víctima de tal mentalidad es la mujer.” (FC 24), a los derechos de los más débiles, de los niños y de los ancianos “Repito nuevamente lo que dije en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 2 de octubre de 1979: «Deseo ... expresar el gozo que para cada uno de nosotros constituyen los niños, primavera de la vida, anticipo de la historia futura de cada una de las patrias terrestres actuales. Ningún país del mundo, ningún sistema político puede pensar en el propio futuro, si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes y de las aspiraciones de la nación a la que pertenecen, junto con el de toda la familia humana. La solicitud por el niño, incluso antes de su nacimiento, desde el primer momento de su concepción y, a continuación, en los años de la infancia y de la juventud es la verificación primaria y fundamental de la relación del hombre con el hombre. Y por eso, ¿qué más se podría desear a cada nación y a toda la humanidad, a todos los niños del mundo, sino un futuro mejor en el que el respeto de los Derechos del Hombre llegue a ser una realidad plena en las dimensiones del 2000 que se acerca?» (FC 26).

Propugna por una comunión entre todos para facilitar el sano desenvolvimiento de cada uno. Toda la doctrina llama al ejercicio de la caridad dentro de la justicia. Así clama por el reconocimiento de las necesidades de todos y cada uno de los miembros del hogar. Ello lo llama con dos palabras: caridad y justicia “La comunión familiar puede ser conservada y perfeccionada sólo con un gran espíritu de sacrificio. Exige, en efecto, una pronta y generosa disponibilidad de todos y cada uno a la comprensión, a la tolerancia, al perdón, a la reconciliación. Ninguna familia ignora que el egoísmo, el desacuerdo, las tensiones, los conflictos atacan con violencia y a veces hieren mortalmente la propia comunión: de aquí las múltiples y variadas formas de división en la vida familiar. Pero al mismo tiempo, cada familia está llamada por el Dios de la paz a hacer la experiencia gozosa y renovadora de la «reconciliación», esto es, de la comunión reconstruida, de la unidad nuevamente encontrada. En particular la participación en el sacramento de la reconciliación y en el banquete del único Cuerpo de Cristo ofrece a la familia cristiana la gracia y la responsabilidad de superar toda división y caminar hacia

la plena verdad de la comunión querida por Dios, respondiendo así al vivísimo deseo del Señor: que todos «sean una sola cosa». (FC 21).

La Mediación Familiar según el Modelo Relacional Simbólico: La Mediación Familiar propugna por la justicia en todos los campos. Se crea un espacio de comunicación donde se realiza un encuentro entre los miembros de la pareja, propiciando el que cada uno se sienta con todas las posibilidades de ser escuchado, tenido en cuenta, reconocido en sus derechos y con posibilidades de equilibrio en la negociación. Para ellos el Mediador ha de tener cuidado en las relaciones, pues “... Una de las partes puede tener más o menos poder en relación con la otra y el poder relativo de cada una de las partes es tal, aunque en relación a un contexto más amplio de su posición socioeconómica y de los factores sociales y culturales cambie” (Parkinson, L. 2003, pp. 224). El mediador buscará un sano equilibrio.

Partiendo de la facilitación de encuentro entre los involucrados en la separación, va construyendo formas de comunicación y de comprensión mutua, buscando que se llegue a acuerdos que en justicia y legalmente garanticen cada uno el respeto a sus derechos. Los doce principios que señala Lisa Parkinson para el Mediador tienden a ello: participación voluntaria de las personas involucradas; neutralidad e imparcialidad del mediador; clarificación de todo conflicto de intereses por parte del mediador; involucrarse por parte de los participantes en alcanzar decisiones conscientes; respeto por los individuos y las diversidades culturales; seguridad personal de cada uno de los participantes y protección de todo riesgo; reserva sobre lo tratado con las debidas limitaciones; reconocimiento y privilegios de Ley para la mediación; focalización sobre el futuro más que sobre el pasado; énfasis sobre los intereses comunes más que sobre los derechos individuales; consideración de las necesidades de todos los interesados comprendidos los niños; y competencia del mediador. (Parkinson, L. 2003, pp. 39-48).

El interés por el equilibrio en el manejo del poder en la negociación busca la legalidad, y el propender por un real encuentro interpersonal en los excónyuges facilita el que los resultados se alcancen en justicia.

Se evidencia que si para la Iglesia el respeto a la dignidad de toda persona y a sus derechos es fundamental, para la Mediación con el Modelo Relacional Simbólico la justicia y el respeto a cada uno de los cónyuges es una de sus condiciones y metas.

Conclusión

Los investigadores consideran, al terminar este estudio:

Es indudable el valor que la Iglesia reconoce a toda persona humana, a su origen (la familia) y a su fin (la comunión con Dios). El trabajo del pastor de almas, que camina con las familias, busca favorecer la comunión interpersonal, por medio de la vivencia del mandamiento fundamental del amor, el respeto y la solidaridad mutuos entre los miembros del hogar, su parentela y la sociedad toda. Esta comunión de personas es también, desde la fe, una comunión con el Trascendente, con Dios, en una modalidad de vida que se evidencia en la fe, (creencias), la esperanza, (lo que se busca), y la caridad, (que es el medio, o sea las relaciones con Dios de la persona y la familia, dentro de la Iglesia).

En la óptica de la Iglesia el vínculo que ata a los esposos entre sí, a todos los miembros del hogar (padres e hijos), a la red social parental (estirpes), a la sociedad de fe (la Iglesia), es el mandamiento fundamental del amor. Ese vínculo es respuesta al amor de Dios, fuente de todo don perfecto, y se concretiza también en una dimensión horizontal socialmente. Así, cada creyente sabe que su tarea primordial es aceptar y responder al amor de Dios y vivir en una relación de caridad con todos los hombres y mujeres, con las consecuencias históricas y de naturaleza que ello implica. En este marco el actuar del cristiano debe propender al bien de todos y de la creación entera, como respuesta al amor de Dios. El modelo es Cristo que da su vida para que tengamos vida.

El agente pastoral que trabaja con la familia considera entonces que lo fundamental es el amor, la sana convivencia y el respeto a los derechos de toda persona humana dentro del hogar de acuerdo al querer de Dios. Es pues, su servicio, un apoyo al bien común en la justicia y al designio de Dios en el amor.

El ideal de la célula fundamental de la sociedad: la familia, es la convivencia armoniosa donde todos se respeten y valoren. La vida cotidiana, sin embargo, no excluye la realidad conflictual del encuentro entre las personas. Así, muchas parejas de esposos y no pocos hogares encuentran dificultad para mantener la armonía interpersonal. Es cada vez más común la realidad de conflicto en alto grado en muchas familias.

La Iglesia y en ella el Mediador Familiar cristiano reconoce el hecho de la disolución de la vida conyugal y familiar de muchos hogares. También sabe que aunque los vínculos sacramentales permanecen desde una lectura de fe, la vida concreta de los fieles se convierte en muchas ocasiones en imposible de ser compartida bajo el mismo techo por los miembros de una misma familia. En la convivencia interna el conflicto, las heridas, los rencores, las acusaciones mutuas, los resentimientos impiden a los involucrados reconocerse y valorarse, y al mismo tiempo imposibilitan la búsqueda del bien común.

Y es urgente, entonces, buscar modalidades de relación que permitan en justicia, y ojalá en caridad y responsabilidad, el “encuentro” entre las personas para lograr el sano desarrollo de los vínculos familiares, y favorecer nuevas formas de afrontar, dentro de la legalidad, el futuro, asegurando el respeto a los derechos, especialmente, de los más débiles. Y, en la base, la aceptación de los propios límites y de los límites de los otros, para dar paso al perdón.

Ante la inmediatez del divorcio el agente de pastoral puede pensar que todo trabajo que permita aceptar el hecho de la ruptura matrimonial va en contra de su misión; pero ante un horizonte que se evidencia conflictual e injusto (especialmente en el sentido

cristiano que pone como base de la justicia el perdón), la posibilidad de unas relaciones armónicas y cordiales, responsables y en la legalidad, edificantes y maduras entre los que se separan, da una opción de servicio nueva para la Iglesia.

Dentro de este marco el modelo Relacional simbólico ofrece al Mediador la posibilidad de brindar un espacio de distensión donde los miembros del hogar que sufren la disolución de la convivencia conyugal u familiar se encuentren, de modo que construyan juntos un proceso de transición que les permita afrontar el futuro con respeto a los vínculos familiares, defensa de los derechos de todos los miembros y sanas y cordiales relaciones.

La mediación facilita un nuevo pacto entre los cónyuges, reconociendo los lazos intergeneracionales y las responsabilidades parentales, permitiendo a cada uno realizarse en su hecho de ser padre o ser madre, dentro de una nueva modalidad relacional en la familia. Los acuerdos permiten que los derechos de todos y cada uno de los involucrados en la familia que disuelve la convivencia sean respetados y que el trato interpersonal se facilite dentro de la solidaridad y la justicia.

Para los investigadores la mediación Familiar con el Modelo Relacional simbólico permite que las familias deshechas vivan sus vínculos fundamentales, se encuentren como personas y traten a conciencia sus dificultades, de modo que se aseguren los derechos a cada uno de los miembros. Desde esta óptica, si bien no se da la convivencia, se mantienen los vínculos entre los padres con sus hijos, entre éstos con sus padres, entre los hermanos, con la parentela y todo dentro de un recíproco respeto.

Ante la perspectiva de una disolución de la vida conyugal y de familia, dentro del respeto y el sano trato, el mediador encuentra que ese es un logro que permite que todos se valoren, se traten armónicamente y se relacionen cordialmente. Muy distinto es el mundo relacional de los hogares separados en los cuales el conflicto se mantiene vivo y las relaciones rotas y salen perjudicados todos los miembros del hogar.

Para una familia destinada a la separación esta modalidad de servicio representa una posibilidad nueva de caridad, de búsqueda del bien común, de respeto al justo desarrollo de todos y cada uno, y al fortalecimiento de las relaciones normales y afectivas, especialmente entre cada uno de los padres con sus hijos, y de estos con toda la parentela.

Consideran entonces los autores que Mediar es dar oportunidad a que entre los hogares disueltos se viva, en modalidad nueva, la caridad.

Al terminar esta reflexión los autores consideran plausible citar las palabras de los Obispos italianos de la Lombardía, cuando se preguntaban cómo llegar a los hogares de los divorciados y plantearles la vida de fe, esperanza y caridad,: en el presente año:

“Que el Espíritu Santo nos inspire gestos y signos proféticos que hagan claro a todos que ninguno está excluido de la misericordia de Dios, que ninguno ha sido nunca abandonado por Él, sino siempre buscado y amado. La consciencia de ser amados hace posible lo imposible”

Abreviaturas Bíblicas

Abd(ías)	He(chos)	Neh(emías)
Ag(eo)	Heb(reos)	Núm(erós)
Am(ós)	Is(aías)	Os(eas)
Ap(ocalipsis)	Job	Pe(dro)
Bar(uc)	Jds (Judas)	Prov(erbios)
Cant(ar)	Jdt (Judit)	Qo(hélet)
Col (osenses)	Jer(emías)	Re(yes)
Cor(intios)	JI (Joel)	Rom (anos)
Crón(icas)	Jn (Juan)	Rut
Dan(iel)	Jon(ás)	Sab(iduría)
Dt (Deuteronomio)	Jos(ué)	Sal(mos)
Ef(esios)	Jue(ces)	Sam(uel)
Esd(ras)	Lam(entacionés)	Sant(iago)
Est(er)	Lc (Lucas)	Si(rácida)
Ex(odo)	Lev(itico)	SoÍ(onías)
Ez(equiel)	Mac(abeos)	Tes(alonicenses)
Flm (Filemón)	Mal (aquías)	Tim(oteo)
Flp (Filipenses)	Mc (Marcos)	Tit(o)
Gál (atas)	Miq(ueas)	Tob(ías)
Gén(esis)	Mt (Mateo)	Zac(arías)
Hab(acuc)	Nah(ún)	

Abreviaturas Documentos Pontificios

Concilio Vaticano II:

Constitución dogmática sobre la Iglesia: *Lumen Gentium* (LG)

Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo Actual: *Gaudium et Spes* (GS)

Decreto sobre el apostolado de los Seglares, *Apostolicam Actuositatem*, (AA)

Declaración sobre la Libertad Religiosa, *Dignitatis Humanae*, (DH)

Declaración sobre la Educación Cristiana, *Gravissimum Educationis*, (GE)

Código del Derecho Canónico, *Codex Iuris Canonici*, (CIC)

Catecismo Universal de la Iglesia Católica, (CC)

Paulo VI: Encíclica sobre la vida humana: *Humanae Vitae* (HV)

Juan Pablo II:

Exhortación Apostólica sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual:
Familiaris Consortio, (FC)

Carta Encíclica sobre el carácter y valor inviolable de la vida, *Evangelium vitae*, (EV)

Carta a las Familias con ocasión del año internacional de la Familia, *Gratissimam
Sane*, (GRS)

Benedicto XVI:

Exhortación apostólica postsinodal sobre la Eucaristía fuente y culmen de la vida y de
la misión de la Iglesia, *Sacramentum Caritatis*, (SCC)

CELAM, III Conferencia Episcopal Latinoamericana, *Documento de Puebla*, (DP)

CELAM, V Conferencia Episcopal Latinoamericana, *Documento de Aparecida*, (DA)

Congregación Doctrina para la Fe:

Constitución sobre el respeto a la vida humana y la procreación, *Donum Vitae*, (DV)

Bibliografía

Benedicto XVI. (2006). *Discurso a los miembros del Tribunal de la Rotta Romana*.
www.ssbenedictoxvi.org/mensaje.php?id=166.

Benedicto XVI. (2007). *Alocución a la Rotta Romana*.
www.iuscanonicum.org/articulos/art270.html

Benedicto XVI, (2007) *Sacramentum Caritatis, Exhortación apostólica postsinodal sobre la Eucaristía*. Ciudad del Vaticano, Italia: Edictrice Vaticana.

Benedicto XVI. (2008). *Alocución a la Rotta Romana*.
www.iuscanonicum.org/articulos/art292.html

Benlloch Poveda, A. (1993). *Código de Derecho Canónico; edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones*, Madrid, España: EDICEP.

Bonnard, P. (1983). *El Evangelio Según San Mateo*. Madrid, España: Ediciones Cristiandad.

Casalles, H. (1981). *Introducción Crítica al Antiguo Testamento*. Madrid, España: Biblioteca Herder

CELAM, III Conferencia Episcopal Latinoamericana, (1979) *Documento de Puebla*, (DP), O
Bogotá, Colombia: Ediciones Paulinas

CELAM, V Conferencia Episcopal Latinoamericana, (2007) *Documento de Aparecida*, Bogotá, Colombia: Nomos. (DA)

Cigoli, V. (1998). *Psicología Della separazione e del divorzio*. Bologna, Italia: Società Editrice il Mulino.

Concilio Vaticano II. (1964). *Lumen Gentium, Constitución dogmática sobre la Iglesia*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.

Concilio Vaticano II. (1965). *Gaudium et spes, Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.

Concilio Vaticano II. (1965). *Gravissimum Educationis munus, Declaración sobre la Educación Cristiana*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.

Concilio Vaticano II. (1965). *Apostolicam Actuositatem, Decreto sobre el apostolado de los seglares*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.

Concilio Vaticano II. (1965). *Dignitatis Humanae, Declaración sobre la Libertad Religiosa*. Madrid, España: Biblioteca de Autores Cristianos.

Congregación Doctrina Fe. (1987). *Donum Vitae, Instrucción sobre el respeto a la vida humana y procreación*.
es.catholic.net/sexualidadybioetica/490/2475/articulo.php?id

Ginés Ortega, J. (1996). *Conferencia dictada en las jornadas anuales de la Academia de Derecho de la Universidad Santo Tomás*.
www.iglesia.cl/breves_new/archivos/20050524_programa_encuentro.doc

Juan Pablo II, (1980). *Santa Misa para las familias en Kinshasa, Zaire*
www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/travels/sub_index1980/trav_africa_sp.htm
m - 32k

Juan Pablo II (1981). *Familiaris Consortio, Exhortación Apostólica sobre el Matrimonio Cristiano y la Familia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Paulinas.

Juan Pablo II. (1994). *Gratissimam sane, Carta a las familias con ocasión del año internacional de las familias*.

Juan Pablo II. (1995). *Evangelium vitae, Carta encíclica sobre la defensa de la vida*.

Juan Pablo II (2002) *Discurso a los Obispos de Argentina Visita Ad Limina*
aica.org/aica/documentos_files/sumo_pontifice/Otros_documentos/doc_Otros_Discurso_ad_Limina.htm

Juan Pablo II. (2002). *Discurso a la Rota romana*. www.e-cristians.org/nonpraevalent/pioxii.htm

Juan Pablo II. (2003). *Discurso a la Rota romana*.
www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/2003/january/.../hf_jp-

La Red de los Institutos de Terapia Familiar en Italia ... AIMS Asociación Internacional Medidores Sistémicos · SITF Sociedad Italiana de Terapia Familiar ...
www.itff.org/SP/SPwelcome.html - 62k -pg 70

Marzotto, C. & Tamanza, G. *La mediación y el cuidado de los vínculos familiares*. En González, M.I. (2007). *El cuidado de los vínculos. Mediación familiar y comunitaria* Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

Marzotto, C. & Telleschi, R. (1999). *Comporre il conflitto genitoriale*. Abbiategrasso, Italia: Litografica Abbiatense UNICOPLI

- Neri, H. (1987). *Il Cantico dei Cantici; Targum e antiche interpretazioni ebraiche*. Roma, Italia: Città nuova.
- Odonnell, J. (1989). *Il Mistero della Trinità*. Casale Monferrato, Italia: Edizioni Piemme.
- Pablo VI. (1968). *Humanae Vitae, Carta Encíclica sobre la vida humana*. Ciudad del Vaticano, Italia: Edictrice Vaticana.
- Parkinson, L. (2003). *La Mediazione familiare, Modelli e strategie operative*. Gardolo (TO), Italia: Ericsson.
- Pontificio Consejo para la Familia. (1997). *La Pastoral de los divorciados*.
www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1997/.../hf_jp-ii_spe_19970124_plenaria-pc-family_sp.html
- Pontificio Consejo para la Familia. (2006). *Familia, vida y nueva evangelización*,
www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/family/index_sp.htm
- Sand, A. (1989). *Il vangelo secondo Matteo*, Brescia, Italia: Morcelliana.
- Santa Sede. (1992). *Catecismo de la Iglesia Católica*. Santo domingo, República dominicana: Librería Juan Pablo II.
- Santa Sede. (1983). *Código de Derecho Canónico*. Madrid, España: biblioteca de Autores Cristianos
- Scabini, E. & Cigoli, V. (2000). *Il familiare, Legami, simboli e transizioni*, Milano, Italia: Raffaello Corina Editori

Schökel, L. A. (1970). *Pentateuco, Los Libros Sagrados*. Madrid, España: Ediciones Cristiandad.

Schökel, L. A. (1996). *La Biblia del peregrino*. Bilbao, España: El Mensajero, Verbo Divino

Società Italiana di Mediazione Familiare., (2002), *La Mediazione Familiare*
.www.solomediacion.com/default.aspx?accio=portal&nivell0=245&nivell1=239&nivell2..

Urs von Baltasar, H. (1965). *Un solo amore è credibile*. Torino, Italia; Edizioni Pieme.

Weatermann, C. (1977). *Primo approccio all'Antico Testamento*, Casale monferrato, Italia: Marietti..

Weatermann, C. (1989). *Genesi*, Casale Monferrato, Italia: Edizioni Piemme.